Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 248 Martes, 27 de octubre de 2009

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejo de Gobierno

16893 Decreto n.º 346/2009, de 23 de octubre, de delegación de competencias de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en el Ayuntamiento de Blanca para la ejecución de las obras de ampliación en el Instituto de Educación Secundaria "Valle del Segura" de Blanca. 56161

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

16626 Orden de 14 de octubre de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios/as de carrera de distintos cuerpos de la Administración Regional, procedentes de la oferta de empleo público correspondiente a los años 2006/2007 aprobada por Decretos 34 y 35, ambos de 30 de marzo de 2007. 56165

16833 Orden de 19 de octubre de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve con carácter definitivo el Concurso de Méritos General y Turno de Resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, correspondiente al Cuerpo Subalterno (EGX00) y Cuerpo de Servicios, Opciones Ayudante de Oficios (EFX02) y Personal Subalterno (EFX03) convocados por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administración Pública de la Región de Murcia. 56183

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

16919 Decreto n.º 342/2009, de 23 de octubre, por el que se acepta la mutación demanial con transferencia de la titularidad de la parcela E.E.3-C, sita en Altorreal, realizada por el Ayuntamiento de Molina de Segura, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la instalación del Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia. 56364

16897 Decreto n.º 343/2009, de 23 de octubre, de concesión directa de ayudas en especie a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para funciones de recogida selectiva de residuos urbanos. 56366

16898 Decreto n.º 344/2009, de 23 de octubre, de concesión directa de unas subvenciones, mediante convenio, a la Administración General del Estado, para la financiación y mantenimiento de los Centros de Atención a la Infancia Grumete-Cartagena y Base Aérea de Alcantarilla. 56374

16894 Decreto n.º 345/2009, de 23 de octubre, de concesión directa de una subvención a la fundación la Salle Campus Universitario para la implementación del proyecto "Economía Solidaria como Estrategia de Desarrollo Local en Canoas"-Río Grande Do Sur, Brasil. 56378

16895 Decreto n.º 347/2009, de 23 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 469/2007, de 28 de diciembre, por el que se regula la Concesión Directa de una Subvención al Ayuntamiento de Caravaca de La Cruz para la Construcción del "Centro Multifuncional de la Cultura, Fase I". 56389

NPE: B-271009-248

Consejo de Gobierno

16892 Decreto n.º 348/2009, de 23 de octubre, de concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Mula para la realización de la obra "Complejo Polideportivo" incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas. 56390

16891 Decreto n.º 349/2009, de 23 de octubre, de concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Beniel para la realización de la obra "Complejo Polideportivo" incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas. 56396

16890 Decreto n.º 350/2009, de 23 de octubre, de Concesión Directa de una subvención al ayuntamiento de Águilas para la realización de la obra "Pabellón Polideportivo" incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas. 56402

16896 Decreto n.º 351/2009, de 23 de octubre, de concesión directa de una Subvención, mediante convenio, al Ayuntamiento de Blanca para la ejecución de la 2.ª Fase de la Casa Taller del Artesano. 56408

Consejería de Agricultura y Agua

16835 Orden de 21 de octubre de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se amplía el plazo de justificación previsto en la Orden de 30 de julio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan en el ámbito de la Región de Murcia, para el año 2009 las ayudas dispuestas en el Real Decreto 1.178/2008, de 11 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas, las industrias agroalimentarias y establecimientos de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano. 56414

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

16855 Edicto de notificación de la providencia de apremio, a deudores no localizados. 56416

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

16779 Autos 202/2009. 56436

De lo Social número Veintinueve de Barcelona

16570 Despido 718/2009. 56437

IV. Administración Local

Abanilla

16812 Anuncio de licitación. 56438

Cartagena

16807 Anuncio de licitación. 56440

Cehegín

16810 Anuncio de licitación. 56441

16814 Anuncio de licitación. 56443

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Las Torres de Cotillas

16811 Anuncio de modificación Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la licitación del contrato para la ejecución de la obra: "Instituto de Educación Secundaria, (12+0+6), en Las Torres de Cotillas". 56446

Molina de Segura

16808 Convocatoria de subvenciones en materia de bienestar social. 56447

San Javier

16813 Orden a la provisión en propiedad mediante promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición de dos plazas de Administrativo. 56448

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejo de Gobierno

16893 Decreto n.º 346/2009, de 23 de octubre, de delegación de competencias de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en el Ayuntamiento de Blanca para la ejecución de las obras de ampliación en el Instituto de Educación Secundaria "Valle del Segura" de Blanca.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 18.3 que, mediante Ley, se determinarán las condiciones para la delegación de competencias autonómicas en los municipios de la Región, conforme a los criterios de descentralización, eficacia y coordinación de funciones contemplados en su artículo 51.2.

Al amparo de dicha previsión estatutaria, la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, regula en sus artículos 7 y siguientes la delegación del ejercicio de competencias propias de la Comunidad Autónoma en las Entidades Locales, mediante Decreto de Consejo de Gobierno. Asimismo, su artículo 16 contempla la posibilidad de delegar la ejecución de obras competencia de la Comunidad Autónoma en las Entidades Locales.

Corresponde a la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en el ámbito de atribuciones de la Región de Murcia, las competencias de educación reglada no universitaria, trabajo y empleo. Dentro de este ámbito material de competencias, la Consejería de Educación, Formación y Empleo lleva a cabo obras de nueva construcción y de mantenimiento, conservación y rehabilitación de los bienes que tiene adscritos.

En este sentido, siendo necesaria la realización de la obra de ampliación en el Instituto de Educación Secundaria "Valle del Segura" en el municipio de Blanca, por razones de eficacia y agilidad se ha considerado conveniente realizar una delegación de ejecución de dicha obra en la citada entidad local, sin perjuicio de que para su efectividad sea aceptada por la misma.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, a propuesta de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de octubre de 2009.

Dispongo

Artículo 1.º- Justificación legal de la delegación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.3 del Estatuto de Autonomía, artículo 37 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 16 de la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, se delega en el Ayuntamiento de

Blanca la redacción del proyecto y posterior ejecución de las obras de ampliación en el Instituto de Educación Secundaria "Valle del Segura" en Blanca, según lo dispuesto en el presente Decreto y de conformidad con lo establecido en el capítulo II de la citada Ley 7/1983, de 7 de octubre.

Artículo 2.º- Objeto de la delegación.

1.- Se delega el ejercicio de las funciones siguientes:

a) Realizar los contratos necesarios que posibiliten la ampliación en el Instituto de Educación Secundaria "Valle del Segura" en Blanca, como pueden ser: estudio geotécnico, redacción del proyecto, coordinación de seguridad y salud, control de calidad, dirección facultativa de la obra y ejecución de las obras. Todos los contratos reseñados deben formalizarse de acuerdo a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

b) Realizar la ejecución de las obras de ampliación en el Instituto de Educación Secundaria "Valle del Segura" en Blanca, de acuerdo al proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto D. Víctor Ramón Fernández García, con fecha de marzo de 2007.

c) Si como consecuencia de la adjudicación de las obras de ampliación en el Instituto de Educación Secundaria "Valle del Segura" en Blanca se produjeran bajas sobre el presupuesto de licitación, el importe de éstas podrá ser aplicado a la financiación de posibles modificados o liquidaciones, así como cualquier otro gasto derivado del expediente de contratación pertinente, como por ejemplo contratar la coordinación de seguridad, el control de calidad, u otras similares, todo ello de acuerdo a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

d) Una vez atendidas, en su caso, todas las actuaciones especificadas en el anterior apartado c), y quedando remanente de la citada baja de adjudicación, el importe de ésta podrá ser aplicado en el propio Instituto de Educación Secundaria "Valle del Segura" del municipio de Blanca para la realización de otras actuaciones de mejora en las infraestructuras educativas, que con carácter previo serán definidas por el Ayuntamiento y comunicadas a la Dirección General de Centros para su aprobación.

2.- Lo dispuesto en el apartado anterior se entiende sin perjuicio de las facultades de comprobación, seguimiento y control que efectuará la Consejería de Educación, Formación y Empleo, así como las que en su caso pueda realizar la Intervención General de la Comunidad Autónoma y el Tribunal de Cuentas.

Artículo 3.º- Régimen de financiación de las funciones delegadas.

La financiación de la redacción del proyecto y posterior ejecución de las obras de ampliación en el Instituto de Educación Secundaria "Valle del Segura" en Blanca, se realizará con cargo a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del límite máximo que se establezca en el correspondiente Convenio que se celebrará con el Ayuntamiento de Blanca y en el que se fijarán los compromisos financieros pertinentes.

Artículo 4.º- Módulos de funcionamiento y niveles de rendimiento mínimo.

La estimación de la ejecución de la obra que se plantea es de 4 meses, y se fija como fecha tope para que la obra esté totalmente terminada el 31 diciembre de 2010.

Artículo 5.º- Justificación del cumplimiento de las funciones delegadas.

El Ayuntamiento de Blanca deberá justificar la realización de la citada obra y la aplicación de los fondos de financiación ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo (Dirección General de Centros), que verificará la mencionada justificación en base a las correspondientes certificaciones de obra y/o, en su caso, facturas conformadas por el órgano competente del Ayuntamiento.

El importe previsto en la anualidad de 2009, se abonará a la firma del Convenio posterior a este Decreto. El importe previsto en la anualidad de 2010 se abonará previa justificación de la actividad realizada en la anualidad anterior.

El plazo máximo para justificar el Ayuntamiento de Blanca el importe total de la financiación será el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 6.º- Dirección y control del ejercicio de las funciones delegadas.

1.- La Consejería de Educación, Formación y Empleo será la encargada de ejercer la dirección y control de las funciones delegadas que se concretan en las atribuciones siguientes:

a) Instrucciones técnicas de carácter general.

b) Directrices sobre gestión de las funciones delegadas.

c) Recabar información sobre la gestión.

d) Formular requerimiento para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

2.- En los supuestos de incumplimiento de las instrucciones y directrices, denegación de las informaciones solicitadas, inobservancia de los requerimientos formulados y de las demás obligaciones establecidas en el artículo 9 de la Ley 7/1983, de 7 de octubre, la Consejería de Educación, Formación y Empleo podrá revocar la delegación, así como, en su caso, ejecutar la competencia en sustitución de la Entidad Local, en los términos previstos en el artículo 10.1 de dicha Ley.

Artículo 7.º- Titularidad dominical del inmueble.

Dado que el solar y el inmueble donde se realizarán las obras cuya ejecución se delega forman parte del patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una vez finalizadas las obras se procederá a poner las mismas a disposición de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, dejando constancia formal del acto, a cuyo efecto la citada Consejería designará un representante técnico asistente para que manifieste la conformidad de las obras con el proyecto redactado al efecto, así como su adecuación a la finalidad docente a la que está destinado. De esta actuación se dará conocimiento a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, así como a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que puedan efectuar los ajustes patrimoniales y contables que corresponda.

Artículo 8.º- Condiciones generales de la delegación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, la delegación de la ejecución de obras regulada en el presente Decreto estará sometida a las siguientes condiciones:

a) La contratación se llevará a efecto conforme al ordenamiento local.

b) Corresponderán a la Administración Regional las facultades generales de comprobación.

c) Corresponderá efectuar la recepción de las obras a la Entidad Local a través de sus órganos correspondientes y en nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.º- Duración y efectividad.

1.- La delegación será efectiva a partir de la fecha de su aprobación, siempre que con anterioridad a esa fecha se haya producido la aceptación por la Entidad Local receptora, y su duración se extenderá hasta la ejecución total de la obra.

2.- Según lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 7/1983, de 7 de octubre, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá declarar extinguida la delegación, revisar su contenido o avocar el ejercicio de las competencias que han sido delegadas, por razones de interés público debidamente justificadas.

Dado en Murcia, 23 de octubre de 2009.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

16626 Orden de 14 de octubre de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios/as de carrera de distintos cuerpos de la Administración Regional, procedentes de la oferta de empleo público correspondiente a los años 2006/2007 aprobada por Decretos 34 y 35, ambos de 30 de marzo de 2007.

Vistas las propuestas de nombramiento formuladas por los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, procedentes de la Oferta de Empleo Público derivada de los Decretos 34 y 35, ambos de 30 de marzo de 2007, y teniendo en cuenta que los/las aspirantes seleccionados/as han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias que me confiere el artículo 12.2.h) de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

Dispongo

Primero.

Nombrar funcionarios/as de carrera en los Cuerpos relacionados en el Anexo I a esta Orden, cuyas pruebas selectivas fueron aprobadas por Decretos 34 y 35, ambos de 30 de marzo de 2007, por los que se aprueban la Oferta de Empleo Público correspondiente a los años 2006/2007.

Segundo.

Diferir la toma de posesión del personal que haya justificado encontrarse en situación de baja por incapacidad temporal, maternidad u otros motivos legalmente establecidos, y que en este momento no se encontrara prestando servicios en esta Administración, hasta que acredite documentalmente poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.

Destinar a las Consejerías/Organismos Autónomos señalados en el Anexo II, a los/las funcionarios/as nombrados/as, previo juramento o promesa del cargo, de conformidad con el apartado cuarto de esta Orden.

En dicho Anexo se indica, igualmente, quién debe realizar el período de prácticas previsto en la normativa vigente y quién está exento de realizarlo.

Cuarto.

En el acto de toma de posesión se realizará el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas al Cuerpo, Escala y, en su caso, Opción.

Dicho juramento o promesa, se realizará según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. n.º 83 de 6-4-79).

Quinto.

Los/las interesados/as, al tomar posesión de los puestos con carácter provisional (en aplicación del artículo 2.1 de la Orden de 27 de marzo de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan las instrucciones para la provisión de vacantes por personal procedente de pruebas selectivas derivadas de los Decretos Regionales números 104 y 105, ambos de 28 de julio de 2000, modificada por la Orden de 3 de noviembre de 2006 de la misma Consejería y prorrogada por Orden de 30 de septiembre de 2003, y por la Orden de 17 de febrero de 2005, ambas de la Consejería de Hacienda), estarán obligados/as a participar en el concurso de provisión de puestos inmediato posterior a su ingreso.

Sexto.

1.- La toma de posesión de los funcionarios/as nombrados/as en esta Orden se efectuará en la Dirección General de Empleo Público, sita en Av. Infante D. Juan Manuel nº 14 de Murcia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

2.- La comunicación de la fecha de incorporación se realizará por los/las interesados/as a la Dirección General de Empleo Público, bien mediante comparecencia personal bien mediante cualquier medio que acredite de forma fehaciente la intención de tomar posesión.

La incorporación de los/las funcionarios/as, en su caso, producirá el cese del personal interino que se vea afectado.

3.- En el supuesto de que los/las interesados/as no ejercieran lo dispuesto en el apartado 2 anterior, se les comunicará en el acto de comparecencia para realizar la toma de posesión, el día a partir del cual pueden efectuar ésta.

Séptimo.

Los/las funcionarios/as nombrados/as se presentarán, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de Empleo Público, en la Unidad de personal de la Consejería/Organismo Autónomo a la que hayan sido destinados/as, al objeto de hacer efectiva la toma de posesión en sus puestos de trabajo.

Octavo.

Las unidades de personal de las Consejerías/Organismos Autónomos remitirán a la Dirección General de Empleo Público las hojas de enlace de toma de posesión en los puestos de trabajo, debidamente cumplimentadas. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los/las funcionarios/as nombrados/as deberán realizar la declaración, opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Noveno.

El personal laboral temporal y el laboral indefinido no fijo que vayan a tomar posesión como funcionarios/as de carrera deberán renunciar por escrito en sus respectivas Consejerías y/o Organismos a sus derechos como tal, sin perjuicio de los derechos adquiridos en relación al reconocimiento de servicios previos a efectos de antigüedad.

Décimo.

Tras la toma de posesión los/las funcionarios/as que han sido seleccionados/as por el sistema de acceso libre realizarán la acción formativa, de carácter obligatorio, consistente en una Jornada de Acogida.

Undécimo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.

A N E X O I
A LA ORDEN DE 14 DE OCTUBRE DE 2009, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

GRUPO D (SUBGRUPO C2 DEL EBEP)	**Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:**	**Sistema de acceso:**
Cuerpo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO Escala: --- Opción: ---	1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para cubrir 172 plazas.	Medidas excepcionales de estabilidad en el empleo público.
Cuerpo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO Escala: --- Opción: ---	1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para cubrir 45 plazas.	Libre
GRUPO C (SUBGRUPO C1 DEL EBEP)	**Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:**	**Sistema de acceso:**
Cuerpo: AGENTES MEDIOAMBIENTALES Escala: --- Opción: ---	1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para cubrir 14 plazas.	Medidas excepcionales de estabilidad en el empleo público.
Cuerpo: AGENTES MEDIOAMBIENTALES Escala: --- Opción: ---	1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para cubrir 3 plazas.	Libre

ANEXO II

A LA ORDEN DE 14 DE OCTUBRE DE 2009, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,

POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE DISTINTOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS CON INDICACIÓN DE DESTINO.

Grupo: D. (Subgrupo C2 del EBEP)
Cuerpo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO (DGX00)
Escala: ---
Opción: ---
Sistema de acceso: MEDIDAS EXCEPCIONALES DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
ALEMÁN BAÑO	MARÍA LUZ	34.784.295S	FU04983D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	D.G.PENSIONES,VALORACIÓN Y PROGRAMA .INCLUSIÓN	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
VIGUERAS MARTÍNEZ	ISABEL	27.453.134N	FU04984D	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	CRISTINA FRANCISCA	27.468.724P	FU04985D	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	**AL00069/**AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN /15	NO
ESPINOSA CÁRCEL	SUSANA	34.814.827A	FU04986D	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
HERNÁNDEZ LAFUENTE	MARÍA DEL MAR	27.466.410V	FU04987D	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
GARCÍA PINA	MANUEL	34.813.350K	FU04988D	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	**JG00159/**AUXILIAR ESPECIALISTA/17	NO
TIBURCIO CABALLERO	MARÍA ISABEL	27.459.300Z	FU04989D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE TRABAJO	MURCIA	**JG00191**AUXILIAR ESPECIALISTA /17	NO
MARCOS NICOLÁS	MARÍA DOLORES	52.808.105J	FU04990D	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	D.G. CALIDAD E INNOVACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
ROSIQUE MEROÑO	JUAN	74.358.120V	FU04991D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C.P.A.DELGADO-C.P.NICOLAS R /14	NO
NAVARRO CASANOVA	FUENSANTA	27.485.919E	FU04992D	UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACION	D.G. DE COMERCIO Y ARTESANIA	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	MARÍA PURIFICACIÓN	52.815.275F	FU04993D	CULTURA Y TURISMO	D.G. DE DEPORTES	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
AMOR GIL	ISABEL	34.815.847B	FU04994D	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
SÁNCHEZ PÉREZ	ANA BELÉN	34.829.294A	FU04995D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C.P.JUAN XXIII /14	NO
KIRIAZIS RODRÍGUEZ	MIGUEL	22.977.728S	FU04996D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	CARTAGENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C.P. S.ISIDORO (EL ALGAR) /14	NO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
SOLVEZ MORENO	MARÍA CARMEN	75.219.404C	FU04997D	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	MURCIA	**AL00109/**AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN/15	NO
NOVA ROBLES	MARÍA DEL PILAR	52.808.139R	FU04998D	UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN	D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MORENO LAPAZ	FRANCISCO JAVIER	34.806.579N	FU04999D	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
ESPARCIA MORENO	TRINIDAD	52.751.324L	FU05000D	SANIDAD Y CONSUMO	D.G. ATENCIÓN CIUDADANO, DROGODEPENDENCIA. Y CONSUMO	MURCIA	**AL00153/**AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN /15	NO
CÁNOVAS GARCÍA	MARÍA CARMEN	52.804.860B	FU05001D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
SÁNCHEZ CALVO	RAFAEL	21.444.459H	FU05002D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
TORTOSA MUÑOZ	VIRGINIA	34.805.136H	FU05003D	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
CONESA ROJO	MARÍA DOLORES	77.522.544D	FU05004D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	MAZARRON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C.P.FCO.CAPARROS-C.P.LA ACE /14	NO
CAMPOS MIRA	MARÍA SALUD	21.988.414T	FU05005D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
CÓRCOLES RODRÍGUEZ	MARÍA ÁNGELA	23.255.254T	FU05006D	SANIDAD Y CONSUMO	D.G. ATENCIÓN CIUDADANO, DROGODEPENDENCIA. Y CONSUMO	LORCA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LORCA /14	NO
BELLA HERNÁNDEZ	MARÍA CONSUELO	22.468.538E	FU05007D	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	D.G. DE EMPLEO PUBLICO	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MARTÍNEZ GALLAR	PASCUAL	52.815.931L	FU05009D	CULTURA Y TURISMO	D.G. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
LÓPEZ GOMARIZ	ANTONIO JAVIER	34.786.807C	FU05008D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE RECURSOS HUMANOS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
RUIZ PARRA	INMACULADA	27.442.311E	FU05010D	CULTURA Y TURISMO	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
BAEZA MARTÍNEZ	GINESA	22.465.762Y	FU05011D	ECONOMÍA Y HACIENDA	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
DURÁN FERNÁNDEZ-DELGADO	CARMEN PILAR	34.810.303X	FU05012D	CULTURA Y TURISMO	D.G. DE DEPORTES	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
MARÍN BAÑOS	JUANA	34.823.479F	FU05013D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
RUIZ FERNÁNDEZ	MARÍA REYES	27.476.194A	FU05014D	ECONOMÍA Y HACIENDA	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MAYOL GARCÍA	MARÍA SOLEDAD	52.805.232S	FU05015D	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	D.G. DE EMPLEO PUBLICO	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
CÁNOVAS PERIAGO	FRANCISCO JOSÉ	23.260.080L	FU05016D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	D.G..PENSIONES,VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
GÓMEZ GIMÉNEZ	RAQUEL	23.256.842R	FU05017D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	LORCA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C.P.PEREZ DE HITA.LORCA /14	SI
FRANCO GARCÍA	RAFAELA	27.479.160W	FU05018D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE TRABAJO	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	SI
SÁNCHEZ ZOMEÑO	JOSEFA	77.515.098S	FU05019D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL I.M.A.S.	MURCIA	**JG00301/**AUXILIAR ESPECIALISTA /17	NO
ROMERO SÁEZ	ELENA	34.813.103G	FU05020D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	ALCANTARILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ALCANTARILLA /14	NO
MURCIA RIQUELME	JOSÉ ANTONIO	27.468.731S	FU05021D	ECONOMÍA Y HACIENDA	INTERVENCION GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
GEA RAMOS	FRANCISCA	52.801.423R	FU05022D	ECONOMÍA Y HACIENDA	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MARTÍNEZ JUAREZ	MARGARITA	34.783.409A	FU05023D	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	D.G. CALIDAD E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
GIMÉNEZ PASTOR	PATRICIO	77.508.403J	FU05024D	CULTURA Y TURISMO	D.G. DE INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
ROS REINALDOS	LÁZARA	23.244.052E	FU05025D	OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN. DEL TERRITORIO	INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA CARM	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MARTÍNEZ LÓPEZ	JOSÉ ANTONIO	34.809.290D	FU05026D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE RECURSOS HUMANOS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
PAGÁN SAURA	INOCENCIA MARÍA	22.939.095E	FU05027D	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. DE TRIBUTOS	CARTAGENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CARTAGENA/14	NO
GONZÁLEZ ALARCÓN	JORGE	22.997.355T	FU05028D	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	D.G. DE EMPLEO PUBLICO	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
BASTIDA VAAMONDE	ANA	34.799.631X	FU05029D	CULTURA Y TURISMO	D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MANGAS VARGAS	MARÍA PILAR	34.790.721R	FU05030D	UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN	D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MARTÍNEZ OLTRA	ANA MARÍA	77.510.005M	FU05031D	AGRICULTURA Y AGUA	D.G.DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
GARRIDO MUÑOZ	MIGUEL ÁNGEL	77.510.949Y	FU05032D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	ABARAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C.P.SAN PABLO-C.P.JUAN XXII /14	NO
LÓPEZ ALEGRÍA	ROSA	34.801.255R	FU05033D	CULTURA Y TURISMO	D.G. DE DEPORTES	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MARTÍNEZ LÓPEZ	IRENE	52.816.075W	FU05034D	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
ROMERO CARRILLO	ISABEL ROSA	23.254.709F	FU05035D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	PUERTO LUMBRERAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PUERTO LUMBRERAS /14	NO
SANDOVAL ARNALDOS	IGNACIO	52.814.926A	FU05036D	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	SI
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	ENRIQUE JAVIER	34.804.886K	FU05037D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	MURCIA	**JG00551/**AUXILIAR ESPECIALISTA /17	NO
JIMÉNEZ ESCUDERO	MARÍA JOSÉ	34.801.098M	FU05038D	OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	D.G. DE TERRITORIO Y VIVIENDA	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
CASTILLO DUEÑAS	ROSANA	13.298.117T	FU05039D	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
ESCUDERO VILLALVILLA	ANGÉLICA	48.392.600W	FU05040D	OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	RAQUEL CATALINA	48.425.520D	FU05041D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	D.G.PENSIONES,VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MATEO MARTOS	DOLORES	22.958.686V	FU05042D	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. DE TRIBUTOS	CARTAGENA	**AX00014/**AGENTE TRIBUTARIO CARTAGENA/17 E.D./ C.V/CARNET CONDUCIR B	NO
AGUILERA INIESTA	ALFONSO MANUEL	34.819.265W	FU05043D	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. DE TRIBUTOS	MURCIA	**AL00054/**AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN/15	NO
BERNABÉ ABIÁN	NIEVES	48.477.890P	FU05044D	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	TORRE PACHECO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO T.PACHECO /14	NO
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	MARÍA DOLORES	34.810.924X	FU05045D	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
SORIANO LLAMAS	MARÍA JESÚS	52.824.884W	FU05046D	OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	D.G. DE CARRETERAS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MARTÍNEZ RUIZ	ESTHER	34.821.829J	FU05048D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. PROMOCIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
HERNÁNDEZ HERVÁS	MARÍA PILAR	77.562.601T	FU05047D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	D.G.PENSIONES,VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MARTÍNEZ ALPAÑEZ	INMACULADA	27.472.384B	FU05049D	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	D.G. DE EMPLEO PUBLICO	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	SI
GONZÁLEZ GARCÍA	ROSARIO MARÍA	27.443.680B	FU05050D	OBRAS PUBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	MARÍA ÁNGELES	77.514.199J	FU05051D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	JUMILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO JUMILLA /14	NO
AZNAR ROBLES	ANA MARÍA	52.804.867H	FU05052D	ECONOMÍA Y HACIENDA	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
VIVANCOS HERNÁNDEZ	MÓNICA	48.489.872F	FU05053D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
INIESTA SÁNCHEZ	MARÍA	34.799.384Q	FU05054D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C.P.E.GONZ.MOREN.-C.P.CIUD. /14	NO
EGEA CÁNOVAS	ANA	77.506.370G	FU05055D	SANIDAD Y CONSUMO	D.G. ATENCIÓN CIUDADANO, DROGODEPENDENCIA Y CONSUMO	MURCIA	**JG00485/**AUXILIAR ESPECIALISTA /17	NO
ZAPATA PAREDES	FRANCISCA	27.429.948X	FU05056D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	**AL00169/**AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN/15	NO
GARCÍA FERNÁNDEZ	JOSÉ LUIS	22.948.895R	FU05057D	SANIDAD Y CONSUMO	D.G. DE SALUD PUBLICA	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	SI
MOROTE SALMERÓN	TOMÁS	29.039.992P	FU05058D	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	CIEZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/14	NO
BROTINI VILLA	PEDRO CARLOS	27.467.170H	FU05059D	SANIDAD Y CONSUMO	D.G. ATENCIÓN CIUDADANO, DROGODEPENDENCIA Y CONSUMO	MURCIA	**JG00521/**AUXILIAR ESPECIALISTA /17	NO
REVERTE POZO	MARÍA ELENA	21.964.568M	FU05060D	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
ESPÍN MARTÍNEZ	MARÍA NIEVES	27.484.889G	FU05061D	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
FERNÁNDEZ MACHÍN	ESTRELLA	21.983.230Z	FU05062D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	ABANILLA	**JA00131/**JEFE DE SECRETARÍA ABANILLA/18	NO
HERNÁNDEZ MIÑARRO	MARÍA HUERTAS	22.478.599D	FU05063D	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	D.G. DE EMPLEO PUBLICO	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
JIMÉNEZ CÁRCELES	ÁNGEL	34.820.448N	FU05064D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
GARCÍA ROCAMORA	NURIA PÌA	34.799.753V	FU05065D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	D.G.PENSIONES,VALORACIÓN . Y PROGRAMAS . DE INCLUSIÓN	MURCIA	**JG00303/**AUXILIAR ESPECIALISTA /17	NO
SÁNCHEZ GARCÍA	MARÍA AMALIA	23.215.398A	FU05066D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	LORCA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LORCA /14	NO
RUIZ CAÑADA	MARÍA DOLORES	34.809.391H	FU05067D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
FERRANDO GARCÍA	MARÍA BEGOÑA	34.791.446J	FU05068D	CULTURA Y TURISMO	D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
ABELLÁN AMORES	ELENA MARÍA	27.460.207R	FU05069D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C.P.S.PABLO-C.P.FDEZ.CABALL /14	NO
FUENTES MARTÍNEZ	JUAN PEDRO	22.976.745K	FU05070D	CULTURA Y TURISMO	D.G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	SI
GÓMEZ POVEDA	ANTONIA	27.484.951C	FU05109D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. PROMOCIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
BARRANCO ZAMORA	MARÍA TERESA	27.430.856K	FU05071D	OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
LAVEDA FERNÁNDEZ	MARÍA NIEVES	34.807.942H	FU05072D	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
SÁNCHEZ TERUEL	ISABEL	34.785.612K	FU05073D	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	D.G. DE EMPLEO PUBLICO	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
LOZANO LOZANO	JUAN	27.479.211F	FU05074D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	FORTUNA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO FORTUNA /14	NO
HERNÁNDEZ BASTIDA	FEDERICO	48.427.958D	FU05075D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE RECURSOS HUMANOS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
CONESA GARCÍA	ROSALÍA	22.943.504S	FU05076D	ECONOMÍA Y HACIENDA	INTERVENCION GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
ABELLÁN MARTÍNEZ	JUANA MARÍA	34.783.810J	FU05077D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL I.M.A.S.	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MUÑOZ ROS	MARÍA PAZ	22.998.968A	FU05078D	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. DE TRIBUTOS	CARTAGENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CARTAGENA/14	NO
AMOR INIESTA	CRISTÓBAL	27.481.441Y	FU05079D	ECONOMÍA Y HACIENDA	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
PASTOR LÓPEZ	FINA	34.804.972S	FU05080D	ECONOMÍA Y HACIENDA	INTERVENCION GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MARTÍNEZ LABORDA	JERÓNIMO	34.784.834W	FU05081D	SANIDAD Y CONSUMO	D.G.PLANIFICACIÓN,ORDENACIÓN SANITARIA Y FARMACEUTICA E INVESTIGACIÓN	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
GIMÉNEZ BAÑO	MARÍA ELENA	22.979.188A	FU05082D	SANIDAD Y CONSUMO	D.G. ATENCIÓN CIUDADANO, DROGODEPENDENCIA Y CONSUMO	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	FRANCISCO JOAQUÍN	34.825.967B	FU05083D	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
BOTELLA PANALÈS	MARAVILLAS	27.442.588T	FU05084D	AGRICULTURA Y AGUA	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/14	NO
GARCÍA MUÑOZ	PEDRO	34.807.964V	FU05085D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	**AL00129/**AUXILIAR DE APOYO REGISTRO/15	NO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
BALADO YÁÑEZ	ANA MARÍA	22.971.602F	FU05086D	OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
RODRÍGUEZ ALMENARA	MARÍA CARMEN	27.452.554F	FU05087D	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
BERNAL VIVO	ANA	23.238.766A	FU05088D	DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
GUIRAO CARREÑO	LORENZA	22.480.126H	FU05089D	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	D.G. DE EMPLEO PUBLICO	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MARTÍNEZ ESCUDERO	CARIDAD	34.801.933N	FU05090D	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
PUERTAS FRANCO	INMACULADA	48.390.248L	FU05091D	CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
GUERRERO HERNÁNDEZ	JUANA	22.476.279N	FU05092D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL I.M.A.S.	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MARTÍNEZ TOVAR	CARIDAD	27.453.124W	FU05093D	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
TERUEL SÁNCHEZ	MARÍA ISABEL	34.825.264K	FU05094D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	VICENTA	22.973.255G	FU05095D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL I.M.A.S.	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
CONESA PEDRERO	ENCARNACIÓN MARÍA	22.979.991R	FU05096D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	CARTAGENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C.P.S.ISIDORO Y STA.FLORENT /14	NO
ORTIZ FRANCO	ANTONIA	27.465.011K	FU05097D	SANIDAD Y CONSUMO	D.G.PLANIFICACIÓN,ORDENACIÓN SANITARIA Y FARMACEUTICA E INVESTIGACIÓN	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
PEÑALVER GALLEGO	MARÍA DOLORES	22.975.604F	FU05148D	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	SI
SÁNCHEZ TÁRRAGA	MATILDE	22.969.637C	FU05098D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL I.M.A.S.	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MARTÍNEZ VICENTE	ISIDRO	27.465.657T	FU05099D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	D.G. DE PERSONAS MAYORES	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
SALMERÓN ARGUDO	MARÍA DESAMPARADOS	29.037.577P	FU05100D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CIEZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CIEZA /14	NO
NICOLÁS LÓPEZ	GLORIA ESTHER	48.479.006C	FU05101D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
SERRANO HERNÁNDEZ	FRANCISCO ANTOLÍN	27.462.848C	FU05102D	CULTURA Y TURISMO	D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
CAMPILLO MATEO	MARÍA JOSÉ	22.459.352J	FU05103D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
FERNÁNDEZ EGEA	RAIMUNDA DOLORES	22.439.404Y	FU05104D	AGRICULTURA Y AGUA	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/14	NO
DE PACO MUNUERA	ISABEL	77.522.211K	FU05105D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE TRABAJO	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
SOLANA ALBALADEJO	FRANCISCO GINÉS	22.990.751C	FU05106D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	TORRE PACHECO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C.P.NTRA.SRA. DEL ROSARIO /14	NO
GALLEGO PALAZÓN	MARIANO	77.503.174M	FU05107D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE RECURSOS HUMANOS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
FUSTER RUEDA	YOLANDA	27.469.308V	FU05108D	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MUÑOZ MARÍN	JUAN CARLOS	22.945.225B	FU05110D	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	D.G. CALIDAD E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	CARTAGENA	**AL00146/**AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN/ U.I.A.C.CARTAGENA/15	NO
ABRIL PORTERO	FRANCISCO	34.819.485S	FU05111D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	D.G.PENSIONES,VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
ANDREU GARCÍA	DOLORES	34.815.662X	FU05112D	DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
SOTO MARTÍNEZ	ROSA MARÍA	34.828.536G	FU05113D	CULTURA Y TURISMO	D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
AMOROS ABELLÁN	MARÍA TERESA	27.476.038P	FU05114D	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
CAMPO SOTRES	ELENA PILAR	13.778.893F	FU05115D	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
LUNA CAMPUZANO	ENCARNACIÓN	77.504.097P	FU05116D	CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MUÑOZ GARCÍA	ANA BELEN	34.812.771V	FU05117D	OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	D.G. DE CARRETERAS	ESPINARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO- ESPINARDO /14	NO
CARDENAL PACHECO	ELENA	29.047.296K	FU05118D	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
GARCÍA FRUTOS	CARMEN	34.806.185D	FU05119D	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	D.G. DE EMPLEO PUBLICO	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
LÓPEZ VERA	JOSÉ JAVIER	34.803.272V	FU05120D	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
LÓPEZ CANOVAS	MARÍA ISABEL	27.469.720S	FU05121D	CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
SEGADO MONTERO	FLORENTINA	23.000.982Q	FU05122D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	CARTAGENA	**JA00106/**JEFE DE SECRETARÍA CARTAGENA/18	NO
IBÁÑEZ MOLINA	ISABEL	24.290.237Y	FU05123D	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G.. TRIBUTOS	MURCIA	**AL00052/**AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN/15	NO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
SALAR MARCO	CRISTINA	34.822.426N	FI05124D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	ABANILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ABANILLA/14	SI
CASCALES GARCÍA	ISABEL	29.066.531M	FU05125D	SANIDAD Y CONSUMO	D.G. ATENCIÓN CIUDADANO, DROGODEPENDENCIA Y CONSUMO	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
VIGUERAS ARAEZ	ENCARNACIÓN	77.524.202B	FU05126D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	ALGUAZAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C.P.MONTEANAOR-C.P.N.S.CAR /14	NO
RUIZ MACIÁ	JOSÉ	27.484.047J	FU05127D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C.P.FED.ARCE-C.P.CIER.PEÑAF /14	NO
SARRÍAS HERNÁNDEZ	JOSEFA	22.478.554X	FU05128D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. PROMOCIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
VEAS MUNUERA	MARÍA DEL CARMEN	52.825.713A	FU05129D	UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN	D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	ALCANTARILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ALCANTARILLA /14	NO
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	JUANA	34.828.733V	FU05130D	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MARTÍNEZ RUIZ	FRANCISCO JOSÉ	22.990.509P	FU05131D	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	CARTAGENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO .CARTAGENA /14	NO
PEÑALVER CONESA	CATALINA	74.357.791X	FU05132D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	ALCÁZARES (LOS)	**JA00128/**JEFE DE SECRETARÍA LOS ALCAZARES/18	NO
MARTÍNEZ GIL	INMACULADA	29.006.047B	FU05133D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE RECURSOS HUMANOS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
PEDREÑO ALCAZAR	MARÍA JOSÉ	27.465.907C	FU05134D	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	SI
GARCÍA BERNAL	LOURDES	34.819.915P	FU05135D	SANIDAD Y CONSUMO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
BERMEJO GARRIDO	MARÍA ENCARNACIÓN	48.415.117W	FU05141D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL I.M.A.S.	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
PALAZÓN VERDÚ	AURORA	29.064.650X	FU05136D	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	FORTUNA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO .FORTUNA /14	SI
ROMERO DIAZ	ELOISA MARÍA	75.222.453X	FU05137D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	LORCA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LORCA /14	NO
MIGUEL BELCHI	MERCEDES	27.449.993E	FU05139D	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	D.G. DE EMPLEO PUBLICO	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
GONZALO NORTES	ISABEL	22.475.439T	FU05138D	OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	SI
CAMPOS SÁNCHEZ	JOSÉ MANUEL	27.465.004Z	FU05140D	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	D.G. DE EMPLEO PUBLICO	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MARTÍNEZ DEL TORO	MARÍA	77.566.561G	FU05142D	DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ 14	NO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
MENÁRGUEZ LÓPEZ	VICTOR MANUEL	45.561.304Y	FU05143D	UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
GARCÍA SÁNCHEZ	ANTONIA	27.475.103Q	FU05144D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL I.M.A.S.	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
DEL ESPINO LÓPEZ	CAROLINA LOURDES	48.490.249Q	FU05145D	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. DE FINANZAS Y PATRIMONIO	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
PÉREZ FERNÁNDEZ	DOLORES	22.468.189H	FU05146D	UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN	D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	MURCIA	**AL00034/**AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN /15	NO
HERNÁNDEZ GARCÍA	MARGARITA	34.793.037V	FU05147D	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	CLEMENTA	27.475.490N	FU05149D	CULTURA Y TURISMO	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
RUBIO SÁNCHEZ	FRANCISCO JESÚS	22.940.349B	FU05150D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. PROMOCIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN	CARTAGENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CARTAGENA /14	SI
SALMERÓN TRISTANTE	MILAGROS	27.439.166M	FU05151D	CULTURA Y TURISMO	D.G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MARTÍNEZ CUARTERO	FRANCISCO JOSÉ	34.789.096D	FU05152D	DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN	D.G. DE FAMILIA Y MENOR	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
LOZANO RAMÍREZ	JUAN	27.461.814K	FU05153D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. PROMOCIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
CEREZO GARCÍA	MARÍA ÁNGELES	27.474.946C	FU05154D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO

Grupo: D. (Subgrupo C2 del EBEP)
Cuerpo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO (DGX00)
Escala: ---
Opción: ---
Sistema de acceso: LIBRE

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
ALCÁZAR MARTÍNEZ	DIONISIO MIGUEL	34.823.359W	FU04937D	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	D.G. DE EMPLEO PUBLICO	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MONTESINOS CÉSPEDES	ROSA MARÍA	27.454.361C	FU04938D	AGRICULTURA Y AGUA	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
RODRÍGUEZ BLÁZQUEZ	MARÍA ISABEL	29.058.897F	FU04939D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C.P.SANT.MAYOR-C.P.V.GUADAL /14	SI
TORRANO GARCÍA	PASCUAL	48.481.679W	FU04940D	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	SI
HERNÁNDEZ TERUEL	ANTONIO	52.825.755E	FU04942D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	D.G. DE PERSONAS MAYORES	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	SI

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
TELLO EGEA	FRANCISCA	48.484.652P	FU04943D	CULTURA Y TURISMO	D.G. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	SI
BERMEJO DOMENECH	JUAN ANTONIO	23.016.325H	FU04944D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	TORRE PACHECO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C.P.CRA.JIMENADO /14	NO
IMPERIAL ROS	JUAN FRANCISCO	29.065.179X	FU04945D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
POZA SANTOS	JORGE MANUEL	34.807.505H	FU04946D	ECONOMÍA Y HACIENDA	INTERVENCIÓN GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
INIESTA ZAMORA	RAQUEL	48.391.639F	FU04947D	SANIDAD Y CONSUMO	D.G. ATENCIÓN CIUDADANO, DROGODEPENDENCIA Y CONSUMO	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
RODRÍGUEZ CONESA	JUAN JOSÉ	27.481.760A	FU04948D	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	SI
MATEOS MARTÍNEZ	FRANCISCO RAMÓN	34.820.653X	FU04949D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C.P.NTR.S.CARMEN-C.P.SAN FE /14	NO
LÓPEZ NICOLÁS	ANA MARÍA	34.820.900G	FU04950D	AGRICULTURA Y AGUA	D.G.DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	SI
GARRIDO ALCOLEA	CONSUELO	77.562.953F	FU04951D	SANIDAD Y CONSUMO	D.G. DE SALUD PUBLICA	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
PONS ANTÚNEZ	MARÍA MERCEDES	22.990.126Q	FU04952D	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. DE TRIBUTOS	CARTAGENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CARTAGENA/14	NO
CANO GALINDO	MÓNICA	34.812.380V	FU04953D	UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN	D.G. DE UNIVERSIDADES Y POLÍTICA CIENTÍFICA	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
GUERRA LÓPEZ	MARÍA YOLANDA	12.737.113N	FU04954D	ECONOMÍA Y HACIENDA	INTERVENCIÓN GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MARTÍNEZ HURTADO	ENRIQUE	34.824.186R	FU04955D	AGRICULTURA Y AGUA	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ 14	NO
CLEMENTE BARRANCOS	FRANCISCO JAVIER	48.543.699Z	FU04956D	OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	D.G. DE TERRITORIO Y VIVIENDA	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	SI
LÓPEZ RODRÍGUEZ	MARÍA EUGENIA	77.509.125E	FU04957D	ECONOMÍA Y HACIENDA	INTERVENCIÓN GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	SI
LÓPEZ MARTÍNEZ	JOSÉ DOMINGO	22.478.632L	FU04958D	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MUÑOZ JIMÉNEZ	MARAVILLAS	48.428.222C	FU04959D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
GÓMEZ BUENDÍA	FRANCISCO	27.438.807Z	FU04960D	CULTURA Y TURISMO	D.G. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MARTÍNEZ FRANCO	ISABEL MARÍA	52.829.109H	FU04961D	SANIDAD Y CONSUMO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
ROYO AULLÓ	SILVIA MARÍA	48.427.074E	FU04962D	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	SI
HERNÁNDEZ ABELLON	BEATRIZ	48.491.466Z	FU04963D	AGRICULTURA Y AGUA	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/14	NO
MOLINA BERNAL	ESTEFANÍA	48.480.431L	FU04964D	ECONOMÍA Y HACIENDA	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MONTERROSO TRIVIÑO	BARBARA MARÍA	51.090.098Z	FU04965D	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. DE TRIBUTOS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	SI
LÓPEZ CÁNOVAS	FRANCISCO	27.483.199Q	FU04966D	SANIDAD Y CONSUMO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	SI
SÁNCHEZ LUJÁN	INMACULADA	48.394.995M	FU04967D	ECONOMÍA Y HACIENDA	INTERVENCION GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	SI
GINER CARO	MARÍA SOLEDAD	23.261.872V	FU04968D	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
CARDONA CHACÓN	FUENSANTA	34.816.665R	FU04969D	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	SI
GARCÍA BERMEJO	MARÍA ISABEL	23.261.216M	FU04970D	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE CENTROS	LORCA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LORCA /14	NO
CASCALES FERRÁNDEZ	MARÍA DEL PILAR	45.560.034R	FU04971D	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. DE TRIBUTOS	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MARTÍNEZ GRÁCIA	PEDRO JOSÉ	34.798.330C	FU04972D	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DEL AGUA	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	SI
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	JESÚS	34.983.100P	FU04973D	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	SI
SÁNCHEZ PARDO	MARÍA TERESA	34.813.151Y	FU04974D	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	PEDRO	43.823.246N	FU04975D	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	D.G. DE PERSONAS MAYORES	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
MARÍN LOVA	LORENA	48.418.010C	FU04976D	AGRICULTURA Y AGUA	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/14	SI
BASTIDA RUBIO	ANA MARÍA	27.453.981P	FU04977D	CULTURA Y TURISMO	D.G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
ORTÍZ AROCA	MARÍA DOLORES	34.803.732V	FU04978D	OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
RABADÁN VILLAR	JUAN	34.788.369H	FU04979D	CULTURA Y TURISMO	D.G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	NO
SEGURA MOLINA	MARÍA DEL PILAR	27.465.204F	FU04980D	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE GANADERIA Y PESCA	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	SI
SÁNCHEZ MORENO	EDUARDO	48.476.764D	FU04981D	SANIDAD Y CONSUMO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /14	SI

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
SOLANO SANABRIA	PABLO	52.829.053P	FU04982D	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DEL AGUA	MURCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/14	NO

Grupo: C. (Subgrupo C1 del EBEP)
Cuerpo: AGENTES MEDIOAMBIENTALES (CAX00)
Sistema de acceso: MEDIDAS EXCEPCIONALES DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
GALIPIENSO GARCÍA	EMILIO	77.562.609P	FU02020C	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	CEHEGIN	**M500031/**AGENTE MEDIOAMBIENTAL CEHEGIN/17 E.D/ C.V./R.N	SI
GUARDIOLA MARÍN	PEDRO	29.041.054N	FU02021C	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	MURCIA	**M500072/**AGENTE MEDIOAMBIENTAL (BRIDA)/ 17 E.D/ C.V./R.N.	SI
LUNA MARMOL	JOSÉ ADOLFO	77.507.324S	FU02022C	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	MURCIA	**M500071/**AGENTE MEDIOAMBIENTAL BRIGADA MOVIL/A.VERTICAL/17 E.D/ C.V./R.N.	NO
TORA NAVARRO	FRANCISCO	77.501.228Z	FU02023C	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	ALHAMA DE MURCIA	**M500066/**AGENTE MEDIOAMBIENTAL.ALHAMA DE MURCIA/17 E.D/ C.V./R.N.	NO
BASTIDA RUBIO	ADOLFO	27.480.506Z	FU02024C	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	LORCA	**M500067/**AGENTE MEDIOAMBIENTAL LORCA/17 E.D/ C.V./R.N.	NO
GUILLAMÓN TORRANO	PASCUAL SEBASTIAN	77.518.943L	FU02025C	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	JUMILLA	**M500061/**AGENTE MEDIOAMBIENTAL JUMILLA/YECLA/17 E.D/ C.V./R.N.	NO
MOLINA ARCAS	BIENVENIDO	23.235.730A	FU02026C	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	LORCA	**M500057/**AGENTE MEDIOAMBIENTAL ZARCILLA DE RAMOS/17 E.D/ C.V./R.N.	NO
ALVAREZ ESPIN	JUAN PEDRO	77.511.309K	FU02027C	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	MULA	**M500058/**AGENTE MEDIOAMBIENTAL RIO MULA/BULLAS/17 E.D/ C.V./R.N.	NO
HERNÁNDEZ VALVERDE	ALFONSO	29.061.722A	FU02028C	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	RICOTE	**M500040/**AGENTE MEDIOAMBIENTAL SIERRA Y VALLE DE RICOTE/17 E.D/ C.V./R.N.	NO
SOLANO PÉREZ	PEDRO JOSÉ	22.964.707N	FU02029C	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	MAZARRON	**M500054/**AGENTE MEDIOAMBIENTAL MAZARRON/AGUILAS/17 E.D/ C.V./R.N.	NO
LÓPEZ BANEGAS	JACOBO	77.521.258B	FU02030C	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	CIEZA	**M500059/**AGENTE MEDIOAMBIENTAL CIEZA/17 E.D/ C.V./R.N.	SI
LASO GUIRAO	MIGUEL	52.806.718Y	FU02031C	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	MURCIA	**M500073/**AGENTE MEDIOAMBIENTAL (BRIDA)/ 17 E.D/ C.V./R.N.	NO
ROMERO MARTÍNEZ	RAIMUNDA MARÍA	23.253.633N	FU02032C	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	LORCA	**M500045/**AGENTE MEDIOAMBIENTAL LORCA/17 E.D/ C.V./R.N.	NO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
SÁNCHEZ GARCÍA	SERGIO	45.566.688P	FU02033C	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	MURCIA	**M500017/**AGENTE MEDIOAMBIENTAL MURCIA (BRIDA)/ 17 E.D/ C.V./R.N.	NO

Grupo: C. (Subgrupo C1 del EBEP)
Cuerpo: AGENTES MEDIOAMBIENTALES (CAX00)
Sistema de acceso: LIBRE

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
GONZÁLEZ TUDELA	JOAQUIN RAUL	77.707.584Z	FU02034C	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	MULA	**M500012/**AGENTE MEDIOAMBIENTAL RIO MULA-BULLAS/17 E.D/ C.V./R.N.	SI
MARTÍNEZ CANO	ANTONIO	34.799.507R	FU02035C	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	LORCA	**M500035/**AGENTE MEDIOAMBIENTAL ZARCILLA DE RAMOS/17 E.D/ C.V./R.N	SI
BÁS ZARAGOZA	JUAN JOSÉ	77.713.904D	FU02036C	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	JUMILLA	**M500062/**AGENTE MEDIOAMBIENTAL JUMILLA/YECLA/17 E.D/ C.V./R.N.	SI

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

16833 Orden de 19 de octubre de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve con carácter definitivo el Concurso de Méritos General y Turno de Resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, correspondiente al Cuerpo Subalterno (EGX00) y Cuerpo de Servicios, Opciones Ayudante de Oficios (EFX02) y Personal Subalterno (EFX03) convocados por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administración Pública de la Región de Murcia.

Por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, (B.O.R.M. n.º 252, de 29 de octubre), se convocó concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente a al Cuerpo de Subalterno (EGX00) y Cuerpo de Servicios, Opciones Ayudante de Oficios (EFX02) y Personal Subalterno (EFX03).

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 16 de septiembre de 2009, nº B.O.R.M. 214, la resolución provisional de adjudicatarios del concurso de méritos anterior.

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la citada Resolución y resueltas las mismas, la Comisión de Selección, en fecha 16 de octubre de 2009, ha dictado propuesta de adjudicatarios definitiva del concurso y turno de resultas del concurso convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, en la que constan las relaciones de participantes con la asignación de los puestos obtenidos.

En base a la anterior propuesta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15.3 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 271, de 23 de noviembre), en la Base 42.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (B.O.R.M. n.º 43, de 20 de febrero), por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, así como en la Base específica 19.ª de la Orden de convocatoria,

Dispongo

Primero.- Adjudicar al personal, con carácter definitivo, con efectos de 1 de diciembre de 2009, sin perjuicio de lo establecido en el dispongo segundo de esta Orden, los puestos de trabajo relacionados en los siguientes anexos al personal relacionado para cada uno de ellos:

- Anexo I: Puestos adjudicados que fueron convocados de manera exclusiva para el personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

- Anexo ll: Puestos adjudicados en el Turno de resultas derivado de la convocatoria.

Segunda.- Declarar vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo III de esta Orden.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.5 de de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los destinos adjudicados en el concurso y en el turno de resultas serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Cuarto.- Sin perjuicio de lo establecido en el dispongo primero y segundo de esta Orden y de acuerdo con la Base General 44.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los nuevos destinos surtirán efectos administrativos desde la toma de posesión, y económicos de conformidad con lo establecido en la normativa sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Quinto.- Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo. Para ello, por las distintas Secretarías Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos, deberán formalizarse las hojas de enlace respectivas, dándose cumplimiento, igualmente, a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO
Órgano Directivo: D.G. DE CARRETERAS
Centro de Destino: PARQUE MOVIL. D.G. CARRETERAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
OA00001 - OPERADOR DE AFOROS	MARTINEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	FU02363E	74326123J
PA00014 - PEON DE CARRETERAS	YELO GUILLAMON, JESUS	FU03321E	74334687K
PA00017 - PEON DE CARRETERAS.CARAVACA	SANCHEZ VALERA, ALFONSO	FU02388E	74415059P
PA00023 - PEON DE CARRETERAS	NAVARRO ESPINEL, ENRIQUE	FU03326E	27441483E
PA00030 - PEON DE CARRETERAS	PEREZ LOZANO, PEDRO FRANCISC	FU03320E	27471877X
PA00031 - PEON DE CARRETERAS	VILLAESCUSA HERVAS, SILVIA	FU02396E	34787033Q
PA00038 - PEON DE CARRETERAS	ALMEDA GARCIA, FRANCISCO	FU02320E	22482713Y
PA00039 - PEON DE CARRETERAS	JARABO GARCIA, VALENTIN	FU02350E	27481190P
PA00043 - PEON DE CARRETERAS	MOLINA ALCARAZ, JOSE	FU03323E	52804786Y
PA00066 - PEON DE CARRETERAS	MARIN SANCHEZ, MIGUEL	FU02361E	22478346D

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. OBRAS PUBLICAS Y ORD.TERRITORIO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
C300021 - COORDINADOR DE ORDENANZAS	GARCIA RAMIREZ, JOSE LUIS	FU00731E	22436520C
O200040 - ORDENANZA-REPARTIDOR	GUERRERO PEÑALVER, ANTONIO	FU02618E	22440982C
O500224 - ORDENANZA	PINA RUBIO, MARIA TERESA	FU03333E	34794443C
SU00172 - SUBALTERNO	VALERA ALCANTARA, MARIA	LA01025E	74324118D

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. DE PATRIMONIO NATUR.Y BIODIVERSIDAD

Centro de Destino: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
T700213 - AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	PALAZON PINA, ADRIAN	FU03315E	48496644V

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA
Centro de Destino: C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.MOL.SEGU

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
PA00109 - PEON AGRARIO CIFEA.MOLINA DE SEGURA	LAHOZ GARCIA, ARMANDA	FU03319E	29066746J

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA
Centro de Destino: LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
C300013 - COORDINADOR MOZOS LABORATORIO	CARBONELL MARCO, JESUS MARTIN	FU02329E	29059883G
MG00012 - MOZO DE LABORATORIO	GONZALEZ MONTALBAN, MANUEL	FU03325E	27485880Y
MG00015 - MOZO DE LABORATORIO	MAYOL HERNANDEZ, SANTIAGO	FU03317E	77519995J

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA

Centro de Destino: PROTECCION Y SANIDAD VEGETAL.LA ALBERCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
PA00108 - PEON AGRARIO	LAHOZ GARCIA, JOSE	FU02351E	29059847Z

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL
Centro de Destino: S.G. AGRICULTURA Y AGUA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O200017 - ORDENANZA-REPARTIDOR	AGUILERA TORMO, MATILDE DEL CA	FU02406E	22435690H
O200024 - ORDENANZA-REPARTIDOR	RIVERA SANCHEZ, MARIA DEL CARM	FU00252E	22409783D
O500061 - ORDENANZA	JIMENEZ CAÑAS, MARIA LUISA	FU02621E	23776141Y
O500361 - ORDENANZA	CORDOBA JIMENEZ, DOLORES	FU02492E	22395972K
O500798 - ORDENANZA	ROMERO ALARCON, JOSEFA	FU02821E	22430224A

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Órgano Directivo: D.G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

Centro de Destino: D.G. BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
PM00008 - COORDINADOR DE ORDENANZAS MUSEO BELLAS ARTES	NICOLAS GUARDIOLA, MARIA DOLORES	FU01445E	27441174N

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Órgano Directivo: D.G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

Centro de Destino: MUSEO BELLAS ARTES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500776 - ORDENANZA	LOPEZ GIL, ISABEL CANDIDA	FU02639E	27435969M
O500778 - ORDENANZA	GARCIA ZAPATA, JOSEFA	FU03311E	22465500C
O500779 - ORDENANZA	TORRIJOS ORENES, AGUSTIN	FU02864E	27482565A

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO
Órgano Directivo: D.G. DE PROMOCION CULTURAL
Centro de Destino: CENTRO DE ARTE LIBRE JOSE Mª PARRAGA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500774 - ORDENANZA	LORENZO BALANZA, ANTONIO JOSE	FU02656E	27436772A

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO
Órgano Directivo: D.G. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Centro de Destino: ARCHIVO ADMINISTRACION REGIONAL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500036 - ORDENANZA	LOPEZ PEREZ, ISABEL	FU02649E	22453114P
O500782 - ORDENANZA	MARTINEZ GOMEZ, MARIA NIEVES	FU02691E	34788105F

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Órgano Directivo: D.G. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Centro de Destino: BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500026 - ORDENANZA BIBLIOTECA	LOPEZ BALSALOBRE, MARIA PRESENTA	FU03307E	27437647G
O500029 - ORDENANZA BIBLIOTECA	GOMEZ BEJARANO, ANA MARIA	FU02596E	27436178F
O500385 - ORDENANZA BIBLIOTECA	CONESA MARTINEZ, MERCEDES	FU02491E	29062056S

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO
Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL
Centro de Destino: S.G. CULTURA Y TURISMO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500038 - ORDENANZA	MORENO HURTADO, FELIPA	FU02740E	22482060C

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Órgano Directivo: D.G. DE TRIBUTOS
Centro de Destino: D.G.TRIBUTOS-CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O200036 - ORDENANZA-REPARTIDOR	ANDREU REVERTE, FULGENCIO	FU01415E	22954920T

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL
Centro de Destino: S.G. ECONOMIA Y HACIENDA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O200002 - ORDENANZA-REPARTIDOR	DOMINGUEZ GALIANO, MARIA CARMEN	FU02504E	27439488M
O200015 - ORDENANZA-REPARTIDOR	ALMELA VICENTE, PEDRO	FU03065E	27430565Y
O500008 - ORDENANZA	VELASCO CABALLERO, JUAN JOSE	FU02868E	27431277M
O500078 - ORDENANZA	ALARCON LORENTE, VICTORIANA	FU02407E	74341567R
O500100 - ORDENANZA	SANSANO SANCHEZ, FRANCISCA	FU02853E	22475650G
O500101 - ORDENANZA	RUIZ PERPEN, ANA ISABEL	FU02833E	27480859E
PM00004 - COORDINADOR DE ORDENANZAS EDF.TENIENTE FLOMESTA	PEREZ MARTINEZ, PATRICIO	FU00359E	74270701K

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: C.P.NTRA.SRA.DE LORETO.SAN JAVIER

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500713 - ORDENANZA SAN JAVIER	GARCIA MESEGUER, MARIA JESUS	FU03051E	29063612F
O500803 - ORDENANZA SAN JAVIER	SANCHEZ DIAZ, BIENVENIDA	FU03048E	22452925A

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.ALCANTARA.ALCANTARILLA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500406 - ORDENANZA ALCANTARILLA	MARTINEZ GOMEZ, SOFIA	FU02692E	27449541F

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.ALFONSO ESCAMEZ.AGUILAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500397 - ORDENANZA AGUILAS	REVERTE MORENO, ANTONIA MARIA	FU02805E	23219803S

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.ALFONSO X EL SABIO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500568 - ORDENANZA	PERAN JIMENEZ, MARIA ANTONIA	FU03296E	27456529A
O500571 - ORDENANZA	GONZALEZ GUERRERO, JOSEFA	FU02585E	22465830M

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.ALGEZARES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500758 - ORDENANZA ALGEZARES	MARTINEZ PINA, ANTONIA	FU02705E	27449926R
O500759 - ORDENANZA ALGEZARES	GONZALEZ GONZALEZ, JOSEFA	FU02584E	22474347N

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.ALQUIBLA.LA ALBERCA (MURCIA)

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500557 - ORDENANZA	GONZALEZ ORTEGA, JOSE FRANCISCO	FU02586E	45262755C

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.BEN ARABI.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500471 - ORDENANZA CARTAGENA	GALLEGO RODRIGUEZ, CARIDAD	FU03334E	71618205T

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.BLANCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500428 - ORDENANZA BLANCA	RIGAL FERNANDEZ, TERESA	FU02808E	22452130J

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.CAÑADA DE LAS ERAS.MOLINA DE SEGUR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500792 - ORDENANZA MOLINA DE SEGURA	GARCIA HURTADO, CONSUELO	FU02549E	74337534Q

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.CARLOS III. CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500464 - ORDENANZA CARTAGENA	LOPEZ ORTIZ, ANA	FU02645E	22867521R
O500465 - ORDENANZA CARTAGENA	GARCIA RUIZ, MARIA CARMEN	FU02561E	22979257A

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.DIEGO TORTOSA.CIEZA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500499 - ORDENANZA CIEZA	RIOS LUCAS, ANGEL	FU03308E	77509021X

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.DR.PEDRO GUILLEN.ARCHENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500424 - ORDENANZA ARCHENA	GOMEZ HERNANDEZ, ISABEL	FU02580E	77505882E

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.EL BOHIO. LOS DOLORES-CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500469 - ORDENANZA CARTAGENA	MESEGUER ZOMEÑO, MARIA	FU02724E	27456811D

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.FRANCISCO DE GOYA.MOLINA DE SEGUR.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500545 - ORDENANZA MOLINA DE SEGURA	QUILES ROMERO, FRANCISCA	FU02802E	29059675A
O500546 - ORDENANZA MOLINA DE SEGURA	PUERTA LOPEZ, MAGDALENA	FU02800E	27456000A
O500772 - ORDENANZA MOLINA DE SEGURA	CREMADES RUIZ, ISABEL	FU02495E	74345618G

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.GINES PEREZ CHIRINOS.CARAVACA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500439 - ORDENANZA CARAVACA	JIMENEZ SANCHEZ, ASCENCION	FU03031E	74438416C

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.INGENIERO DE LA CIERVA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500632 - ORDENANZA	MANZANARES MATAS, FRANCISCA	FU02665E	27449143T
O500634 - ORDENANZA	ROMAN SANCHEZ, ROSARIO	FU03330E	27483956Z

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.ISAAC PERAL.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500449 - ORDENANZA CARTAGENA	MENDEZ TORNEL, DAMIANA	FU02722E	22945413S

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.JIMENEZ DE LA ESPADA.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500455 - ORDENANZA CARTAGENA	GALLEGO RODRIGUEZ, MARIA ROSARIO	FU02535E	10503728L

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.LA FLOTA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500601 - ORDENANZA	AVILES LOPEZ, MARIA BELEN	FU02433E	27473207Y
O500645 - ORDENANZA	SANZ MORALES, JOSEFA	FU03298E	22403054L
O500788 - ORDENANZA	GUIRAO MARTINEZ, MARIA DOLORES	FU03300E	22466553S

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.LICENCIADO FCO.CASCALES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500614 - ORDENANZA	GOMEZ SALCEDO, MARTIN	FU02582E	22675855V

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.LORQUI

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500731 - ORDENANZA LORQUI	MARTINEZ ASIS, ANTONIA	FU02682E	22481568B

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.LOS ALBARES.CIEZA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500500 - ORDENANZA CIEZA	ALONSO PALOMINO, RAFAEL	FU03137E	50661190X
O500791 - ORDENANZA CIEZA	SANCHEZ GOMEZ, JOSEFA	FU03299E	29039159A

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.LOS MOLINOS.BARRIO PERAL.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500806 - ORDENANZA CARTAGENA	MIRETE RUBIO, DOLORES	FU03058E	27426704D

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.LLANO DE BRUJAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500760 - ORDENANZA LLANO DE BRUJAS	MADRID RIQUELME, ROSARIO	FU02663E	22475299K
O500761 - ORDENANZA LLANO DE BRUJAS	MADRID RIQUELME, MARIA DOLORES	FU02662E	22445244G

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.MARQUES DE LOS VELEZ.EL PALMAR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500781 - ORDENANZA	ALBURQUERQUE LOPEZ, MARIA DOLORES	FU03304E	27453826Z

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.MEDITERRANEO.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500797 - ORDENANZA CARTAGENA	FERNANDEZ ALVAREZ, ANA	FU01425E	22939146G

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.MIGUEL DE CERVANTES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500373 - ORDENANZA	LOPEZ MORALES, EULALIA	FU03332E	27430970C

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.MIGUEL ESPINOSA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500636 - ORDENANZA	MARTINEZ PORLAN, AGUSTINA ASCEN	FU02706E	23197950N

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.MIGUEL HERNANDEZ.ALHAMA DE MURCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500418 - ORDENANZA ALHAMA	CANOVAS MARTINEZ, ENCARNACION	FU03336E	23218416P
O500421 - ORDENANZA ALHAMA	FERNANDEZ COLLADO, ANDRES	FU03020E	22932462J

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.MONTE MIRAVETE TORREAGUERA (MUR)

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500805 - ORDENANZA	GARCIA ROS, JOSEFA	FU02559E	27460392W

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.POETA JULIAN ANDUGAR.SANTOMERA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500677 - ORDENANZA SANTOMERA	MARTINEZ ARAGON, ENCARNACION	FU02681E	74181699Y
O500793 - ORDENANZA SANTOMERA	ANTON MUÑOZ, CARMEN	FU03294E	74250046C

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.PRINCIPE DE ASTURIAS.LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500785 - ORDENANZA LORCA	MILLAN SANCHEZ, PASCUAL	FU02725E	23174247E

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.RAMON ARCAS MECA.LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500795 - ORDENANZA LORCA	PARRA SALAS, JOAQUINA	FU03302E	23208635W

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.RAMON Y CAJAL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500608 - ORDENANZA	MORENO GOMEZ, ISABEL	FU02739E	74332670M
O500611 - ORDENANZA	PEREZ CASCALES, ANTONIA	FU02785E	74306265G

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.SAAVEDRA FAJARDO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500579 - ORDENANZA	FRUTOS FERNANDEZ, MARIA	FU02527E	22473927Y
O500580 - ORDENANZA	MORELL MARTINEZ, ROSARIO	FU02733E	27460408H
O500581 - ORDENANZA	SANCHEZ PUJANTE, CONCEPCION	FU03331E	27455933M
O500582 - ORDENANZA	CLEMENTE CERECEDA, ANGEL	FU03038E	03817384M

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.SAN JUAN BOSCO.LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500371 - ORDENANZA LORCA	CANTOS VEAS, MARIA TERESA	FU03289E	23196717K
O500520 - ORDENANZA LORCA	MARTINEZ GARCIA, MARIA DOLORES	FU02687E	23198082Y

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.SAN JUAN DE LA CRUZ.CARAVACA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500436 - ORDENANZA CARAVACA	GARCIA CEBRIAN, MAGDALENA	FU02540E	23196014P
O500707 - ORDENANZA CARAVACA	SANCHEZ NAVARRETE, MARIA VERONICA	FU03042E	52811749T

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.SANJE.ALCANTARILLA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500408 - ORDENANZA ALCANTARILLA	MURIEL DELGADO, JULIA	FU02749E	14895582T

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.VALLE DE LEYVA.ALHAMA DE MURCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500416 - ORDENANZA ALHAMA	DIAZ SORIANO, MARIA JOSEFA	FU02503E	74433960A
O500417 - ORDENANZA ALHAMA	SANCHEZ PASCUAL, MARIA ISABEL	FU03337E	23253261P

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.VEGA DEL TADER.MOLINA DE SEGURA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500544 - ORDENANZA MOLINA DE SEGURA	CANO MARTINEZ, MARIA ROSA	FU00017E	74340046K

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.VICENTE MEDINA.ARCHENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500794 - ORDENANZA ARCHENA	CASCALES ALBA, GUMERSINDO	FU02479E	74342308Y
O500799 - ORDENANZA ARCHENA	HERNANDEZ PLANES, TERESA	FU03293E	27500171Z

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA

Centro de Destino: C.E.E.ASCRUZ.CARAVACA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
SU00202 - SUBALTERNO CARAVACA	PEREZ GARCIA, ENCARNACION	LA01768E	74410956E

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA

Centro de Destino: C.E.E.PILAR SOUBRIER.LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500523 - ORDENANZA LORCA	GALERA JIMENEZ, AGUEDA	FU02531E	22481897H

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA

Centro de Destino: CONS.ELEM. MUSICA "NARCISO YEPES".LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500517 - ORDENANZA LORCA	ORTEGA CONESA, FRANCISCA	FU03290E	22949597J

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA

Centro de Destino: CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500648 - ORDENANZA	RIQUELME MARTÍNEZ, JOSEFA	FU02812E	22472174R

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA

Centro de Destino: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500622 - ORDENANZA	MENDOZA ALCARAZ, ANTONIO	FU02723E	27466453Z
O500623 - ORDENANZA	FERRER LOPEZ, MONTSERRAT	FU03301E	36915080B
O500624 - ORDENANZA	GUILLEN LOZANO, DOLORES	FU03053E	74432180V
O500812 - ORDENANZA	ZARAGOZA CARAVACA, ANTONIA	FU03297E	27449130X

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA

Centro de Destino: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500466 - ORDENANZA CARTAGENA	CAÑAVATE CAÑAVATE, ENCARNACION	FU02466E	22980059T
O500811 - ORDENANZA CARTAGENA	LIARTE MARTINEZ, JOSEFA	FU03029E	22933148D

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

Centro de Destino: CENTRO DE PROFESORES II

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500654 - ORDENANZA	VIVANCOS CEREZO, ROSA MARIA	FU02882E	74344464T

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

Centro de Destino: CENTRO DE PROFESORES LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500533 - ORDENANZA LORCA	PAREDES FERNANDEZ, CONCEPCION	FU02776E	74330321W

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: CONSEJO ESCOLAR DE LA REGION DE MURCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500725 - ORDENANZA	GOMEZ ARQUES, JOSEFA	FU02575E	22418796Y

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
C300012 - COORDINADOR DE ORDENANZAS	HERNANDEZ MARCOS, MANUEL	FU01142E	22394388R
O200025 - ORDENANZA-REPARTIDOR	LORCA RIQUELME, CONSUELO	FU00694E	22405268W
O200027 - ORDENANZA-REPARTIDOR	SANCHEZ LOPEZ, JUAN	FU01457E	22453092D
O500012 - ORDENANZA	GIMENEZ GALLEGO, MARIA ROSA	FU03340E	74434364Q
O500383 - ORDENANZA	FERNANDEZ PEREZ, M DOLORES	FU02522E	27479944G
O500595 - ORDENANZA	PALAZON TENZA, JOSEFA SANTA	FU03306E	27433058S
O500596 - ORDENANZA	NICOLAS TORRANO, MARIA ADORACIO	FU02759E	22465775L
O500599 - ORDENANZA	GOMEZ GAMBIN, JUANA	FU03039E	22475901W
O500775 - ORDENANZA	RIGAL FERNANDEZ, VICTORIA	FU03335E	27453788E
T700224 - AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	PEREZ CHACON, JOSE ANTONIO	FU03324E	34798327V

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION

Órgano Directivo: D.G. DE FAMILIA Y MENOR

Centro de Destino: CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500237 - ORDENANZA	MARCOS LOPEZ, MARIA ROSA	FU02669E	22451933T

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION

Órgano Directivo: D.G. DE FAMILIA Y MENOR

Centro de Destino: D.G. FAMILIA Y MENOR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
SU00126 - SUBALTERNO	HERNANDEZ ZAMORA, MARIA DOLORES	FU02609E	27441168Y

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRAC.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500353 - ORDENANZA	ARDID BAÑOS, AGUSTINA	FU02427E	22476332L

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS

Órgano Directivo: D.G. RELACIONES INSTITUC. Y ACCION EXTER

Centro de Destino: D.G. RELACIONES INSTITUCIONALES Y A.EXT.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500071 - ORDENANZA	MARIN SANCHEZ, REMEDIOS	FU02678E	22469252T

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS
Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL
Centro de Destino: S.G. PRESIDENCIA Y AA.PP.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O100003 - ORDENANZA JEFE DE PLANTA	CONESA BLANCO, MARIA CARMEN	FU00480E	27437005Y
O100004 - ORDENANZA JEFE DE PLANTA	CAPEL LOVA, ASUNCION	FU02467E	22454362Z
O200008 - ORDENANZA-REPARTIDOR	PALMA MATAS, CARMEN	FU02774E	27458035Z
O200014 - ORDENANZA-REPARTIDOR	PINA MARIN, ANTONIO	FU02794E	29057089Q
O500076 - ORDENANZA	BENEDICTO CASCALES, MARIA FUENSANT	FU02447E	27453392V
O500256 - ORDENANZA	MARTINEZ SAEZ, MARIA MERCEDES	FU02708E	27426028T
PM00001 - COORDINADOR DE ORDENANZAS PALACIO SAN ESTEBAN	MARTINEZ ATIENZA, MARIA ANTONIA	FU02683E	22480209D

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: D.G. DE SALUD PUBLICA
Centro de Destino: AREA DE SALUD III.LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
CM00112 - CELADOR LORCA	LARIO MASEGOSA, SALVADOR	LA00120E	23186929P

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: D.G. DE SALUD PUBLICA
Centro de Destino: ESCUELA UNIVERSIT.ENFERMERIA.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
SU00194 - SUBALTERNO CARTAGENA	GARCIA HERNANDEZ, FRANCISCA	LA01012E	22926382M

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL
Centro de Destino: S.G. SANIDAD Y CONSUMO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500115 - ORDENANZA	NAVARRO LOPEZ, JOSEFA	FU02752E	27439173N
O500156 - ORDENANZA	AYALA CUTILLAS, JULIA	FU02434E	22420609W

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGAC.

Órgano Directivo: D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Centro de Destino: I.T.V. ALCANTARILLA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
MG00001 - MOZO I.T.V. ALCANTARILLA	MARIN LARA, PEDRO	FU02947E	52809308C
MG00010 - MOZO I.T.V. ALCANTARILLA	JIMENEZ TUDELA, DAMIAN	FU03329E	29058579B

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGAC.

Órgano Directivo: D.G. DE UNIVERSIDADES Y POLIT.CIENTIFICA

Centro de Destino: D.G. UNIVERSIDADES Y POLITICA CIENTIFICA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
SU00175 - SUBALTERNO	GONZALEZ LLORENTE, GLORIA	LA01298E	22407932K

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGAC.
Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL
Centro de Destino: S.G. UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIG.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O200019 - ORDENANZA-REPARTIDOR	YEPES ARAGON, CONCEPCION	FU02885E	27474617J
O200031 - ORDENANZA-REPARTIDOR	ATO GARCIA, FEDERICO	FU00708E	22443514E
O500001 - ORDENANZA	ALIAGA NICOLAS, ANGELES	FU02415E	74301916W
PM00005 - COORDINADOR DE ORDENANZAS	VIETOR HERNANDEZ, MARIA ANGELES	FU02875E	27458362L

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM
Órgano Directivo: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM
Centro de Destino: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
SU00183 - SUBALTERNO	GARCIA SANCHEZ, ENCARNACION	FU02563E	27434677R
SW00008 - SUBALTERNO REPARTIDOR	HERNANDEZ SANCHEZ, JOSE	FU02608E	74346096E

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM
Órgano Directivo: INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM
Centro de Destino: INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O200039 - ORDENANZA-REPARTIDOR	MORENO ALCARAZ, ENCARNACION	FU02736E	27441155Q

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Órgano Directivo: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Centro de Destino: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O200018 - ORDENANZA-REPARTIDOR	ALMELA FERNANDEZ, PEDRO	FU02419E	74275032M

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION
Centro de Destino: SERVICIO DE VALORACION MURCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500272 - ORDENANZA	PEREZ HERNANDEZ, OSCAR	FU01451E	22464396C

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Centro de Destino: C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
C300015 - COORDINADOR DE OFICIOS DR.J.LOPEZ AMBIT	MARTINEZ PINTADO, ANTONIO FRANCI	FU02367E	27481941T

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
SU00192 - SUBALTERNO EL PALMAR	CAMARA MONTESINOS, JOSEFA	LA01374E	22478075Z

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
C300017 - COORDINADOR DE OFICIOS.CIEZA	MARTINEZ LOPEZ, MARIANO	FU02364E	74337939F

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
T700201 - AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	FERNANDEZ BARRANCOS, JOSE JESUS	FU03327E	77505085F
T700208 - AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	GIMENEZ JARA, EUSEBIO	FU02344E	27428545X

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES CARTAGENA I

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500341 - ORDENANZA CARTAGENA	PELEGRIN VERA, MAXIMINO	FU02782E	22931077P

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES LA UNION

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500334 - ORDENANZA LA UNION	FERNANDEZ ARDID, JUANA	FU01424E	22895282R
O500346 - ORDENANZA LA UNION	RAJA PEREZ, MARIA CARMEN	FU02803E	22942801W

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500344 - ORDENANZA LORCA	ARCAS RUBIO, MARIA ISABEL	FU02425E	23208776M

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES MURCIA I

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500305 - ORDENANZA	MARIN MARTINEZ, ROSA PILAR	FU03052E	27427470Q

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
C300016 - COORDINADOR DE OFICIOS R.P.M.ALHAMA	SEGURA CRESPO, JUAN	FU02390E	23224831Y

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
SU00184 - SUBALTERNO LORCA	LARIO JEREZ, ANA AGUSTINA	FU03288E	23224919W

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O200035 - ORDENANZA-REPARTIDOR	CAMPILLO CANO, PURIFICACIÓN	FU03341E	29060379V
O500281 - ORDENANZA	MARTINEZ GIMENEZ, JUANA MARIA	FU03338E	22949594X

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
T700200 - AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	ESPIN LIZAN, JOSE ANTONIO	FU02335E	27448363W

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.
Centro de Destino: DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O200005 - ORDENANZA-REPARTIDOR	CARAVACA NOGUERA, ANGELES	FU02468E	22423091T
O500236 - ORDENANZA	ANTON MUÑOZ, ANTONIO	FU03040E	22463814J
PM00007 - COORDINADOR DE ORDENANZAS	GUERRERO HERNANDEZ, MARIA ASUNCION	FU00660E	74303960E

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y ALIMENT.
Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM
Centro de Destino: ESTACION MEJORA GANADERA.GUADALUPE

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
IA00008 - ASISTENTE APOYO INVESTIGACION	FERNANDEZ ALARCON, ALEJANDRO	FU03322E	48507615V

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y ALIMENT.
Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM
Centro de Destino: FINCA EXPERIMENTAL TORREBLANCA T.PACHECO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
IA00011 - ASISTENTE APOYO INVESTIGACION T.PACHECO	ESPINOSA HERNANDEZ, CARLOS	FU03316E	48500807V

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y ALIMENT.
Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM
Centro de Destino: I.M.I.D.A. LA ALBERCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
IA00007 - ASISTENTE APOYO INVESTIGACION	OCAÑA MARTINEZ, MIGUEL	FU02375E	27477141F
IA00013 - ASISTENTE APOYO INVESTIGACION	VICENTE PEÑALVER, FRANCISCO	FU03318E	52805410D
O200037 - ORDENANZA-REPARTIDOR	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA ANGELES	FU02817E	27449845N
O500055 - ORDENANZA	GIMENEZ PEREZ, MARIA ISABEL	FU02571E	52806337Q

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

Centro de Destino: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O200028 - ORDENANZA-REPARTIDOR	ABELLAN BERNAL, MIGUEL	FU02402E	27449223B
O500007 - ORDENANZA	RODENAS SOLANO, JOSE	FU02814E	74341323X

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
Órgano Directivo: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES
Centro de Destino: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
SW00007 - SUBALTERNO REPARTIDOR	ROCAMORA VIVES, GINES	LA01792E	27479768N

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
Órgano Directivo: FORMACION
Centro de Destino: CENTRO NACIONAL FORMACION OCUPAC.CART.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500809 - ORDENANZA .CARTAGENA	RUBIO MARTINEZ DE MIGUEL, MARIA DEL CAR	FU00792E	22920580E

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. OBRAS PUBLICAS Y ORD.TERRITORIO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500213 - ORDENANZA	LOPEZ CLARES, MIGUEL ANGEL	FU00745E	22383042V
O500377 - ORDENANZA CARTAGENA	VIVANCOS SANZ, ANA MARIA	FU02884E	27437358Z
O500715 - ORDENANZA	MANZANARES MUÑOZ, JAIME	FU02680E	34802567W

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA

Centro de Destino: C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
PA00101 - PEÓN AGRARIO CIFEA JUMILLA	LUCAS BERMUDEZ, ANTONIO	FU03328E	77566200B

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: OFICINA COMARCAL VEGA ALTA CIEZA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500265 - ORDENANZA OCA CIEZA	TORNEL DURANTE, MARIA ASUNCION	FU02859E	27479249E

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. AGRICULTURA Y AGUA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500221 - ORDENANZA	GARCIA BRUSTENGA, ENCARNACION	FU02539E	29060279D

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. ECONOMIA Y HACIENDA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500098 - ORDENANZA	GONZALEZ BAÑOS, JOSEFA	FU03049E	22431832R

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: C.E.I. EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
CN00008 - CONSERJE MOLINA SEGURA	COLLADO MERCADER, FULGENCIO	FU03057E	27469280N

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: C.E.I. EL PAJARICO.AGUILAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
CN00002 - CONSERJE ÁGUILAS	FLORES RODRIGUEZ, CARMEN	FU02180E	23197928J

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.ALCANTARA.ALCANTARILLA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500401 - ORDENANZA ALCANTARILLA	DEL CERRO GARCIA, JUAN	FU02485E	74302557E
O500407 - ORDENANZA ALCANTARILLA	FEREZ IBAÑEZ, ANA	FU02516E	74310688B

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.ALGUAZAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500415 - ORDENANZA ALGUAZAS	FERNANDEZ GALLEGO, CANDELARIA	FU02520E	74324411A

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.BULLAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500430 - ORDENANZA BULLAS	JIMENEZ LOPEZ, DOMINGO	FU03064E	77507715S

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.CARLOS III. CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500463 - ORDENANZA CARTAGENA	VERA SANCHEZ, FLORENTINA	FU02869E	22896447Q

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.FRANCISCO SALZILLO.ALCANTARILLA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500404 - ORDENANZA ALCANTARILLA	LOPEZ HERNANDEZ, CARMEN	FU03339E	52825006D

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.LUIS MANZANARES.T.PACHECO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500683 - ORDENANZA TORRE PACHECO	MARIN GARCIA, ENCARNACION	FU02671E	22450537F

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.POLITECNICO.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500456 - ORDENANZA CARTAGENA	EGEA GONZALEZ, ALONSO	FU02508E	52812427B

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.SALVADOR SANDOVAL.TORRES COTILLAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500687 - ORDENANZA LAS TORRES DE COTILLAS	GOMEZ GONZALEZ, ANTONIA	FU02578E	22433203S

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: SEC.EDUC.SECUNDARIA OBLIGATORIA.LIBRILLA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500513 - ORDENANZA LIBRILLA	LOPEZ MELGAREJO, GINES	FU03309E	74426481E

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA

Centro de Destino: CONSERVATORIO DE MUSICA.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500460 - ORDENANZA CARTAGENA	JIMENEZ SOLER, JOSE	FU00868E	22917992X

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA

Centro de Destino: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
0500529 - ORDENANZA LORCA	PEREZ LOPEZ, MARIA LUISA	FU03062E	23191470H

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION

Órgano Directivo: D.G. DE FAMILIA Y MENOR

Centro de Destino: D.G. FAMILIA Y MENOR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500238 - ORDENANZA	SANCHEZ VIDAL, PEDRO	FU03063E	22478672J

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRAC.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500153 - ORDENANZA	LOPEZ PELEGRIN, JOSEFA	FU03033E	74339488S

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. PRESIDENCIA Y AA.PP.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500072 - ORDENANZA	BELTRAN ROSELL, RAIMUNDO	FU02446E	74321416K
O500204 - ORDENANZA	GAMBIN BELTRAN, EMILIA	FU03014E	27454025Y
O500227 - ORDENANZA	LLORACH NORTES, MIGUEL ANGEL	FU02635E	27468342V

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGAC.

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIG.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500241 - ORDENANZA	PELLICER LIFANTE, CARMEN	FU03028E	27454299G

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE MURCIA

Centro de Destino: CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE MURCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500359 - ORDENANZA	GARRIDO MARIN, JESUS	FU03312E	27480624V

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252. de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES TORRES COTILLAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O500321 - ORDENANZA LAS TORRES DE COTILLAS	LOPEZ GARCIA, AGUSTIN	FU02637E	27433209M

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO

Órgano Directivo: D.G. DE CARRETERAS

Centro de Destino: PARQUE MOVIL. D.G. CARRETERAS

Código	Denominación
PA00073	PEON DE CARRETERAS
PA00024	PEON DE CARRETERAS.LORCA
PA00035	PEON DE CARRETERAS
PA00040	PEON DE CARRETERAS
PA00047	PEON DE CARRETERAS.CARAVACA
PA00058	PEON DE CARRETERAS
PA00067	PEON DE CARRETERAS
PA00080	PEON DE CARRETERAS
PA00085	PEON DE CARRETERAS.LORCA
PA00111	PEON CARRETERAS.CARAVACA
PA00062	PEON DE CARRETERAS
PA00112	PEON DE CARRETERAS.CARAVACA
PA00089	PEON DE CARRETERAS

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA

Centro de Destino: C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.LORCA

Código	Denominación
PA00103	PEON AGRARIO CIFEA.LORCA
PA00104	PEON AGRARIO CIFEA.LORCA
PA00110	PEON AGRARIO CIFEA.LORCA
PA00092	PEON AGRARIO CIFEA.LORCA
PA00091	PEON AGRARIO CIFEA.LORCA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA

Centro de Destino: OFICINA COMARCAL NOROESTE-CARAVACA

Código	Denominación
C700019	AYUDANTE TAREAS AGROPECUARIAS CARAVACA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO
Órgano Directivo: D.G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES
Centro de Destino: MUSEO DE ARTE IBERICO EL CIGARRALEJO

Código	Denominación
O500773	ORDENANZA MULA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS
Centro de Destino: C.P.ANTONIO DE ULLOA.CARTAGENA

Código	Denominación
O500709	ORDENANZA CARTAGENA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS
Centro de Destino: E.E.I.VIRGEN DE BEGOÑA.CARTAGENA

Código	Denominación
O500710	ORDENANZA CARTAGENA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS
Centro de Destino: I.E.S.ABANILLA

Código	Denominación
O500387	ORDENANZA ABANILLA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.ALFONSO ESCAMEZ.AGUILAS

Código	Denominación
O500398	ORDENANZA AGUILAS

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.ALJADA.PUENTE TOCINOS.(MURCIA)

Código	Denominación
O500770	ORDENANZA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS
Centro de Destino: I.E.S.ALQUERIAS.(MURCIA)

Código	Denominación
O500560	ORDENANZA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS
Centro de Destino: I.E.S.ANTONIO HELLIN COSTA.P.MAZARRON

Código	Denominación
O500534	ORDENANZA MAZARRON

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.ARZOBISPO LOZANO.JUMILLA

Código	Denominación
O500808	ORDENANZA JUMILLA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS
Centro de Destino: I.E.S.BEN ARABI.CARTAGENA

Código	Denominación
O500804	ORDENANZA CARTAGENA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS
Centro de Destino: I.E.S.DOMINGO VALDIVIESO.MAZARRON

Código	Denominación
O500535	ORDENANZA MAZARRON

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.EL BOHIO. LOS DOLORES-CARTAGENA

Código	Denominación
O500479	ORDENANZA CARTAGENA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS
Centro de Destino: I.E.S.EL PALMAR (MURCIA)

Código	Denominación
O500657	ORDENANZA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS
Centro de Destino: I.E.S.EUROPA.AGUILAS

Código	Denominación
O500399	ORDENANZA AGUILAS

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.FEDERICO BALART.PLIEGO

Código	Denominación
O500789	ORDENANZA PLIEGO

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS
Centro de Destino: I.E.S.FELIPE II.MAZARRON

Código	Denominación
O500787	ORDENANZA MAZARRON
O500786	ORDENANZA MAZARRON

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS
Centro de Destino: I.E.S.GERARDO MOLINA.T.PACHECO

Código	Denominación
O500686	ORDENANZA T.PACHECO

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS
Centro de Destino: I.E.S.GIL DE JUNTERON.BENIEL

Código	Denominación
O500783	ORDENANZA BENIEL

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.GINES PEREZ CHIRINOS.CARAVACA

Código	Denominación
O500440	ORDENANZA CARAVACA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.J.MARTINEZ RUIZ (AZORIN).YECLA

Código	Denominación
O500700	ORDENANZA YECLA
O500703	ORDENANZA YECLA
O500702	ORDENANZA YECLA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.JOSE LUIS CASTILLO PUCHE.YECLA

Código	Denominación
O500790	ORDENANZA YECLA
O500705	ORDENANZA YECLA
O500701	ORDENANZA YECLA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS
Centro de Destino: I.E.S.LA PACA.LORCA

Código	Denominación
O500754	ORDENANZA LORCA

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.LAS SALINAS MAR MENOR.LA MANGA(CAR

Código	Denominación
O500807	ORDENANZA CARTAGENA

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS
Centro de Destino: I.E.S.M.TARRAGA ESCRIBANO. S.PEDRO PINAT

Código	Denominación
O500674	ORDENANZA SAN PEDRO DEL PINATAR

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.MAR MENOR.SAN JAVIER

Código	Denominación
O500672	ORDENANZA SAN JAVIER
O500670	ORDENANZA SAN JAVIER

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS
Centro de Destino: I.E.S.PEDRO GARCIA AGUILERA.MORATALLA

Código	Denominación
O500551	ORDENANZA MORATALLA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS
Centro de Destino: I.E.S.REY CARLOS III.AGUILAS

Código	Denominación
O500393	ORDENANZA AGUILAS

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.RICARDO ORTEGA.FUENTE ALAMO

Código	Denominación
O500506	ORDENANZA FUENTE ALAMO
O500771	ORDENANZA FUENTE ALAMO
O500784	ORDENANZA FUENTE ALAMO

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS
Centro de Destino: I.E.S.RUIZ DE ALDA.SAN JAVIER

Código	Denominación
O500666	ORDENANZA SAN JAVIER
O500668	ORDENANZA SAN JAVIER

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS
Centro de Destino: I.E.S.SAN JUAN BOSCO.LORCA

Código	Denominación
O500796	ORDENANZA LORCA

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.SANGONERA LA VERDE (MURCIA)

Código	Denominación
O500800	ORDENANZA
O500746	ORDENANZA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA
Centro de Destino: CONS.ELEM. MUSICA "NARCISO YEPES".LORCA

Código	Denominación
O500749	ORDENANZA LORCA

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA
Centro de Destino: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.CARAVACA

Código	Denominación
O500443	ORDENANZA CARAVACA

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA
Centro de Destino: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.LORCA

Código	Denominación
O500527	ORDENANZA LORCA

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION
Centro de Destino: CENTRO DE PROFESORES.CIEZA

Código	Denominación
O500503	ORDENANZA CIEZA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION
Centro de Destino: CENTRO DE PROFESORES.YECLA

Código	Denominación
O500717	ORDENANZA YECLA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION
Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL
Centro de Destino: S.G. POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRAC.

Código	Denominación
O200026	ORDENANZA-REPARTIDOR
O200038	ORDENANZA-REPARTIDOR

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION

Centro de Destino: D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION

Código	Denominación
SU00185	SUBALTERNO

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION

Centro de Destino: SERVICIO DE VALORACION Y DIAGNOST.LORCA

Código	Denominación
O500307	ORDENANZA LORCA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION

Centro de Destino: VALORACION DE DEPENDENCIA

Código	Denominación
O500802	ORDENANZA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.A.M.P. CHURRA

Código	Denominación
O500276	ORDENANZA
O500274	ORDENANZA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES ARCHENA

Código	Denominación
O500319	ORDENANZA ARCHENA
O500320	ORDENANZA ARCHENA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES CARAVACA CRUZ

Código	Denominación
O500768	ORDENANZA CARAVACA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES CARTAGENA II

Código	Denominación
O500329	ORDENANZA CARTAGENA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES CIEZA

Código	Denominación
O500343	ORDENANZA CIEZA
O500306	ORDENANZA CIEZA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES PUERTO MAZARRON

Código	Denominación
O500324	ORDENANZA PUERTO DE MAZARRON
O500323	ORDENANZA PUERTO DE MAZARRON
O500218	ORDENANZA PUERTO MAZARRON

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES ROLDAN-T.PACHECO

Código	Denominación
O500336	ORDENANZA ROLDAN-TORRE PACHECO

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES SAN JAVIER

Código	Denominación
O500330	ORDENANZA SAN JAVIER
O500280	ORDENANZA SAN JAVIER

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES YECLA

Código	Denominación
O500347	ORDENANZA YECLA
O500354	ORDENANZA YECLA
O500355	ORDENANZA YECLA
O500810	ORDENANZA YECLA

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ESPINARDO

Código	Denominación
SU00052	SUBALTERNO ESPINARDO

NPE: A-271009-16833

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

Código	Denominación
O500297	ORDENANZA LORCA
O500296	ORDENANZA LORCA
O500294	ORDENANZA LORCA
O500339	ORDENANZA LORCA

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 252, de 28 de octubre)

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
Órgano Directivo: FORMACION
Centro de Destino: CENTRO NACIONAL FORMACION OCUPAC.CART.

Código	Denominación
O500765	ORDENANZA .CARTAGENA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

16919 Decreto n.º 342/2009, de 23 de octubre, por el que se acepta la mutación demanial con transferencia de la titularidad de la parcela E.E.3-C, sita en Altorreal, realizada por el Ayuntamiento de Molina de Segura, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la instalación del Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia.

El Ayuntamiento Pleno de Molina de Segura, en sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2008, rectificado mediante acuerdo plenario de fecha 2 de octubre de 2008, adoptó el Acuerdo de cambio de destino y de titularidad a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la instalación del Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia, del inmueble de propiedad municipal Parcela E.E.3-C, con una superficie de 10.000 m^2, sito en Altorreal.

Vista la Disposición Adicional Cuarta. apartado 4 de la Ley 3/92, de 30 de Julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Patrimonio, los informes emitidos al respecto, y a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de Octubre de 2.009.

Dispongo

Primero.- Aceptar la mutación demanial con transferencia de la titularidad, efectuada por el Ayuntamiento de Molina de Segura, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la propiedad del terreno cuya descripción es la siguiente:

"Parcela denominada EE-3.C, destinada a Equipamiento Administrativo, ubicada en suelo clasificado como Urbano "API Altorreal", con una extensión superficial de diez mil metros cuadrados, tiene una edificabilidad de ocho mil ochocientos setenta metros cuadrados, que linda: Norte, límite de finca; Sur, Avenida del Golf; Oeste, parte con límite de finca y parte con parcela CD-2; Este, parte con límite de finca y parte con parcela EE-3.A."

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura n.º 2, Finca 75069, Tomo 1830, Libro 861, Folio 46.

Titularidad Ayuntamiento de Molina de Segura.

Valor: 1.499.400 €.

La finca, salvo afecciones fiscales, se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Segundo.- La mutación demanial efectuada por el Ayuntamiento de Molina de Segura se realiza con la condición de destinar la parcela a la instalación del Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia.

Tercero.- El inmueble objeto de mutación demanial deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región

de Murcia en concepto de bien de dominio público afecto al servicio público de emergencias y protección civil.

Cuarto.- Facultar al Director General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para proceder a la ejecución material del presente Decreto y a la inscripción del inmueble a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro de la Propiedad.

Dado en Murcia, 23 de octubre de 2009.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—La Consejera de Economía y Hacienda, Inmaculada García Martínez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

16897 Decreto n.º 343/2009, de 23 de octubre, de concesión directa de ayudas en especie a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para funciones de recogida selectiva de residuos urbanos.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuido, conforme el artículo 11.3) de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de protección del medio ambiente y el establecimiento de normas adicionales de protección en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca.

Por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Agricultura y Agua es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de agricultura, ganadería, pesca, agua y medio ambiente.

De acuerdo con el artículo undécimo del Decreto 325/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura y Agua, la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, asume las competencias y funciones en materia de planificación y prevención de la contaminación, vigilancia e inspección ambiental, evaluación ambiental de planes y proyectos, autorización ambiental integrada y calificación ambiental. Así como las relativas al cambio climático y al fomento del medio ambiente.

Por otro lado, la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, establece entre sus fines en el artículo 2, el de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la Región de Murcia y obtener un alto nivel de protección del medio ambiente, en particular, mediante la prevención y corrección de la degradación del medio ambiente.

Así, tanto la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, como el Plan de Residuos Urbanos y No Peligrosos de la Región de Murcia, aprobado por Decreto 48/2003, de 23 de mayo, tienen entre sus objetivos el fomento de la reducción de la cantidad y peligrosidad de los residuos urbanos, así como el fomento de la recogida selectiva y gestión diferenciada de los mismos.

Por otro lado, la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases, traspone a derecho interno la Directiva 94/62/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre 1994, relativa a los envases y residuos de envases en la cual se establecen las normas que han de regirse para reducir la generación y mejorar la gestión de los residuos de envases y envases usados generados en el territorio europeo. La Directiva 2004/12/CE, del Parlamento europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases actualiza dichos

objetivos y el Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y por el que se modifica el Reglamento para su ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, los traspone a derecho interno.

El Plan Nacional Integrado de Residuos para el período 2008-2015 establece que la finalidad del mismo es la de promover una política de reutilización, reciclaje, valorización y eliminación. Asimismo, persigue la implicación de todos las Administraciones públicas, consumidores y usuarios, al objeto de que asuman sus respectivas cuotas de responsabilidad, impulsando la creación de infraestructuras que garanticen el correcto tratamiento y gestión de los residuos en los lugares más próximos a su generación.

Por otro lado está pendiente de promulgación el nuevo Plan Estratégico de los Residuos de la Región de Murcia en el que se establece la obligación de los ayuntamientos de prestar como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y, al menos, la eliminación de los residuos urbanos, en la forma en que establezcan las respectivas Ordenanzas, las cuales en el plazo de dieciocho meses desde la entrada en vigor de este Plan incorporarán las medidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que de él se deriven.

Tanto, el Plan Nacional Integrado de Residuos como el Regional avanzan en los objetivos de reciclaje y reutilización de residuos (reducción al final del período de vigencia del Plan, de aproximadamente el 6% en la generación de residuos urbanos totales, expresada en Tm de residuo por habitante y año), por ello mediante la concesión de estas ayudas en especie se pretende que los municipios interesados estén mejor preparados para actualizar los objetivos y medidas exigidos, una vez entre en vigor el Plan Regional.

La Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental viene realizando diversos estudios de necesidades de equipamientos e infraestructuras para la gestión de residuos urbanos, y, teniendo en cuenta las solicitudes de dichos bienes por parte de los municipios (mediante escritos, vía telefónica o en reuniones con el Director General) para el período 2007-2013 y, a la vista de las infraestructuras, número, los estudios de necesidades de contenerización realizados por Ecoembalajes España S.A. (sociedad anónima sin ánimo de lucro, vinculada a la Consejería de Agricultura y Agua mediante Convenio vigente que tiene por objeto regular los compromisos de la Comunidad Autónoma, de las Entidades locales o Consorcios que se adhieran voluntariamente y de Ecoembes, en lo que respecta al funcionamiento del sistema integrado gestionado por Ecoembes en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y demás normativa en la materia), y, de los sistemas de contenerización, disponibilidad presupuestaria y, en cumplimiento de la normativa vigente en la materia, se pretende fomentar la recogida selectiva y gestión diferenciada de residuos urbanos en los municipios de la Región. Para ello va a dotar a los municipios que a continuación se enumeran, de una serie de contenedores para facilitar al ciudadano la separación de los residuos y así favorecer la recogida selectiva y la labor de gestión diferenciada de residuos que éstos tienen encomendada por ley.

Por otra parte, la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental es un órgano beneficiario del Fondo de Cohesión durante el periodo

2007-2013, cuyas actuaciones se enmarcan en el eje 2, "Medio Ambiente y Desarrollo sostenible", dentro del Programa Operativo de Fondo de Cohesión / Feder 2007-2013. Para ello las inversiones se dirigirán a la realización de proyectos encuadrados en la categoría "Gestión de residuos domésticos e industriales".

La Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental está interesada, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, en apoyar a los municipios de la Región de Murcia en el fomento de la recogida selectiva y el reciclaje de los residuos urbanos, y, para ello, dotarlos de los contenedores adecuados para la recogida de los distintos tipos de residuos urbanos (papel y cartón, plástico y envases ligeros, aceites vegetales domésticos, ropa usada), y facilitar también de esta manera al ciudadano la separación de los residuos para su posterior reciclaje o reutilización. Con ello se dota a los municipios de las infraestructuras necesarias para el cumplimiento de los objetivos de reciclaje y reutilización establecidos en la normativa vigente en la materia, y se contribuye a la consecución de ciertos objetivos contemplados en el Programa Operativo, en particular los relativos a la mejora de los sistemas de tratamiento, mediante la separación en origen de los residuos.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 18.1 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, y en el artículo 30.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, corresponde a la Comunidad Autónoma cooperar a la efectividad de los servicios municipales, aplicando a tal fin, entre otros medios, subvenciones o ayudas financieras, por lo cual y, en base a lo expuesto en párrafos anteriores, se considera necesaria la concesión directa de ayudas en especie a los Ayuntamientos recogidos en el presente decreto, consistentes en contenedores para la recogida de envases ligeros, papel y cartón, aceites vegetales usados de origen domiciliario y para ropa, calzado y juguetes.

Por lo tanto, en función de la disponibilidad presupuestaria, y en base a todo lo anterior, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia adquirirá los contenedores antes referidos y el vehículo recolector compactador para el Ayuntamiento de Blanca, que constituirán el objeto de las ayudas en especie que regula el presente Decreto, para entregarlos a los Ayuntamientos recogidos en el mismo.

Por todo ello, entendiendo que existen razones de interés público y social, y quedando acreditada la singularidad de dichas ayudas en especie en los términos expuestos, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia participará directamente en la financiación de las actuaciones que desarrollen los distintos Ayuntamientos a que se refiere el presente Decreto, con la finalidad antes referida, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, mediante la concesión directa de ayudas en especie, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la disposición adicional quinta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su Reglamento.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Agricultura y Agua, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2009.

Dispongo

Artículo 1.– Objeto.

Este Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales de la concesión de ayudas en especie previstas en el artículo 3, a través del procedimiento de concesión directa a los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia para funciones de recogida selectiva de residuos sólidos urbanos.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

1. Las ayudas en especie reguladas en este decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de las mismas en aplicación del artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por concurrir razones de interés público y social.

Las razones de interés público y social a que se refiere el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, vienen determinadas por la importancia de dotar a los servicios municipales de gestión de residuos urbanos, de las infraestructuras necesarias para la recogida selectiva de este tipo de residuos, y apoyarles mediante la concesión de contenedores apropiados de envases ligeros, papel y cartón, aceites vegetales usados y para la recogida de ropa, calzado y juguetes, así como coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y medidas de reciclaje y reutilización establecidos en la normativa vigente.

2. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, procederá a la adquisición de los bienes mediante las correspondientes licitaciones públicas, con la finalidad exclusiva de entregarlos a los beneficiarios,con carácter previo a la concesión de las ayudas, que se realizará mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este decreto.

Artículo 3.- Beneficiarios. Requisitos.

1. Serán beneficiarios de las ayudas en especie los siguientes Ayuntamientos:

• Abanilla: 2 contenedores dobles para aceite, 3 de material plastico para aceite y 2 para textil.

• Abarán: 10 contenedores de carga trasera de envases, 10 de carga trasera para papel y 10 para papel de doble gancho, 1 contenedor metálico simple, 2 dobles y 3 de plástico para aceite, 5 para textil.

• Águilas: 2 contenedores metálicos dobles, 2 simples y 9 de plástico para aceite y 8 para textil.

• Albudeite: 1 contenedor metálico doble, 1 simple y 1 de plástico para aceite, 1 contenedores para textil.

• Alcantarilla: 5 contenedores metálicos dobles, 5 metálicos simples y 30 de plástico para aceite, 6 contenedores para textil.

• Aledo: 2 contenedores metálicos dobles, 1 de plástico,1 contenedor para textil.

• Alguazas: 4 contenedores metálicos dobles, 3 de plástico para aceite, 1 contenedor para textil.

• Alhama de Murcia: 5 contenedores metálicos dobles, 5 simples y 25 de plástico para aceite, 4 contenedores para textil.

• Archena: 2 contenedores metálicos dobles 2 simples y 15 de plástico para aceite, 3 contenedores para textil.

• Beniel: 25 contenedores de carga trasera de envases y 25 contenedores de carga trasera para papel, 2 contenedores metálicos dobles y 12 de plástico para aceites.

• Blanca: 10 contenedores de carga trasera para papel, 1 contenedor metálico simple, 3 dobles y 7 de plástico para aceite, 2 para textil. Vehículo recolector de residuos de 13 m3.

• Bullas: 9 contenedores tipo iglú para envases, 6 contenedores de doble gancho para papel, 1 contenedor metálico simple,3 dobles y 28 de plástico para aceite, 1 para textil.

• Calasparra: 15 contenedores de carga trasera para envases, 1 contenedor metálico simple, 4 dobles y 5 plásticos para aceite, 1 para textil.

• Campos del Río: 10 contenedores de carga trasera para papel, 2 contenedores metálicos dobles y 2 plásticos para aceite, 1 para textil.

• Caravaca de la Cruz: 35 contenedores tipo iglú envases, 10 contenedores para papel doble gancho, 5 contenedores metálicos dobles, 4 simples y 28 de plástico para aceites.

• Cartagena: 11 contenedores metálicos simples, 10 dobles y 40 plásticos para aceite, 46 para textil.

• Cehegín: 3 contenedores metálicos dobles y 5 plásticos para aceite.

• Ceutí: 4 contenedores metálicos dobles y 5 plásticos para aceite, 1 para textil.

• Cieza: 2 contenedores metálicos dobles, 2 simples y 10 plásticos para aceite, 4 para textil.

• Fortuna: 1 contenedor metálicos simple, 2 dobles y 2 plásticos para aceite, 2 para textil.

• Fuente Álamo: 2 contenedores metálicos dobles, 2 simples y 4 plásticos para aceite.

• Jumilla: 2 contenedores dobles, 2 simples y 15 plásticos para aceite, 4 para textil.

• Las Torres de Cotillas: 2 contenedores metálicos dobles, 2 simples y 8 plásticos para aceite, 1 para textil.

• La Unión: 3 contenedores metálicos dobles, 3 simples y 17 plásticos para aceite, 4 para textil.

• Librilla: 1 contenedor metálico simple, 4 dobles y 6 plásticos para aceite.

• Lorca: 11 contenedores metálicos dobles, 11 simples y 40 plásticos para aceite, 28 para textil.

• Lorquí: 10 contenedores de carga trasera para envases, 15 contenedores de carga trasera para papel, 1 contenedor metálico simple, 2 dobles y 5 plásticos para aceite.

• Los Alcázares: 10 contenedores tipo iglú para envases y 10 contenedores para papel doble gancho, 2 contenedores metálicos simples,5 dobles y 4 plásticos para aceite, 3 para textil.

• Mazarrón: 10 contenedores de carga lateral para papel, 4 contenedores metálicos dobles, 4 simples y 6 plásticos para aceite, 10 para textil.

• Molina de Segura: 15 contenedores para papel doble gancho, 3 contenedores metálicos dobles, 3 simples y 35 plásticos para aceite, 15 para textil.

• Moratalla: 1 contenedor metálico simple, 2 dobles y 3 plásticos para aceite, 4 para textil.

• Mula: 2 contenedores metálicos dobles, 2 simples y 10 plásticos para aceite, 3 para textil.

• Murcia: 105 contenedores plásticos para aceite y 110 contenedores para textil.

• Ojós: 1 contenedor metálico simple para aceite.

• Pliego: 1 contenedor metálico doble, 1 simple y 1 plástico para aceite, 1 para textil.

• Puerto Lumbreras: 10 contenedores de carga lateral para envases y 20 contenedores de carga lateral para papel, 2 contenedores metálicos dobles, 2 simples y 4 plásticos para aceite, 3 para textil.

• Ricote: 10 contenedores tipo iglú para envases y 10 contenedores para papel de doble gancho, 1 contenedor metálico simple y 7 plásticos para aceite, 1 para textil.

• San Javier: 4 contenedores metálicos dobles, 4 simples y 25 plásticos para aceite, 5 para textil.

• San Pedro del Pinatar: 20 contenedores de carga trasera para envases y 25 contenedores de carga trasera para papel, 2 contenedores metálicos simples, 4 dobles y 13 plásticos para aceite, 5 para textil.

• Santomera: 20 contenedores de carga trasera para envases, 10 contenedores de carga trasera para papel y 10 contenedores para papel de doble gancho, 3 contenedores metálicos dobles y 5 plásticos para aceite, 4 para textil.

• Torre Pacheco: 4 contenedores metálicos simples, 2 dobles y 20 plásticos para aceite, 5 para textil.

• Totana: 4 contenedores metálicos simples, 3 dobles y 26 plásticos para aceite, 4 para textil.

• Villanueva del Río Segura: 10 contenedores tipo iglú para envases, 10 contenedores para papel doble gancho, 1 contenedor metálico doble, 1 simple y 5 plásticos para aceite, 1 para textil.

• Ulea: 1 contenedor para textil.

• Yecla: 10 contenedores tipo iglú para envases y 10 contenedores para papel doble gancho, 1 contenedor metálico doble y 1 simple para la recogida de aceite.

2. Los beneficiarios deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, acreditándolos en el modo previsto en ella, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su reglamento y en la Orden de 1 de abril de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Artículo 4.- Obligaciones de los beneficiarios.

1. Los distintos Ayuntamientos enumerados en el artículo 3 del presente decreto quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a las ayudas en especie.

2. Asimismo, los beneficiarios estarán obligados a lo siguiente:

a) Los contenedores irán ubicados en las zonas públicas más idóneas y correrá a cargo del Ayuntamiento su limpieza y mantenimiento, debiendo incluirlos en la ruta de recogida de residuos del servicio municipal en el plazo más breve una vez se hayan recepcionado.

b) Los Ayuntamientos se comprometen a mantener la imagen corporativa que establezca la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, el logotipo alusivo a la financiación mediante el Fondo de Cohesión, sin menoscabo de poder añadir la simbología propia del Ayuntamiento.

c) Los ayuntamientos deberán mantener en uso los citados contenedores durante los cinco años que exige la invariabilidad de operaciones del Fondo de Cohesión, o al menos, durante su vida útil, y facilitar a la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental las tareas de revisión de los mismos para cumplimiento de las exigencias establecidas en la normativa comunitaria sobre el Fondo de Cohesión.

d) El Ayuntamiento de Blanca deberá firmar el Acta de entrega del correspondiente vehículo y dotarlo de medios humanos. También deberá usarlo para fines de recogida de residuos en el municipio y conservarlo en uso al menos cinco años, debiendo ponerlo a disposición de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental de cara a los controles efectuados en relación a los Fondos comunitarios.

Deberá mantener los logotipos alusivos a la financiación comunitaria y los que establezca esta Dirección General, sin perjuicio de poder añadir la simbología propia del municipio.

Artículo 5.- Financiación.

1. El importe máximo total a que ascienden las ayudas en especie a conceder a los citados Ayuntamientos será de Ochocientos quince mil doscientos cincuenta y tres euros con cuarenta céntimos de euro (815.253,40.-€), con cargo a la partida presupuestaria 17.09.00.442G.760.31, proyecto de gasto 40087 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2009.

El importe destinado a la adquisición de las ayudas en especie esta cofinanciado en un 80% por el Fondo de Cohesión y en un 20% por Fondos Propios Afectados.

2. El importe de la ayuda en especie que se conceda a cada Ayuntamiento no podrá exceder de 148.192,80 euros.

Artículo 6.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las ayudas en especie que se regulan en el presente decreto son incompatibles con cualquier otra ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo 7.– Régimen de justificación.

1. La justificación por parte de los beneficiarios de las ayudas en especie del cumplimiento de su finalidad y de la aplicación material de las ayudas en especie percibidas, se ajustará, en todo caso, a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma en relación con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las ayudas en especie serán justificadas mediante la firma del correspondiente "acta de entrega" por el beneficiario receptor de la subvención en especie, en la fecha que determine la Orden de Concesión.

Artículo 8.– Reintegro.

Procederá el reintegro de las ayudas concedidas (esto es, un importe equivalente al precio de adquisición de bien) y la exigencia del interés de demora desde el momento de la entrega de la ayuda en especie hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la resolución de concesión o en el presente Decreto y en los demás supuestos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo también de aplicación lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.– Régimen jurídico aplicable.

Las ayudas en especie reguladas en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en éste, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y, en su caso, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y Fondo de Cohesión y Reglamento (CE) 1828/ 2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006 que fija normas para desarrollo del Reglamento anterior, artículo 44 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Artículo 10.- Régimen sancionador.

Los beneficiarios de las ayudas en especie concedidas, estarán sometidos al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición Final Única. Eficacia y Publicidad.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 23 de octubre de 2009.—El Presidente, P.D. (Decreto de Presidencia 46/2008, de 26 de septiembre, B.O.R.M. n.º 230), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

16898 Decreto n.º 344/2009, de 23 de octubre, de concesión directa de unas subvenciones, mediante convenio, a la Administración General del Estado, para la financiación y mantenimiento de los Centros de Atención a la Infancia Grumete-Cartagena y Base Aérea de Alcantarilla.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

La Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia establece en su articulado los principios por los que se ha de regir cualquier actuación en materia de Servicios Sociales, así como los servicios de la atención a la infancia y familia para garantizar su promoción y la estabilización de la estructura familiar.

Igualmente, la mencionada Ley establece que las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán establecer conciertos, convenios u otras fórmulas de cooperación para la prestación de Servicios Sociales con cualquier entidad prestadora de los mismos recogida en la citada Ley de acuerdo con la planificación general de Servicios Sociales. Es en este contexto en el que con fecha 22 de mayo de 2006, se firmó el convenio de colaboración, entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la creación y funcionamiento de centros de atención a la infancia dependientes del Ministerio de Defensa, cuyo objeto es establecer el marco de colaboración entre la Región de Murcia y el Ministerio de Defensa, dirigido a garantizar la implantación, coordinación, funcionamiento y financiación de los Centros de Atención para niños, de titularidad del Ministerio de Defensa. Todo ello, de conformidad con lo previsto en el punto 2 del acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueban medidas para favorecer la incorporación y la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas.

La cláusula octava del citado Convenio establece la posibilidad de que los Cuarteles Generales de los tres ejércitos puedan suscribir en el ámbito de sus competencias, en atención a las necesidades que detecten y previa la coordinación entre ellos y el Ministerio de Defensa, los correspondientes Convenios Específicos, en desarrollo del Convenio Marco y siempre con el fin de conseguir el objetivo propuesto de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias, en los que la mujer sea miembro de las fuerzas armadas, eliminando así las dificultades para la atención adecuada de los hijos menores de 3 años

Por ello, entendiendo que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación y mantenimiento de estas actuaciones, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, mediante la concesión de unas subvenciones directas, por convenio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 284/2009, de 11 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, corresponde a esta Consejería el desarrollo de las directrices del Gobierno en materia de promoción y protección de la familia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de octubre de 2009.

Dispongo:

Artículo 1. Objeto y razones justificativas.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de unas subvenciones a la Administración General del Estado, mediante convenios de colaboración que serán suscritos entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

La finalidad de la concesión es la financiación y mantenimiento de los centros de atención a la infancia Grumete-Cartagena, y de la Base Aérea de Alcantarilla, dependientes del Ministerio de Defensa.

Las razones de interés público y social que subyacen en esta concesión, derivan del objetivo propuesto en el Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la creación y funcionamiento de centros de atención a la infancia dependientes del Ministerio de Defensa, de 22 de mayo de 2006, de garantizar la implantación, coordinación, funcionamiento y financiación de los centros de atención para niños y niñas de 0-3 años, de titularidad del Ministerio de Defensa.

La creación de dichos centros infantiles figura, asimismo, entre las medidas aprobadas para favorecer la incorporación y la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas, recogidas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005.

Artículo 2. Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de esta subvención en aplicación de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social.

La subvención se instrumentará mediante la suscripción de unos convenios específicos de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y el Ministerio de Defensa, en el que se especificarán los compromisos y condiciones a los que estarán sometidas las subvenciones que se concedan, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto, y en la restante normativa aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 3. Régimen jurídico aplicable.

Las subvenciones reguladas en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso,

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Artículo 4. Beneficiarios.

Será beneficiario de estas subvenciones, en los términos establecidos en este Decreto, la Administración General del Estado.

Artículo 5. Obligaciones de la entidad beneficiaria.

La entidad beneficiaria quedará obligada a las condiciones y compromisos que adquieran en los convenios específicos de colaboración que suscriba con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, la beneficiaria de esta subvención estará obligada a:

a) Realizar las actividades para las que se han concedido las subvenciones y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 7.

b) Financiar las actividades subvencionadas, en lo que corresponda sobre el coste total presupuestado.

c) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

d) Indicar en los folletos, carteles y demás documentos y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada, que ésta se realiza en colaboración de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como al régimen de contratación establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en los términos que resulte aplicable.

Artículo 6. Financiación.

El importe total de las subvenciones será de 70.000 euros, y se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 12.02.00.313M.481.10, código de proyecto 36888, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, distribuyéndose del siguiente modo:

Grumete-Cartagena	35.000€
Alcantarilla	35.000€

La financiación aludida no se realiza con cargos a fondos de la Unión Europea y, en ningún caso, podrá superar el 33% del coste total de los proyectos objetos de las subvenciones.

Artículo 7. Pago de las subvenciones, régimen de ejecución y justificación.

El pago de las subvenciones se realizará con carácter anticipado y de una sola vez a la firma de los convenios específicos de colaboración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2,a) de dicha Ley.

El período de ejecución de las actividades subvencionadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13.4, de la Orden de 19 de diciembre de 2006, de la

Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales, será el siguiente:

Grumete-Cartagena	01/01/2009 – 31/12/2009
Alcantarilla	01/01/2009 – 31/12/2009

La justificación por parte de la beneficiaria de las subvenciones del cumplimiento de la finalidad misma y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La entidad beneficiaria dispondrá, hasta el día 28 de febrero de 2010, para la presentación de las cuentas justificativas referidas.

Artículo 8. Incumplimientos.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de reintegro se regirá por lo establecido en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9. Subcontratación.

La entidad beneficiaria podrán subcontratar, total o parcialmente, la ejecución del objeto de la subvención, atendiendo las prescripciones establecidas en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Decreto n.º 54/2001, de 15 de junio, de autorizaciones, organización y funcionamiento del Registro de entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y de la Inspección.

Disposición Final Única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 23 de octubre de 2009.—El Presidente, P.D. Decreto 46/08 de 26 de septiembre (B.O.R.M. 2/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuña García.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

16894 Decreto n.º 345/2009, de 23 de octubre, de concesión directa de una subvención a la fundación la Salle Campus Universitario para la implementación del proyecto "Economía Solidaria como Estrategia de Desarrollo Local en Canoas"-Río Grande Do Sur, Brasil.

El objetivo fundamental de la política regional de cooperación internacional para el desarrollo es, de acuerdo con lo establecido tanto en la Ley 12/2007 de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contribuir a erradicar la pobreza en el mundo en todas sus manifestaciones y las causas que la producen, y promover un desarrollo humano sostenible en sus dimensiones democrática, económica, social, y medioambiental, en los países empobrecidos. Este doble objetivo general se concreta, entre otros, en los siguientes objetivos específicos según se recoge en el artículo 5 de la Ley 12/2007:

• Mejorar las capacidades de las personas y las organizaciones, y facilitar su acceso al conocimiento científico y tecnológico apropiado.

• Fomentar un uso racional y sostenible de los recursos naturales de los países destinatarios.

• Fortalecer las estructuras y procesos productivos, y el tejido asociativo en los países beneficiarios para favorecer su desarrollo no dependiente y sostenible.

• La promoción de un crecimiento económico duradero y social y medioambientalmente sostenible, acompañada de medidas que contribuyan a una redistribución equitativa de la riqueza y el desarrollo social para asegurar las necesidades básicas y favorecer la mejora de las condiciones de vida de la población.

• Contribuir a un mayor equilibrio en las relaciones políticas, estratégicas, económicas y comerciales en la comunidad internacional, prestando

• especial atención al comercio justo, promoviendo así un marco de estabilidad y seguridad que garantice la paz internacional.

• Desarrollo de la base productiva y fortalecimiento del tejido empresarial básico, en particular de las pequeñas y medianas empresas, las empresas artesanales, las empresas de economía social cooperativa, así como de todas aquellas actuaciones dirigidas a la creación de empleo digno, en general y especialmente entre los sectores sociales más desfavorecidos.

La Cooperación al Desarrollo de la Región de Murcia se encuentra comprometida con la consecución de estos objetivos, no solo desde la perspectiva integral de la Cooperación al Desarrollo Española, inspirada en los tratados internacionales suscritos por el Estado Español y en la "Agenda Internacional de Desarrollo", sino desde el convencimiento social e institucional de que el trabajo

conjunto dirigido al logro de aquellos, contribuirá a erradicar la pobreza y a promover un desarrollo humano integral.

Por su parte, La Fundación La Salle Campus Universitario, es una organización sin ánimo de lucro que desarrolla sus actividades en todo el Estado Español así como en el ámbito internacional, inscrita en el Registro de Fundaciones del Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Educación. La Fundación se constituyó por el Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, dedicado desde su creación a la educación de niños, jóvenes y adultos, con más de 1000 centros de enseñanza en todo el mundo, incluyendo 73 Universidades y Escuelas de Negocio.

La actividad educativa se realiza por el instituto en todos los medios sociales, con especial atención a los sectores más pobres y necesitados: países y zonas en vías de desarrollo, niños y jóvenes con dificultades especiales de aprendizaje o de conducta, etc.

Con el objeto de desarrollar y mejorar las relaciones entre el mundo universitario, tanto nacional como internacional, con el mundo empresarial en sus diferentes áreas y aplicaciones, el Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas constituye la citada Fundación, que desarrolla, entre otras actividades, el diseño y difusión de proyectos y programas de investigación en áreas profesionales como la económica, educativa, empresarial, social y tecnológica, así como la inversión en equipamientos, inmuebles e instalaciones relativas a la formación, investigación y fomento universitario. La Fundación se encuentra intimamente ligada al "Centro Superior de Estudios Universitarios Lasalle", centro adscrito a la Universidad Autónoma de Madrid y que, junto con el "Parque Innovación Servicios para las Personas" e "International Graduate School", forma parte de "La Salle Campus". De hecho, el Patronato de la Fundación está integrado, entre otros patronos, por el Presidente y el Vicepresidente de Ordenación Académica del "Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle".

Para desarrollar sus fines, la Fundación Universitaria Campus La Salle actúa directamente, a través de sus instalaciones, mediante ayudas económicas a personas físicas y o a instituciones públicas o privadas, así como participando o colaborando en el desarrollo de actividades con otras entidades, instituciones u organismos de cualquier clase que de algún modo puedan servir a los fines perseguidos por la Fundación.

Los beneficiarios de las prestaciones de la Fundación son, no solo las personas físicas o jurídicas que actúen en España, sino también aquellas que actúan en países en vías de desarrollo, desplegando así su labor en el ámbito de la cooperación internacional, como una actividad propia de la Fundación, que forma parte esencial de su compromiso con la sociedad incluyéndose en sus estatutos, planes estratégicos y creando órganos institucionales que la promueven y gestionan.

Tanto la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como la Fundación Universitaria La Salle Campus Universitario, reconocen que la Universidad actual está obligada a asumir un nuevo papel de cara al desarrollo, caracterizado por la generación de conocimiento y su empeño en favorecer el consenso ético ligados a la mejora de la calidad de vida de todas las personas, la cohesión social, el desarrollo, la competitividad y su sostenibilidad.

El Capítulo VI de la Ley, en su artículo 40, reconoce a las Universidades como Agentes de Cooperación, en cuanto expresión colectiva de la solidaridad de la

sociedad murciana con los pueblos más necesitados del mundo, y las constituye en interlocutores de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en esta materia.

Las Universidades, como agentes de cooperación, ejercen un papel fundamental en ámbitos como:

- La transferencia de conocimientos y tecnología
- La investigación al desarrollo
- La formación de profesionales en los ámbitos de la cooperación
- El fomento del voluntariado y formación inicial de los estudiantes
- Y en la Educación y Sensibilización para el Desarrollo

Igualmente, ambas instituciones son conscientes de que la participación en la actividad económica es uno de los requisitos fundamentales para salir de la pobreza. El acceso al empleo de calidad constituye uno de los pilares de una sociedad cohesionada. Es, asimismo, un derecho cuya regulación no puede dejarse a los avatares del mercado, pues los principales perjudicados de las crisis siempre son los que menos recursos económicos tienen. La creación de empresas y el desarrollo de la economía social constituyen elementos estratégicos para el desarrollo de cada territorio y especialmente para lograr la inserción laboral de los desempleados en las áreas más deprimidas.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Fundación La Salle Campus Universitario consideran la oportunidad de trabajar de forma conjunta en la promoción de proyectos de economía social o economía solidaria. Estas experiencias vienen desarrollándose desde hace varias décadas, como una forma de organización de la población para generar ingresos y mejorar condiciones de vida de sus familias y comunidades.

Se denomina Economía Solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental desarrollado de forma individual o colectiva a través de prácticas solidarias, participativas, humanitarias y sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como fin de la economía. Se reconocen en este espacio todas aquellas iniciativas asociativas, empresariales, económicas y financieras comprometidas con los siguientes principios:

1. Igualdad. Promover la igualdad en las relaciones y satisfacer de manera equilibrada los intereses de todas las personas protagonistas en las actividades de la empresa o de la organización.

2. Empleo. Crear empleo estable, favoreciendo especialmente el acceso de personas en situación de riesgo o exclusión social, asegurando a cada persona condiciones de trabajo y una remuneración digna, estimulando su desarrollo personal y la asunción de responsabilidades.

3. Medio Ambiente. Favorecer acciones, productos y métodos de producción respetuosos con el medio ambiente.

4. Cooperación. Favorecer la cooperación en lugar de la competencia dentro y fuera de la organización.

5. Sin carácter lucrativo. Las iniciativas solidarias tienen como fin principal la promoción humana y social, por lo que son de carácter esencialmente no lucrativas. Los beneficios revertirán a la sociedad mediante el apoyo a proyectos sociales, a nuevas iniciativas solidarias o programas de cooperación al desarrollo, entre otros.

6. Compromiso con el entorno. Las iniciativas solidarias estarán comprometidas con el entorno social en el que se desarrollan, lo que exige la cooperación con otras organizaciones así como la participación en redes.

El principio o fundamento de la Economía Solidaria es la introducción de niveles crecientes y cualitativamente superiores de solidaridad en las actividades, organizaciones e instituciones económicas, tanto a nivel de las empresas como de los mercados y en las políticas públicas, incrementa la eficiencia micro y macroeconómica, junto con generar un conjunto de benéficos sociales y culturales que favorecen a toda la sociedad. La Economía Solidaria parte de una visión de la economía como medio, y no como fin, al servicio del desarrollo personal y comunitario, como instrumento que contribuya a la mejora de la calidad de vida de las personas y su entorno social. La Economía Solidaria viene configurándose en las últimas décadas como un movimiento social que reúne a un conjunto de organizaciones y actividades que, a lo largo de todo el planeta, y especialmente en Brasil, donde está alcanzando un importante grado de organización ciudadana e impulso desde las instituciones, tanto públicas como privadas.

La crisis del modelo de desarrollo nacional, iniciada en los años 80 y profundizada en los 90, se hizo sentir con fuerza en todas las regiones y esferas de la actividad económica del estado brasileño. La profundización de la crisis económica, el aumento del desempleo y de las desigualdades sociales, cada vez mayores, fue generando la necesidad de construir opciones de organización económica para los sectores más perjudicados, principalmente en las regiones urbanas y en la pequeña propiedad rural. Hay así, a partir de los años 80, una revitalización de experiencias asociativas y cooperativas, muchas de las cuales están ligadas a la actuación de movimientos sociales y organizaciones no gubernamentales y las cuales constituyen la base de lo que en los años 90 pasó a denominarse "Economía Solidaria". Al igual que en otras partes de Brasil, la economía solidaria surge en Rio Grande Do Sul de la mano de entidades no gubernamentales y con anterioridad a políticas de gobierno. La realidad de esta región brasileña, y de Brasil en su conjunto, muestra como una red de experiencias y de organizaciones de apoyo a la economía solidaria, parcialmente dispersa, evolucionó con una rapidez bastante grande, entre 1994 y 2004.

Durante los primeros años del nuevo milenio la economía solidaria gana visibilidad y articulación internacional, integrándose como pauta de movimientos sociales y gobiernos de diferentes continentes. En Brasil, ella crece y se articula en la mayor parte del territorio nacional, impulsada principalmente por políticas de gobierno, que traen una serie de cambios importantes en sus características y dinámica de funcionamiento. En este proceso, Rio Grande do Sul pasa a asumir un lugar de referencia dentro de la economía solidaria, primero, por la amplitud que aquí adquieren las políticas de gobierno en esta área, y segundo, por la realización de cuatro ediciones del Foro Social Mundial en la ciudad de Porto Alegre, que convirtió la capital del Estado en un palco privilegiado de encuentros e intercambios nacionales e internacionales.

La creciente legitimidad e institucionalización de la Economía Solidaria en Brasil, se encuentra relacionada con dos procesos paralelos:

- La estructuración de espacios formales de representación (Foros) en 2003 se crea el Foro Brasilero de Economía Solidaria y el Foro Gaucho de Economía Popular Solidaria (en Rio Grande Do Sul) que congregan y representan a todos aquellos que se reconocen como parte de la economía solidaria.

- La emergencia de políticas de gobierno a diferentes niveles, desde la esfera local hasta la nacional Rio Grande Do Sul, ha experimentado en los últimos años una evolución, configurándose nuevas redes, ampliándose el número de experiencias y abriéndose nuevos espacios de políticas públicas, pero también apareciendo nuevos límites y desafíos, que requieren ser atendidos. Dentro de ésta Región, el Municipio de Canoas ha seguido un desarrollo paralelo a este fenómeno, vinculado e impulsado, entre otras instituciones por el Centro Universitario La Salle (UNILASALLE). La Economía Solidaria en el Municipio de Canoas se organiza a partir de la existencia de asociaciones y cooperativas, con apoyo de organizaciones de ciudades y municipios vecinos y del Centro Universitario Lasalle. Desde la década de los 80 la ciudad registra movilizaciones comunitarias y e los primeros años del nuevo siglo procesos de discusión de un proyecto para la ciudad comenzó a ser debatido por organizaciones populares. En este periodo comienza a ser organizado el Foro de Economía Solidaria de Canoas.

Un avance conquistado por el Foro Municipal, fue la creación del departamento de Economía Solidaria de la Secretaría Municipal de Desarrollo Económico a partir de enero de 2009. Este compromiso del poder público contribuirá a expandir, potenciar y dinamizar la Economía Solidaria en toda la ciudad. Ésta va creciendo en el municipio de Canoas, siendo una forma de organización de trabajadores que desarrollan un conjunto de actividades que permiten generar renta y trabajar de forma solidaria, buscando calidad de vida y respeto por la naturaleza. Los grupos están en gran parte integrados por personas que desarrollan sus iniciativas, creatividad y habilidades ofreciendo productos y servicios para la comunidad, incentivando de esa forma el desarrollo local y la participación ciudadana. Las Ferias también se han mostrado un importante instrumento de la Economía Solidaria, propiciando el intercambio de experiencias entre emprendimientos, difundiendo los productos, los grupos y las propuestas de trabajo colectivo y principalmente creando un espacio de comercialización.

Esta intersección de intereses de las instituciones públicas y privadas brasileñas, tanto a nivel estatal, como regional y local, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la Fundación La Salle Campus Universitario, en impulsar la Economía Solidaria como medio para el desarrollo humano y la disminución de la pobreza, justifica la puesta en marcha del proyecto que, a través del correspondiente convenio, se pretende articular.

En su artículo 31, señala que "La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia incluirá con carácter estable las partidas específicas destinadas a cooperación internacional para el desarrollo, que fijarán anualmente los créditos disponibles…", y en su artículo 35 que"La Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá financiar, mediante subvenciones con cargo a los créditos destinados a cooperación internacional para el desarrollo, los programas, proyectos y acciones de las entidades públicas o privadas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 41 de esta Ley…"

A tenor de este artículo, y de los intereses citados, se considera oportuno cofinanciar el proyecto "Economía Solidaria como estrategia de desarrollo local en Canoas, Rio Grande do Sul, Brasil", a través de una subvención a la Fundación La Salle Campus Universitario.

La subvención tiene por objeto implementar una serie de acciones estratégicas para el desarrollo de la economía solidaria en Canoas y región, con

el fin de desencadenar procesos de organización socio-productiva orientada a la generación de ingresos y el desarrollo de la autonomía y de la organización social de las poblaciones de la periferia de la ciudad.

La entidad beneficiaria de la subvención –Fundación La Salle Campus Universitario- contará como contraparte en el país con el Centro Universitario Lasalle-UNILASALLE, con sede en la ciudad de Canoas, Rio Grande do Sul. Este Centro Universitario es miembro integrante de la Red de Parques de Innovación de Servicios para las Personas promovida por la Fundación La Salle Campus Universitario, y ambas instituciones forman parte de la Asociación Internacional de Universidades Lasallianas -consorcio global de instituciones Lasallistas que promueve la excelencia en la educación superior Católica entre las universidades miembro.

El proyecto que se pretende poner en marcha presenta una serie de especificidades:

- el sector en el que se quiere incidir, que surge como alternativa a la actual situación económica global, y como opción de desarrollo no solo económico, sino social de la población

- la necesidad de contar con instituciones con amplia experiencia en el ámbito de la docencia y de la investigación en las áreas económica, empresarial y social, y especial relación con el mundo universidad-empresa, como son los centros de enseñanza e investigación de la Institución Lasallista, entre los que se encuentra La Salle Campus, la Fundación La Salle Campus Universitario y su contraparte en Brasil, el Centro Universitario La Salle-UNILASALLE -que ha estado presente en el desarrollo e impulso de la "Economía Solidaria" en Canoas, acompañando a los emprendimientos existentes, apoyando la institucionalización de aquella, dinamizando el Foro de Canoas de Economía Solidaria ello dificulta la convocatoria pública de la subvención que a tales efectos se pretende tramitar, por lo que procedería la concesión directa de la subvención en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público, social y humanitario.

El Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma nº 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional (B.O.R.M. nº 225, de 26 de septiembre de 2008), en su artículo 5 dispone que la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente en materia de cooperación al desarrollo y el Decreto 284/2009, de 11 de septiembre, del Consejo de Gobierno por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, atribuye las competencias, dentro de esta Consejería, a la Dirección General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de octubre de 2009,

Dispongo

Artículo 1. Objeto

1.- Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la "Fundación La Salle Campus Universitario" y el régimen aplicable a la misma de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 2. Finalidad

La finalidad de la concesión de la subvención es la de cofinanciación del proyecto de "Economía Solidaria como estrategia de desarrollo local en Canoas" - Rio Grande do Sur, Brasil-. El proyecto pretende implementar una serie de acciones estratégicas para el desarrollo de la economía solidaria en Canoas y región, con el fin de desencadenar procesos de organización socio-productiva orientados a la generación de ingresos y el desarrollo de la autonomía y de la organización social de las poblaciones de la periferia de la ciudad. Estas acciones se concretarán en los siguientes resultados:

1- Implantación de 6 Centros de Producción y Capacitación en el Municipio de Canoas y Región -4 de ellos financiados a través de la presente subvención-.

2- Desarrollo de actividades de capacitación sobre emprendimientos colectivos, inclusión digital y calificación profesional, atendiendo por lo menos 200 personas por año en cada Centro.

3- Una Red de Alimentación Local, basada en los principios de la seguridad alimentaria, incluyendo los productos de los agricultores de las áreas peri-urbanas e introduciendo tecnologías para el desarrollo de productos con calidades nutricionales diferenciadas.

4- Una Red en el sector de artesanías, que integre una propuesta de desarrollo de la identidad y de la cultura local, garantizando su viabilidad económica y su inserción en procesos de calificación y comercialización a nivel regional.

5- Una Red de agentes de inclusión digital vinculada a los Centros de Producción y Capacitación.

6- Fortalecimiento de la red de asociaciones de reciclaje de Canoas, integrándola con una propuesta más amplia de educación ambiental y de política pública para los residuos sólidos en Canoas.

7- Desarrollo de metodologías apropiadas para el fortalecimiento de la actividad emprendedora y autogestionaria de los grupos de economía solidaria, produciendo y perfeccionando tecnologías sociales que puedan ser reaplicadas en otras experiencias de desarrollo local y regional.

Artículo 3. Régimen jurídico aplicable

La subvención regulada en este Decreto se regirá por lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, por la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Artículo 4. Procedimiento de concesión

1.- La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular derivado de razones de interés público, social, económico y humanitario, por lo que se autoriza la concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público, social y humanitario.

2.- La concesión de la subvención se realizará mediante Convenio suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejero de Política Social Mujer e Inmigración, como titular del órgano competente en la materia, y la Fundación La Salle Campus Universitario, a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 5. Beneficiarios

1.- Será beneficiario de esta subvención la Entidad Sin Ánimo de Lucro Fundación La Salle Campus Universitario, entidad de ámbito nacional que tiene como misión desarrollar y mejorar las relaciones entre el mundo universitario, tanto nacional como internacional, con el mundo empresarial en sus diferentes áreas y aplicaciones.

2.- Con anterioridad a la firma del correspondiente Convenio, deberá acreditarse que no incurre en ninguna de las circunstancias que le pueda impedir obtener la condición de beneficiario y que son las siguientes:

a) No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

c) Estar al corriente en sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social.

d) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

3.- La acreditación de los requisitos recogidos en la letra a) se realizará mediante la presentación de una declaración responsable y los recogidos en las letras b), c), y d) mediante certificados expedidos por los órganos competentes, que podrán incorporarse de oficio por el órgano gestor siempre que se cuente con el consentimiento expreso del interesado, o serán recabados por el beneficiario.

Artículo 6. Obligaciones del beneficiario

La Fundación La Salle Campus Universitario, estará obligada a:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda, especificado en detalle en el anexo a este Decreto, asumiendo todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta. Durante al menos 5 años, la edificación que se construya, deberá destinarse a la promoción de la economía solidaria mediante la capacitación, fortalecimiento de redes a nivel local y organización de redes socio productivas.

b) Comunicar a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración la modificación de cualquiera de las circunstancias tanto objetivas como subjetivas que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención. Asimismo deberá comunicar cualquier modificación que afecte a la ejecución del proyecto, en el momento que se produzca. Deberán ser autorizadas, en su caso, por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las variaciones de las partidas del gasto imputable a los fondos transferidos por la CARM superiores a un 20% (siempre

que no afecte a la distribución entre gasto corriente y capital), respecto del presupuesto estimado en el presente Decreto.

c) Hacer constar en toda la información o publicidad de las actividades subvencionadas, la participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Justificar la subvención concedida en los términos previstos en el artículo 10 del presente Decreto.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

f) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención que, conforme a la Ley, determine la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, la entidad beneficiaria estará obligada a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la intervención General de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el Título III de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma.

g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

h) Cualesquiera otras que pudieran derivarse de la legislación aplicable.

Artículo 7. Financiación

1. En total la aportación de la CARM será de 485.098,30 €, que corresponden 333.331,30 € euros a la partida 12.05.00.126I.790.00, Proyecto 32910 "Ejecución de proyectos de cooperación Internacional al Desarrollo", y 151.767,00 € a la partida 12.05.00.126I.490.00, €, proyecto 32907 "Ejecución de proyectos de cooperación internacional al desarrollo"

2. El importe de la subvención se destinará a sufragar los gastos derivados de las siguientes actividades:

1. Construcción y equipación de 4 Centros de producción y capacitación en Canoas y Región.

2. Actividades necesarias para la puesta en marcha de los centros en esta primera fase del proyecto, que implicará gastos de funcionamiento de los mismos, gastos de personal responsable de éstos y del personal de la Fundación La Salle Campus Universitario y de UNILASALLE responsable del seguimiento del proyecto.

Artículo 8. Garantías

No será necesario que el beneficiario preste garantías de acuerdo con lo establecido en las letras a) y d) del apartado 2 del artículo 16 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9. Compatibilidad con otras subvenciones

La subvención que se regula en el presente decreto es compatible con otras que pudieran otorgarse, sin que en ningún caso el importe de las subvenciones,

ayudas e ingresos que para el mismo fin pueda obtener la entidad beneficiaria, pueda superar el coste total del proyecto subvencionado, estando a lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 10. Pago y régimen de justificación

1. Una vez concedida la subvención se procederá a su pago anticipado por el importe total de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El beneficiario de la subvención, en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de finalización de la actividad que comunicará a la Dirección General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado en el momento de producirse, deberán justificar el cumplimiento de la misma en los siguientes términos:

a) Presentación de un informe sobre el cumplimiento de la finalidad que justifica la subvención, firmado por el representante legal de la entidad beneficiaria. Este informe deberá ir acompañado de documentación gráfica (fotografía o vídeo), que permita constatar la realización de la actividad subvencionada.

c) Aportación como mínimo de tres ofertas de diferentes proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el art.31.3 de la Ley 38/2003, salvo que por no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o acrediten, siempre y cuando quede debidamente justificado por el beneficiario.

d) Relación detallada de los gastos de la actividad ejecutada con cargo a la ayuda concedida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estos gastos se justificarán del siguiente modo:

- Mediante la presentación de facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con valor en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Las facturas deberán expedirse a nombre de la entidad beneficiaria o de su contraparte –Centro Universitario La Salle-UNISALLE-. En éste último caso deberá de presentarse el documento acreditativo de la transferencia de los fondos a la entidad contraparte, así como el que acredite la recepción de los fondos por ésta.

- Cuando no sea posible la presentación de facturas y dicha circunstancia quede debidamente acreditada, la justificación se podrá llevar a cabo, mediante declaración responsable en la que se haga constar cada uno de los gastos, con indicación de importe, proveedor y concepto. La citada declaración deberá ir suscrita por persona responsable de la entidad beneficiaria.

Todas las facturas originales o documentos originales justificativos del gasto que se imputen a la subvención de la CARM deberán llevar un sello, en el que se haga constar el nombre de la entidad solicitante de la subvención, el título del proyecto subvencionado, el año de la convocatoria en que se recibe la subvención y la referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En caso de imputarse a ésta sólo un porcentaje o parte de esa factura, se indicará el mismo junto al sello. No será necesario este sello cuando las facturas o documentos

originales justificativos del gasto queden en el expediente administrativo que justifica la subvención de la CARM.

e) El pago de los gastos a los que hace referencia el apartado anterior se justificará del siguiente modo:

- Cuando se realice por cheque o transferencia, mediante el recibí en la factura ó movimiento en la cuenta corriente.

- Cuando se realice en metálico mediante el recibí en la factura.

Artículo 11. Reintegro

Procederá el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, de conformidad de lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Artículo 12. Responsabilidad y régimen sancionador

El beneficiario de la subvención quedará sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición Final Única. Eficacia y Publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 23 de octubre de 2009.—El Presidente, P.D.: Decreto 46/08 de 26 de septiembre, (B.O.R.M. 2/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

16895 Decreto n.º 347/2009, de 23 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 469/2007, de 28 de diciembre, por el que se regula la Concesión Directa de una Subvención al Ayuntamiento de Caravaca de La Cruz para la Construcción del "Centro Multifuncional de la Cultura, Fase I".

El Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de diciembre de 2007, acordó aprobar el Decreto n.º 469/2007, de 28 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para la construcción del "Centro multifuncional de la cultura, Fase I".

Por circunstancias sobrevenidas de ha considera imprescindible modificar el Decreto n.º 469/2007, de 28 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para la construcción del "Centro multifuncional de la cultura, Fase I".

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de Octubre de 2009.

Dispongo

Artículo único.- Se modifica el tercer párrafo del artículo 7 del Decreto n.º 469/2007, de 28 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para la construcción del "Centro multifuncional de la cultura, Fase I", que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 7.- Pago y régimen de justificación.

"El plazo para ejecutar y justificar la totalidad de las inversiones se extenderá hasta la fecha límite de 31 de diciembre de 2010."

Dado en Murcia, 23 de octubre de 2009.—El Presidente, P.D., la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, (Decreto 46/2008, de 26 de septiembre, B.O.R.M. n.º 230, de 2 de octubre de 2008), María Pedro Reverte García.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

16892 Decreto n.º 348/2009, de 23 de octubre, de concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Mula para la realización de la obra "Complejo Polideportivo" incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

Según dispone el art.10.uno.17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio, habiéndose aprobado en ejercicio de la misma la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia.

La citada Ley establece en su Título Preliminar como principios generales de actuación que debe perseguir la Comunidad Autónoma, promover el deporte y la actividad física y posibilitar el acceso a la práctica deportiva de los ciudadanos, a cuyo efecto deberá planificar y promocionar una adecuada infraestructura en materia de instalaciones deportivas, mediante la aprobación de un Plan Regional de Instalaciones Deportivas que corrija los desequilibrios territoriales que en esta materia puedan existir entre los municipios de la Región, previéndose para ello la necesaria colaboración y cooperación entre la Administración autonómica y la local, a la vista de lo regulado en el Título I de la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de junio de 2005 se aprobó el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas. La Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia en su artículo 24.3 establece que su ejecución se llevará a cabo en coordinación con las demás Administraciones territoriales y en colaboración con cuantas entidades públicas o privadas resulten necesarias.

Para ello, y a los efectos previstos en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art.22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede la aprobación del presente Decreto que regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Mula para la realización de la obra "Complejo Polideportivo", quedando justificada la declaración legal de utilidad pública en virtud del artículo 26 de la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia por encontrarse esta actuación dentro del II Plan Regional de Instalaciones Deportivas, lo que justifica su concesión.

La concesión de subvenciones de esta naturaleza compete a la Consejería de Cultura y Turismo, como departamento de la Administración Regional que tiene atribuidas las competencias en materia de deportes, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 26/2008, de 25 de septiembre del Presidente de la Comunidad Autónoma de Reorganización de la Administración Regional.

Por ello, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de Octubre de 2009, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno; en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dispongo

Artículo 1.- Objeto de la subvención y razones de interés público que concurren en su concesión.

1.- El presente Decreto establece las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Mula para la financiación de la obra "Complejo Polideportivo" y para realizar dicha actuación que se concreta en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas de la Región de Murcia, declarada de Interés Público en virtud del artículo 26 de la Ley 2/2000 del Deporte.

2.- La finalidad de la concesión es proporcionar una adecuada infraestructura en materia de instalaciones deportivas, que corrija los desequilibrios territoriales que en esta materia existen entre los municipios de la Región, quedando acreditada la singularidad de dicha subvención, en tanto que va dirigida a una entidad pública que necesita contar con adecuadas instalaciones que posibiliten el acceso de los ciudadanos a la práctica deportiva, y que además se encuentra incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas, dando así cumplimiento a los principios generales de actuación de la Administración Regional en esta materia, por lo que concurren razones de interés público y social que justifican su concesión y la dificultad de su convocatoria pública.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

1.- La subvención a la que se refiere el artículo anterior se concederá de forma directa, conforme a lo dispuesto en el art.23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art.22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social.

2.- La concesión de la citada subvención se instrumentará mediante Addenda al Convenio de 26 de diciembre de 2005, modificado mediante I Addenda de 28 de diciembre de 2007 y II Addenda de fecha 30 de diciembre de 2008, en el que se especificarán los compromisos y condiciones a las que estará sometida la concesión, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en el régimen jurídico por el que se rige la subvención.

Artículo 3.- Beneficiario.

Será beneficiario de la subvención el Ayuntamiento de Mula para la obra "Complejo Polideportivo".

Artículo 4.- Obligaciones del Beneficiario.

1.- El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad, y a las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a la subvención, y en concreto, estará obligado a las siguientes obligaciones de carácter general:

a) Realizar la actividad y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Destinar la construcción al fin concreto para el que se concedió la subvención durante un plazo mínimo de 10 años.

c) Presentar la justificación, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto y en el correspondiente Convenio.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

e) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

f) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada, que deberá realizarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Colocar en un lugar visible de la instalación, los símbolos y logotipos de la Administración Regional, con la siguiente reseña "Subvencionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia – Consejería de Cultura y Turismo.

2.- El Ayuntamiento quedarán obligado, además, al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de 26 de diciembre de 2005 y sus addendas de modificación.

Artículo 5.- Régimen de Justificación.

1.- El Ayuntamiento beneficiario está obligado a justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de la finalidad y la aplicación material de los fondos percibidos que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, en los términos que a continuación se relacionan, y de acuerdo con los establecido en el correspondiente Convenio y Addendas suscritas, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que resulte pertinente:

a) Memoria Justificativa de las inversiones realizadas, en las que se acredite la realización de la actividad subvencionada y el cumplimiento de los requisitos formales y materiales y condiciones que determinaron su concesión, firmada por el Alcalde-Presidente, que será redactada según modelo determinado por la Dirección General de Deportes.

b) Certificación expedida por el Órgano competente del Ayuntamiento, expresiva de los siguientes extremos:

-Haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso del total de la aportación concedida y haber sido invertida la misma en la actividad para la que se concedió.

-Que la documentación justificativa del gasto realizado y su pago se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, a disposición del Tribunal de Cuentas y demás órganos de control.

-Importe, procedencia y aplicación de los fondos propios u otras subvenciones o recursos adicionales que se empleen para financiar la obra.

c) La Justificación del gasto se realizará mediante la presentación de las facturas, originales o copias autenticadas o compulsadas, acreditativas de los gastos ocasionados en la realización de las actividades, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que, según su naturaleza, les sea de aplicación.

d) La Justificación del pago de los gastos a los que se hace referencia, cuando se efectúe por cheque o transferencia se realizará mediante recibí en la factura o justificante del movimiento de la cuenta corriente. Cuando se realice en metálico mediante el recibí del proveedor (sello, firma y nombre) en la factura.

e) Acta de Comprobación de Replanteo; Certificación de la Adjudicación de la obra; Certificaciones de ejecución de la obra; Certificación final de obra y Acta de Recepción.

El Ayuntamiento de Mula deberá justificar la ejecución de la obra antes del 31 de marzo de 2013

Asimismo deberá justificar el total de la aplicación de los fondos percibidos y las actividades realizadas ante la Consejería de Cultura y Turismo antes del 31 de diciembre de 2021. En cualquier caso, anualmente deberá remitir a la Dirección General de Deportes un Certificado de ingreso en Contabilidad y destino dado a los fondos de la anualidad anterior.

2.- La justificación por parte del beneficiario se ajustará, en todo caso a lo previsto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y concordantes.

Artículo 6.- Crédito Presupuestario, Cuantía y Pago.

1.- La subvención que se conceda en virtud del presente Decreto se imputará con cargo a los créditos consignados en la correspondiente aplicación presupuestaria.

2. - El importe de la cuantía máxima de la subvención a conceder al Ayuntamiento de Mula para la financiación de la realización de la obra "Complejo Polideportivo" será de 400.000 €, cantidad prevista en el II PRID, más 132.218,33€ como compensación económica correspondiente por el aplazamiento del pago de la misma.

3.-El pago de la aportación de cada anualidad de la Comunidad Autónoma se tramitará en el plazo de 2 meses a partir de la recepción del Certificado de asiento en contabilidad y destino dado a los fondos recibido de la anualidad anterior.

4.-El pago de cada anualidad se realizará de forma anticipada, que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo la actuación inherente a la subvención en la forma y condiciones que se establezca en el Convenio y Addendas, distribuidas en diferentes ejercicios presupuestarios, según lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de acuerdo con el recálculo del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, que se trascribe, que se ve incrementado por la cantidad que se transfirió al Ayuntamiento a la firma del Convenio.

Año	Anualidad
2005	5.000,00
2006	
2007	
2008	
2009	
2010	17.775,00
2011	46.313,03
2012	46.313,03
2013	46.313,03
2014	46.313,03
2015	46.313,03
2016	46.313,03
2017	46.313,03
2018	46.313,03
2019	46.313,03
2020	46.313,03
2021	46.313,03
TOTAL	532.218,33

5.- De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no será preciso la constitución de garantías por ser el beneficiario parte del sector público.

Artículo 7.- Responsabilidades y régimen sancionador

El Ayuntamiento beneficiario queda sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones y sanciones establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8.- Reintegro de la subvención.

Se exigirá el reintegro de la subvención con el interés de demora correspondiente, en los casos y en los términos previstos en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuanto a la retención de pagos.

En el Convenio se determinarán los criterios de graduación para proceder al reintegro de la subvención por los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas.

Artículo 9. Régimen Jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en él y por el Convenio de 26 de diciembre de 2005 y sus addendas de modificación, a través del cual se instrumente su concesión, por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación, así como por la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, y por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Disposición Derogatoria.

Queda derogado el Decreto 626/2008, de 29 de diciembre, por el que se establecen las condiciones y compromisos específicos que regulan la concesión directa de una subvención a diferentes municipios de la Región de Murcia, en lo referente al municipio de Mula y a la obra "Complejo Polideportivo".

Disposición Final Única. Eficacia y Publicidad.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 23 de octubre de 2009.—El Presidente, P.D. Decreto 46/2008, de 26 de septiembre (B.O.R.M. 02/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

16891 Decreto n.º 349/2009, de 23 de octubre, de concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Beniel para la realización de la obra "Complejo Polideportivo" incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

Según dispone el art.10.uno.17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio, habiéndose aprobado en ejercicio de la misma la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia.

La citada Ley establece en su Título Preliminar como principios generales de actuación que debe perseguir la Comunidad Autónoma, promover el deporte y la actividad física y posibilitar el acceso a la práctica deportiva de los ciudadanos, a cuyo efecto deberá planificar y promocionar una adecuada infraestructura en materia de instalaciones deportivas, mediante la aprobación de un Plan Regional de Instalaciones Deportivas que corrija los desequilibrios territoriales que en esta materia puedan existir entre los municipios de la Región, previéndose para ello la necesaria colaboración y cooperación entre la Administración autonómica y la local, a la vista de lo regulado en el Título I de la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de junio de 2005 se aprobó el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas, modificado respecto al Municipio de Beniel por Acuerdo del mismo Órgano de fecha 27 de octubre de 2006. La Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia en su artículo 24.3 establece que su ejecución se llevará a cabo en coordinación con las demás Administraciones territoriales y en colaboración con cuantas entidades públicas o privadas resulten necesarias.

Para ello, y a los efectos previstos en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art.22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede la aprobación del presente Decreto que regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Beniel para la realización de la obra "Complejo Polideportivo", quedando justificada la declaración legal de utilidad pública en virtud del artículo 26 de la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia por encontrarse esta actuación dentro del II Plan Regional de Instalaciones Deportivas, lo que justifica su concesión.

La concesión de subvenciones de esta naturaleza compete a la Consejería de Cultura y Turismo, como departamento de la Administración Regional que tiene atribuidas las competencias en materia de deportes, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 26/2008, de 25 de septiembre del Presidente de la Comunidad Autónoma de Reorganización de la Administración Regional.

Por ello, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de Octubre de 2009, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno; en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dispongo

Artículo 1.- Objeto de la subvención y razones de interés público que concurren en su concesión.

1.- El presente Decreto establece las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Beniel para la financiación de la obra "Complejo Polideportivo" y para realizar dicha actuación que se concreta en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas de la Región de Murcia, declarada de Interés Público en virtud del artículo 26 de la Ley 2/2000 del Deporte.

2.- La finalidad de la concesión es proporcionar una adecuada infraestructura en materia de instalaciones deportivas, que corrija los desequilibrios territoriales que en esta materia existen entre los municipios de la Región, quedando acreditada la singularidad de dicha subvención, en tanto que va dirigida a una entidad pública que necesita contar con adecuadas instalaciones que posibiliten el acceso de los ciudadanos a la práctica deportiva, y que además se encuentra incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas, dando así cumplimiento a los principios generales de actuación de la Administración Regional en esta materia, por lo que concurren razones de interés público y social que justifican su concesión y la dificultad de su convocatoria pública.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

1.- La subvención a la que se refiere el artículo anterior se concederá de forma directa, conforme a lo dispuesto en el art.23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art.22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social.

2.- La concesión de la citada subvención se instrumentará mediante Addenda al Convenio de 31 de diciembre de 2006, modificado mediante I Addenda de 31 de julio de 2007 y II Addenda de fecha 30 de diciembre de 2008, en el que se especificarán los compromisos y condiciones a las que estará sometida la concesión, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en el régimen jurídico por el que se rige la subvención.

Artículo 3.- Beneficiario.

Será beneficiario de la subvención el Ayuntamiento de Beniel para la obra "Complejo Polideportivo".

Artículo 4.- Obligaciones del Beneficiario.

1.- El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad, y a las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a la subvención, y en concreto, estará obligado a las siguientes obligaciones de carácter general:

a) Realizar la actividad y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Destinar la construcción al fin concreto para el que se concedió la subvención durante un plazo mínimo de 10 años.

c) Presentar la justificación, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto y en el correspondiente Convenio.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

e) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

f) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada, que deberá realizarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Colocar en un lugar visible de la instalación, los símbolos y logotipos de la Administración Regional, con la siguiente reseña "Subvencionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia – Consejería de Cultura y Turismo".

2.- El Ayuntamiento quedarán obligado, además, al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de 31 de diciembre de 2006 y sus addendas de modificación.

Artículo 5.- Régimen de Justificación.

1.- El Ayuntamiento beneficiario está obligado a justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de la finalidad y la aplicación material de los fondos percibidos que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, en los términos que a continuación se relacionan, y de acuerdo con los establecido en el correspondiente Convenio y Addendas suscritas, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que resulte pertinente.

El Ayuntamiento de Beniel deberá justificar la ejecución de la obra antes del 31 de marzo de 2013, acompañando la siguiente documentación:

a) Memoria Justificativa de las inversiones realizadas, en las que se acredite la realización de la actividad subvencionada y el cumplimiento de los requisitos formales y materiales y condiciones que determinaron su concesión, firmada por el Alcalde-Presidente, que será redactada según modelo determinado por la Dirección General de Deportes.

b) Certificación expedida por el Órgano competente del Ayuntamiento, expresiva de los siguientes extremos:

-Haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso del total de la aportación concedida y haber sido invertida la misma en la actividad para la que se concedió.

-Que la documentación justificativa del gasto realizado y su pago se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, a disposición del Tribunal de Cuentas y demás órganos de control.

-Importe, procedencia y aplicación de los fondos propios u otras subvenciones o recursos adicionales que se empleen para financiar la obra.

c) La Justificación del gasto se realizará mediante la presentación de las facturas, originales o copias autenticadas o compulsadas, acreditativas de los gastos ocasionados en la realización de las actividades, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que, según su naturaleza, les sea de aplicación.

d) La Justificación del pago de los gastos a los que se hace referencia, cuando se efectúe por cheque o transferencia se realizará mediante recibí en la factura o justificante del movimiento de la cuenta corriente. Cuando se realice en metálico mediante el recibí del proveedor (sello, firma y nombre) en la factura.

e) Acta de Comprobación de Replanteo; Certificación de la Adjudicación de la obra; Certificaciones de ejecución de la obra; Certificación final de obra y Acta de Recepción.

Asimismo deberá justificar el total de la aplicación de los fondos percibidos y las actividades realizadas ante la Consejería de Cultura y Turismo antes del 31 de diciembre de 2021. En cualquier caso, anualmente deberá remitir a la Dirección General de Deportes un Certificado de ingreso en Contabilidad y destino dado a los fondos de la anualidad anterior.

2.- La justificación por parte del beneficiario se ajustará, en todo caso a lo previsto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y concordantes.

Artículo 6.- Crédito Presupuestario, Cuantía y Pago.

1.- La subvención que se conceda en virtud del presente Decreto se imputará con cargo a los créditos consignados en la correspondiente aplicación presupuestaria.

2.- El importe de la cuantía máxima de la subvención a conceder al Ayuntamiento de Beniel para la financiación de la realización de la obra "Complejo Polideportivo" será de 300.000 €, cantidad prevista en el II PRID, más 98.745,31 € como compensación económica correspondiente por el aplazamiento del pago de la misma.

3.- El pago de la aportación de cada anualidad de la Comunidad Autónoma se tramitará en el plazo de 2 meses a partir de la recepción del Certificado de asiento en contabilidad y destino dado a los fondos recibido de la anualidad anterior.

4.- El pago de cada anualidad se realizará de forma anticipada, que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo la actuación inherente a la subvención en la forma y condiciones que se establezca en el Convenio y Addendas, distribuidas en diferentes ejercicios presupuestarios, según lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de acuerdo con el recálculo del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, que se trascribe, que se ve incrementado por la cantidad que se transfirió al Ayuntamiento a la firma del Convenio.

Año	Anualidad
2006	5.000,00
2007	
2008	
2009	
2010	13.275,00
2011	34.588,21
2012	34.588,21
2013	34.588,21
2014	34.588,21
2015	34.588,21
2016	34.588,21
2017	34.588,21
2018	34.588,21
2019	34.588,21
2020	34.588,21
2021	34.588,21
TOTAL	398.745,31

5.- De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no será preciso la constitución de garantías por ser el beneficiario parte del sector público

Artículo 7.- Responsabilidades y régimen sancionador.

El Ayuntamiento beneficiario queda sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones y sanciones establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8.- Reintegro de la subvención.

Se exigirá el reintegro de la subvención con el interés de demora correspondiente, en los casos y en los términos previstos en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuanto a la retención de pagos.

En el Convenio se determinarán los criterios de graduación para proceder al reintegro de la subvención por los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas.

Artículo 9. Régimen Jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en él y por el Convenio de 31 de diciembre de 2006 y sus addendas de modificación, a través del cual se instrumente su concesión, por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación, así como por la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, y por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Disposición Derogatoria.

Quedan derogados los Decretos n.º 346/2006, de 22 de diciembre y 625/2008, de 29 de diciembre por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Beniel para la realización de la obra "Complejo Polideportivo" incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

Disposición Final Única. Eficacia y Publicidad.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a veintitrés de octubre de 2009.—El Presidente, P.D. Decreto 46/2008, de 26 de septiembre (B.O.R.M. 02/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

16890 Decreto n.º 350/2009, de 23 de octubre, de Concesión Directa de una subvención al ayuntamiento de Águilas para la realización de la obra "Pabellón Polideportivo" incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

Según dispone el art.10.uno.17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio, habiéndose aprobado en ejercicio de la misma la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia.

La citada Ley establece en su Título Preliminar como principios generales de actuación que debe perseguir la Comunidad Autónoma, promover el deporte y la actividad física y posibilitar el acceso a la práctica deportiva de los ciudadanos, a cuyo efecto deberá planificar y promocionar una adecuada infraestructura en materia de instalaciones deportivas, mediante la aprobación de un Plan Regional de Instalaciones Deportivas que corrija los desequilibrios territoriales que en esta materia puedan existir entre los municipios de la Región, previéndose para ello la necesaria colaboración y cooperación entre la Administración autonómica y la local, a la vista de lo regulado en el Título I de la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de junio de 2005 se aprobó el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas. La Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia en su artículo 24.3 establece que su ejecución se llevará a cabo en coordinación con las demás Administraciones territoriales y en colaboración con cuantas entidades públicas o privadas resulten necesarias.

Para ello, y a los efectos previstos en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede la aprobación del presente Decreto que regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Águilas para la realización de la obra "Pabellón Polideportivo", quedando justificada la declaración legal de utilidad pública en virtud del artículo 26 de la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia por encontrarse esta actuación dentro del II Plan Regional de Instalaciones Deportivas, lo que justifica su concesión.

La concesión de subvenciones de esta naturaleza compete a la Consejería de Cultura y Turismo, como departamento de la Administración Regional que tiene atribuidas las competencias en materia de deportes, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 26/2008, de 25 de septiembre del Presidente de la Comunidad Autónoma de Reorganización de la Administración Regional.

Por ello, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de Octubre de 2009, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno; en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dispongo

Artículo 1.- Objeto de la subvención y razones de interés público que concurren en su concesión.

1.- El presente Decreto establece las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Águilas para la financiación de la obra "Pabellón Polideportivo" y para realizar dicha actuación que se concreta en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas de la Región de Murcia, declarada de Interés Público en virtud del artículo 26 de la Ley 2/2000 del Deporte.

2.- La finalidad de la concesión es proporcionar una adecuada infraestructura en materia de instalaciones deportivas, que corrija los desequilibrios territoriales que en esta materia existen entre los municipios de la Región, quedando acreditada la singularidad de dicha subvención, en tanto que va dirigida a una entidad pública que necesita contar con adecuadas instalaciones que posibiliten el acceso de los ciudadanos a la práctica deportiva, y que además se encuentra incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas, dando así cumplimiento a los principios generales de actuación de la Administración Regional en esta materia, por lo que concurren razones de interés público y social que justifican su concesión y la dificultad de su convocatoria pública.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

1.- La subvención a la que se refiere el artículo anterior se concederá de forma directa, conforme a lo dispuesto en el art.23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art.22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social.

2.- La concesión de la citada subvención se instrumentará mediante Addenda al Convenio de 30 de diciembre de 2005, modificado mediante I Addenda de 30 de diciembre de 2008, en el que se especificarán los compromisos y condiciones a las que estará sometida la concesión, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en el régimen jurídico por el que se rige la subvención.

Artículo 3.- Beneficiario.

Será beneficiario de la subvención el Ayuntamiento de Águilas para la obra "Pabellón Polideportivo".

Artículo 4.- Obligaciones del Beneficiario.

1.- El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad, y a las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a la subvención, y en concreto, estará obligado a las siguientes obligaciones de carácter general:

a) Realizar la actividad y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Destinar la construcción al fin concreto para el que se concedió la subvención durante un plazo mínimo de 10 años.

c) Presentar la justificación, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto y en el correspondiente Convenio.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

e) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

f) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada, que deberá realizarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Colocar en un lugar visible de la instalación, los símbolos y logotipos de la Administración Regional, con la siguiente reseña "Subvencionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia – Consejería de Cultura y Turismo".

2.- El Ayuntamiento quedarán obligado, además, al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de 30 de diciembre de 2005 y sus addendas de modificación.

Artículo 5.- Régimen de Justificación.

1.- El Ayuntamiento beneficiario está obligado a justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de la finalidad y la aplicación material de los fondos percibidos que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, en los términos que a continuación se relacionan, y de acuerdo con los establecido en el correspondiente Convenio y Addendas suscritas, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que resulte pertinente:

a) Memoria Justificativa de las inversiones realizadas, en las que se acredite la realización de la actividad subvencionada y el cumplimiento de los requisitos formales y materiales y condiciones que determinaron su concesión, firmada por el Alcalde-Presidente, que será redactada según modelo determinado por la Dirección General de Deportes.

b) Certificación expedida por el Órgano competente del Ayuntamiento, expresiva de los siguientes extremos:

-Haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso del total de la aportación concedida y haber sido invertida la misma en la actividad para la que se concedió.

-Que la documentación justificativa del gasto realizado y su pago se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, a disposición del Tribunal de Cuentas y demás órganos de control.

-Importe, procedencia y aplicación de los fondos propios u otras subvenciones o recursos adicionales que se empleen para financiar la obra.

c) La Justificación del gasto se realizará mediante la presentación de las facturas, originales o copias autenticadas o compulsadas, acreditativas de los gastos ocasionados en la realización de las actividades, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que, según su naturaleza, les sea de aplicación.

d) La Justificación del pago de los gastos a los que se hace referencia, cuando se efectúe por cheque o transferencia se realizará mediante recibí en la factura o justificante del movimiento de la cuenta corriente. Cuando se realice en metálico mediante el recibí del proveedor (sello, firma y nombre) en la factura.

e) Acta de Comprobación de Replanteo; Certificación de la Adjudicación de la obra; Certificaciones de ejecución de la obra; Certificación final de obra y Acta de Recepción.

El Ayuntamiento de Águilas deberá justificar la ejecución de la obra antes del 31 de marzo de 2013.

Asimismo deberá justificar el total de la aplicación de los fondos percibidos y las actividades realizadas ante la Consejería de Cultura y Turismo antes del 31 de diciembre de 2021. En cualquier caso, anualmente deberá remitir a la Dirección General de Deportes un Certificado de ingreso en Contabilidad y destino dado a los fondos de la anualidad anterior.

2.- La justificación por parte del beneficiario se ajustará, en todo caso a lo previsto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y concordantes.

Artículo 6.- Crédito Presupuestario, Cuantía y Pago.

1.- La subvención que se conceda en virtud del presente Decreto se imputará con cargo a los créditos consignados en la correspondiente aplicación presupuestaria.

2. - El importe de la cuantía máxima de la subvención a conceder al Ayuntamiento de Águilas para la financiación de la realización de la obra Pabellón Polideportivo será de 300.000 €, cantidad prevista en el II PRID, más 98.745,31 € como compensación económica correspondiente por el aplazamiento del pago de la misma.

3.-El pago de la aportación de cada anualidad de la Comunidad Autónoma se tramitará en el plazo de 2 meses a partir de la recepción del Certificado de asiento en contabilidad y destino dado a los fondos recibido de la anualidad anterior.

4.- El pago de cada anualidad se realizará de forma anticipada, que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo la actuación inherente a la subvención en la forma y condiciones que se establezca en el Convenio y Addendas, distribuidas en diferentes ejercicios presupuestarios, según lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de acuerdo con el recálculo del Instituto de Crédito y

Finanzas de la Región de Murcia, que se trascribe, que se ve incrementado por la cantidad que se transfirió al Ayuntamiento a la firma del Convenio.

Año	Anualidad
2005	5.000,00
2006	
2007	
2008	
2009	
2010	13.275,00
2011	34.588,21
2012	34.588,21
2013	34.588,21
2014	34.588,21
2015	34.588,21
2016	34.588,21
2017	34.588,21
2018	34.588,21
2019	34.588,21
2020	34.588,21
2021	34.588,21
TOTAL	398.745,31

5.- De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no será preciso la constitución de garantías por ser el beneficiario parte del sector público.

Artículo 7.- Responsabilidades y régimen sancionador

El Ayuntamiento beneficiario queda sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones y sanciones establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8.- Reintegro de la subvención.

Se exigirá el reintegro de la subvención con el interés de demora correspondiente, en los casos y en los términos previstos en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuanto a la retención de pagos.

En el Convenio se determinarán los criterios de graduación para proceder al reintegro de la subvención por los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas.

Artículo 9. Régimen Jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en él y por el Convenio de 30 de diciembre de 2005 y sus addendas de modificación, a través del cual se instrumente su concesión, por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación, así como por la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, y por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Disposición Derogatoria.

Queda derogado el Decreto 626/2008, de 29 de diciembre, por el que se establecen las condiciones y compromisos específicos que regulan la concesión directa de una subvención a diferentes municipios de la Región de Murcia, en lo referente al municipio de Águilas y a la obra "Pabellón Polideportivo".

Disposición Final Única. Eficacia y Publicidad.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 23 de octubre de 2009.—El Presidente, P.D.: Decreto 46/2008, de 26 de septiembre, (B.O.R.M. 02/10/08) la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

16896 Decreto n.º 351/2009, de 23 de octubre, de concesión directa de una Subvención, mediante convenio, al Ayuntamiento de Blanca para la ejecución de la 2.ª Fase de la Casa Taller del Artesano.

I- La Comunidad Autónoma de Murcia tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de Artesanía, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.12 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio. La ley 11/1.988, de 30 de noviembre, de Artesanía de la Región de Murcia, contempla la necesidad de atención por parte de los poderes públicos hacia el sector artesano, que se configura hoy como un conjunto de gran dinamismo y constante renovación.

II- Es criterio de la Comunidad Autónoma el apoyo, potenciación y promoción de la artesanía regional favoreciendo la creación y dotación de estructuras para la promoción del sector artesano regional, en colaboración con los Ayuntamientos de la Región. Una de las vías para lograr esa promoción artesanal es la creación de las Casa–Taller del Artesano en las distintas Comarcas de la Región de Murcia.

III- La Administración Regional quiere impulsar el acercamiento del Artesano de Blanca y comarca con su Ayuntamiento y con el público en general que visita la localidad, de modo que se conozca la riqueza artesana del lugar.

Para la consecución de dicho objetivo se utiliza la medida de fomento por excelencia; la subvención. La concesión de subvenciones de esta naturaleza compete a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, como departamento de la Administración Regional que tiene atribuidas las competencias en materia de artesanía, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional. Dentro de dicha Consejería el ejercicio de tal competencia es ejercido por la Dirección General de Comercio y Artesanía, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto del Decreto 331/2008, por el que se establecen los órganos Directivos de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

IV- Con fecha 26 de diciembre de 2007, la entonces Consejería de Economía, Empresa e Innovación suscribió Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Blanca para la creación y puesta en marcha de la 1.ª Fase de la Casa Taller del Artesano en dicho municipio.

La Casa Taller del Artesano se encuentra ubicada en el área denominada "Castillo de Blanca", en una finca de propiedad municipal en la Calle Castillo al pie de la Sierra del Solán, con una superficie construida total en área interior de 526,85 m2 y en el área exterior 480m2, para lo cual dicha Consejería concedió al Ayuntamiento de Blanca, con carácter anticipado, la cantidad de ciento siete mil quinientos veinte euros(107.520,00 €) correspondiente al año 2007 y ciento siete mil quinientos veinte euros(107.520,00 €) correspondiente al año 2008.

V- Para continuar con el objetivo anteriormente expuesto, y proceder a la efectiva puesta en marcha de la Casa Taller del Artesano, la Consejería de

Universidades, Empresa e Investigación, como departamento de la Administración Regional que tiene atribuidas las competencias en materia de artesanía, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, tiene previsto la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Blanca para, toda vez que las obras se encuentran prácticamente finalizadas pendientes de la justificación del segundo plazo del convenio plurianual y habiendo solicitado el citado Ayuntamiento la preceptiva ampliación del plazo de justificación, llevar a cabo la adecuación interior de la misma, para que los artesanos puedan realizar sus actividades de exposición y venta en fechas próximas, conforme el Presupuesto de Dotación de Mobiliario y Adecuación de la Casa Taller del Artesano cuya cuantía asciende a treinta y cinco mil novecientos treinta y cinco euros (35.935,00€).

VI- Que de acuerdo a estos objetivos y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 4 de la Ley Regional 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las entidades locales que procedan, entendiendo que existen razones de interés público y social para que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia participe mediante la concesión de una subvención directa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LS), en relación con lo establecido en el artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

En su virtud a propuesta del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 23 de Octubre de 2009.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

1. Este Decreto tiene por objeto la concesión directa de una subvención, mediante convenio, al Ayuntamiento de Blanca (Murcia), siendo la finalidad de la subvención ejecutar la 2.ª Fase de la Casa Taller del Artesano para la puesta en marcha de la misma.

2. Las razones de interés público, social o económicas es la dotación de medios materiales necesarios para que los artesanos, inscritos en el Registro Artesano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tengan el material necesario para realizar demostraciones en vivo, cursos, jornadas, montar exposiciones temporales y permanentes para la venta de los productos realizados por los artesanos, conforme al presupuesto de Dotación de Mobiliario y Adecuación de la Casa Taller del Artesano, cuya cuantía asciende a treinta y cinco mil novecientos treinta y cinco euros (35.935,00€).

Artículo 2.- Procedimiento de Concesión.

La subvención a que se refiere en el presente Decreto, que tiene carácter singular atendiendo a su beneficiario y objeto, se concederá de forma directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el 22.2.c) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y el Ayuntamiento de Blanca. En el citado convenio se especificarán los compromisos y condiciones a los que estará

sometida la subvención que se conceda, de conformidad con lo establecido en el presente Decreto y en las restante normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 3.- Beneficiario.

El beneficiario de la subvención de concesión directa que recoge este Decreto será el Ayuntamiento de Blanca.

Artículo 4.- Obligaciones del beneficiario.

1. El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto al cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a las previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a las subvenciones públicas y en especial a las siguientes:

a) Asumir el compromiso de dotar de mobiliario y adecuar interiormente la Casa-Taller del Artesano, en el plazo de tres meses a contar desde la firma del Convenio de colaboración, conforme al Proyecto de Dotación de Mobiliario y Adecuación de la misma.

b) Una vez terminada la obra y acondicionada la Casa-Taller, a mantener el local abierto en horario de mañana y tarde, debiendo disponer de una persona al frente del mismo para la guardia, custodia y venta de los productos artesanos, así como para la organización de exposiciones temporales, cursos, jornadas y actividades de animación artesana.

c) Ceder la Casa-Taller del Artesano a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para poder realizar aquellas actividades artesanas que redunden en beneficio de la Artesanía, siempre en colaboración con el Ayuntamiento por tiempo indefinido.

d) Cuando por razones debidamente justificadas no fuera posible cumplir el plazo de inversión establecido, el Ayuntamiento deberá solicitar de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación antes de la finalización del plazo previsto en el apartado a), la ampliación del mismo, debiendo acreditar la concurrencia de las circunstancias que impidan el citado cumplimiento e indicando el plazo de ampliación solicitado.

e) Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actuación objeto de la subvención, debiendo figurar de modo visible que se trata de una actuación subvencionada por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, con inclusión del escudo oficial de la Comunidad Autónoma y el logotipo de Artesanía de la Región de Murcia.

2. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá realizar en la Casa-Taller de Blanca aquellas actividades artesanas que redunden en beneficio de la Artesanía, y se responsabilizará de velar por el buen funcionamiento y cumplimiento de los fines previstos en el Convenio.

Artículo 5.- Financiación e importe de la subvención.

El coste total del proyecto asciende a treinta y cinco mil novecientos treinta y cinco euros (35.935,00 €) euros y será cofinanciado por ambas partes.

La subvención de concesión directa recogida por este Decreto, con una dotación de treinta mil euros (30.000,00 €), se abonará al Ayuntamiento de Blanca con carácter anticipado, con cargo a la partida presupuestaria

16.04.00.724B.76781 Proyecto n.º 32.014 "A Ayuntamientos para promoción artesanal" incluida en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio presupuestario del año 2009, para financiar las actuaciones a desarrollar.

El Ayuntamiento de Blanca cofinanciará el proyecto aportando los cinco mil novecientos treinta y cinco euros (5.935,00 €) restantes.

Artículo 6.- Pago de la subvención.

La aportación de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, se abonará a la firma del Convenio de Colaboración. El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por el beneficiario, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, sin que sea necesario la previa prestación de garantía de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 y en el artículo 16.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7.- Régimen de justificación.

1. Las actividades subvencionadas deberán realizarse dentro del periodo subvencionable, o hasta el plazo establecido en la ampliación de plazo de la inversión recogido en el Convenio de Colaboración.

2. El beneficiario está obligado a justificar ante el órgano concedente el adecuado y pleno cumplimiento de la aplicación material de los fondos percibidos a la finalidad que sirve de fundamento a la concesión de la subvención, y deberá hacerlo en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, sin perjuicio de la posibilidad de su ampliación conforme al artículo 70.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

3. Dicha justificación y, en su caso, verificación se ajustarán en todo caso a lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los artículos 30 y 31 de la Ley General de Subvenciones y en la demás normativa concordante en materia de subvenciones que resulte de aplicación, debiendo presentar el beneficiario ante la Dirección General de Comercio y Artesanía, toda la documentación que se especificará en el correspondiente Convenio de colaboración y en especial, al menos, la siguiente documentación:

- Certificado del Interventor del Ayuntamiento justificativo de la realización de la actividad del presente convenio

- Memoria justificativa de la realización de la actuación.

- Cuenta justificativa de los gastos efectuados acompañando original de las facturas y recibo de haberlas abonado.

- Certificado de la Secretaria General del acuerdo sobre la certificación justificativa de la inversión.

- Cualquier otra documentación que acredite la aplicación de los fondos que financian.

4. La justificación de la subvención concedida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberá realizarse mediante la presentación de los correspondientes documentos acreditativos de los mismos (originales o fotocopias compulsadas), que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

Los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, en la que se indicará la subvención para cuya justificación ha sido presentada y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.

5. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

6. Cuando por razones debidamente justificadas, no fuera posible cumplir los plazos de ejecución y justificación establecidos, el Ayuntamiento de Blanca deberá solicitar de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, prórroga del plazo de ejecución, acreditación las circunstancias que impidan el referido cumplimiento, indicando la fecha prevista de finalización del mismo.

7. El cumplimiento de las condiciones señaladas y el destino de los fondos, podrán ser comprobados en cualquier momento por los procedimientos generales de fiscalización y control de subvenciones de la Comunidad Autónoma.

Artículo 8.- Vigencia.

El Convenio de Colaboración que desarrolle este Decreto estará en vigor desde la fecha de su firma hasta el 31 de marzo de 2010, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7.2, y de que se ponga fin al mismo por alguno de los motivos recogidos en sus cláusulas.

Artículo 9- Reintegro de la subvención.

1. El incumplimiento de la obligación de justificación, conllevará el reintegro de las cantidades percibidas, así como los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se produzca el acuerdo de la procedencia del reintegro, en los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El procedimiento de reintegro aplicable será el regulado al efecto en el Título segundo de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en la demás normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 10- Régimen Jurídico aplicable.

1. La subvención recogida en el presente decreto se regirá, además de lo establecido en este decreto, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo en aquellos preceptos que sean básicos, así como por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo dispuesto en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

2. Al convenio son aplicables las normas contenidas en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional.

3. La resolución de las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la firma y ejecución del presente Convenio corresponde al orden jurisdiccional contencioso-administrativo y para ello las partes acuerdan, con renuncia expresa a cualquier

otro fuero que pudiera corresponderles, someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Murcia.

Disposición Final Única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 23 de octubre de 2009.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 46/2008, de 26 de septiembre), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

16835 Orden de 21 de octubre de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se amplía el plazo de justificación previsto en la Orden de 30 de julio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan en el ámbito de la Región de Murcia, para el año 2009 las ayudas dispuestas en el Real Decreto 1.178/2008, de 11 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas, las industrias agroalimentarias y establecimientos de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

El artículo 9 de la Orden de 30 de julio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan en el ámbito de la Región de Murcia, para el año 2009 las ayudas dispuestas en el Real Decreto 1.178/2008, de 11 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas, las industrias agroalimentarias y establecimientos de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (B.O.R.M. nº 177, de 3 de agosto de 2009), establece un plazo de justificación de las ayudas hasta el 1 de noviembre de 2009.

Teniendo en cuenta que el plazo previsto en la citada Orden se considera insuficiente para presentar la justificación de las ayudas, debido al volumen de solicitudes presentadas (más de 300) y la imposibilidad de cumplir con los plazos que conlleva la corrección de las posibles subsanaciones de los requisitos exigidos a los solicitantes.

Asimismo, el artículo referido al plazo de justificación de las ayudas, así como el Anexo III (modelo de justificación) de la Orden de 30 de julio de 2009, constituyen contenido propio de la orden aprobatoria de la convocatoria, sin que puedan considerarse de naturaleza reglamentaria, así como el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el que se establece que "salvo precepto en contrario, la Administración, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero".

Dispongo:

Primero.- Ampliar el plazo de justificación de las ayudas hasta el día 30 de noviembre de 2009, fijado en el artículo 9 de la Orden de 30 de julio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan en el ámbito de la Región de Murcia, para el año 2009, las ayudas dispuestas en el Real Decreto 1.178/2008, de 11 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas, las industrias agroalimentarias y establecimientos de gestión de subproductos para la mejora de la capacidad

técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

Segundo.- La presente Orden será objeto de publicación en el B.O.R.M.

Disposición transitoria

La presente Orden será de aplicación a las solicitudes de ayuda que se hayan presentado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden.

Murcia, 21 de octubre de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

16855 Edicto de notificación de la providencia de apremio, a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, a 22 de octubre de 2009.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL						
30005384039	AUTOMOCION MENDEZ S L	AV PRINCIPE S/N FREN	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032830515	0209 0209	3710,51
30006368587	COARA, S.A.T. N 5.209	CT PUNTAS,KM.6 3	0800 LORCA	03 30 2009 032837383	0209 0209	6728,42
30007339702	LOLI SANTI, S.L.	AV CALVO SOTELO, S/N	30130 BENIEL	03 30 2009 032847083	0209 0209	90,55
30008883113	ALVAREZ LOPEZ ANGEL	CL CAMPOAMOR 99	30740 PAGAN LO	03 30 2009 032858605	0209 0209	129,00
30009401152	SANCHEZ CEGARRA MIGUEL	CL CANALEJAS 31	30593 PALMA LA	03 30 2009 032863453	0209 0209	257,44
30100098490	CONESA PARRA PEDRO	CL JERONIMO YAÑEZ AL	30003 MURCIA	03 30 2009 032883257	0209 0209	208,54

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30100712826	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL LA SILLA, S/N	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032891947	0209 0209	1492,52
30100732226	BAR RESTAURANTE LOS NAVA	CL SIMON GARCIA 20	30003 MURCIA	03 30 2009 032892149	0209 0209	3173,58
30100984022	PUCHE FONTANEROS Y CALEF	CL SAN PEDRO	30833 MURCIA	03 30 2009 032896593	0608 0608	826,66
30100984022	PUCHE FONTANEROS Y CALEF	CL SAN PEDRO	30833 MURCIA	03 30 2009 032896694	0708 1108	5269,93
30102292613	MESON DE AIRES DE MURCIA	CL SIMON GARCIA 25	30003 MURCIA	03 30 2009 032912559	0209 0209	2308,31
30103697493	LACADOS PACOMUR, S.L.	CL MAYOR	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 032935393	0209 0209	119,03
30105199781	INSTALACIONES DYMTEC, S.	CL TRABAJADOR- PG.IN	30169 SAN GINES	03 30 2009 032960150	0209 0209	13308,95
30105203421	LOPEZ GAMBIN JUAN	CL JOSE ANTONIO 44	30130 BENIEL	03 30 2009 032960352	0209 0209	1078,27
30105257173	EL UNIVERSO DEL COLOR, S	PO INDUSTRIAL DEL OE	30169 MURCIA	03 30 2009 032790806	0209 0209	2189,47
30105257173	EL UNIVERSO DEL COLOR, S	PO INDUSTRIAL DEL OE	30169 MURCIA	03 30 2009 032791109	0209 0209	85,63
30105671041	HIJOS DE ALEDO ALEMAN, S	CL CALVO SOTELO 42	30130 BENIEL	03 30 2009 032968436	0209 0209	798,28
30105807750	MELGAREJO ABAD JESUS	CL PINTOR GOMEZ CANO	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 028698416	0109 0109	876,25
30106345795	SEGURA LOPEZ CESAR MANUE	CL VEREDA DE LAZARO	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 032978641	0209 0209	891,58
30106848781	TV LOCAL LORCA, S.L.	CL JOSE MOULIAA,ED.L	30800 LORCA	03 30 2009 032992482	0209 0209	4415,81
30107265982	PROMOCIONES NUEVA ARCHEN	CL CORPUS CRISTI 55	30600 ARCHENA	03 30 2009 033002283	0209 0209	3893,11
30107666211	ROMERO GIL QUERUBINA	AV CONSTITUCION 8	30835 SANGONERA LA	03 30 2009 033011478	0209 0209	78,61
30107979641	INIESTA CONSTRUCCIONES M	CL MEDITERRANEO 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 028751461	0109 0109	2691,08
30108014805	HERNANDEZ CAMPILLO JOSE	ZZ BARRIO DE SAN JOS	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 033019057	0209 0209	1000,99
30108145248	PALAZON MARTINEZ EVA MAR	PG IND.OESTE,SECCION	30169 SAN GINES	03 30 2009 033021582	0209 0209	232,51
30108474745	AUTOSERVICIO GONZALEZ SA	CL GRAN VIA LOPEZ CA	30180 BULLAS	03 30 2008 048399137	0708 0708	359,84
30108474745	AUTOSERVICIO GONZALEZ SA	CL GRAN VIA LOPEZ CA	30180 BULLAS	03 30 2008 053225794	0808 0808	381,01
30108474745	AUTOSERVICIO GONZALEZ SA	CL GRAN VIA LOPEZ CA	30180 BULLAS	03 30 2009 010186065	0908 0908	381,01
30108474745	AUTOSERVICIO GONZALEZ SA	CL GRAN VIA LOPEZ CA	30180 BULLAS	03 30 2009 015070522	1008 1008	375,38
30108474745	AUTOSERVICIO GONZALEZ SA	CL GRAN VIA LOPEZ CA	30180 BULLAS	03 30 2009 015070623	1108 1108	371,24
30108474745	AUTOSERVICIO GONZALEZ SA	CL GRAN VIA LOPEZ CA	30180 BULLAS	03 30 2009 015070926	1208 1208	369,48
30109112218	CONSTRUCCIONES CIEJUMI,	CL BARRIO IGLESIAS 7	30520 JUMILLA	03 30 2009 020774223	0109 0109	4323,32
30109112218	CONSTRUCCIONES CIEJUMI,	CL BARRIO IGLESIAS 7	30520 JUMILLA	03 30 2009 020774324	0109 0109	56,44
30109195474	ENTERPRISE SIGLO XXI, S.	CL COMUNEROS ED.SAN	30003 MURCIA	02 30 2009 028789554	0109 0109	1545,56
30109814153	ALARCON CASCALES JUAN AN	CL SOLEDAD 1	30003 MURCIA	02 30 2009 028809257	0109 0109	148,81
30109814153	ALARCON CASCALES JUAN AN	CL SOLEDAD 1	30003 MURCIA	03 30 2009 033069173	0209 0209	119,46
30110096261	JUSTLAND TRADE, S.L.	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2009 033077964	0209 0209	1572,00
30110345835	YEGUADA MANILA, S.L.	CL ALMAZARA BLANCA 1	30835 SANGONERA LA	02 30 2009 033085341	0209 0209	971,61
30110345835	YEGUADA MANILA, S.L.	CL ALMAZARA BLANCA 1	30835 SANGONERA LA	02 30 2009 033863664	0309 0309	1075,73
30110472743	SUMMA INVERSIONES INMOBI	CL FINCA EL PINO	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 014698888	0708 0708	120,00
30110472743	SUMMA INVERSIONES INMOBI	CL FINCA EL PINO	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 014812056	0808 0808	120,00
30110472743	SUMMA INVERSIONES INMOBI	CL FINCA EL PINO	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 014931385	0908 0908	90,00
30110823054	OBRAS Y CONTRATAS COSTA	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	03 30 2009 033098980	0209 0209	975,14
30111116276	IZQUIERDO LEON JOSE CARL	CL COLLADO BERMEJO 3	30835 ALHAMA DE MU	03 30 2009 033107973	0209 0209	442,68
30111534285	MAGARVI, S.L.	AL CERVANTES, URB. L	30800 LORCA	03 30 2009 033127878	0209 0209	374,35
30111636036	JURSCHIK BADSCHING --- C	LG CENTRO COMERCIAL	30385 BELONES LOS	03 30 2009 033131720	0209 0209	471,83
30111640884	EXCLUSIVAS FOODS, S.L.L.	CL GRAN VIA 26	30180 BULLAS	03 30 2009 033132023	0209 0209	2872,62
30111644322	SANCHEZ Y MENGUAL PROMOC	CL LAS ESCUELAS 18	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 033132225	0209 0209	851,11
30111657557	LA CAÑA PERFECTA, S.L.	ZZ C.COM. NUEVA COND	30110 CHURRA	03 30 2009 033133235	0209 0209	22591,74
30111740918	DJEMAI --- MOHAMED	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2009 033136972	0209 0209	270,44
30111823265	AQUAENA OBRAS Y SERVICIO	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2009 028886857	0109 0109	4086,80
30111835086	PEREZ SANCHEZ PEDRO	AV EUROPA 7	30800 LORCA	03 30 2009 033141319	0209 0209	1882,01
30111838827	PASION LATINA PRODUCCION	CL MAYOR 25	30179 BARQUEROS	03 30 2009 033141521	0209 0209	467,17
30111995239	MESON LA RUEDA, S.L.	AV PRINCIPE 99	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 033147076	0209 0209	2613,89
30112005141	NAVARRO SEMITIEL MATILDE	CL CURTIDORES 2	30800 LORCA	03 30 2009 033147278	0209 0209	360,07
30112024036	COVACI --- AUGUSTIN	CL SIMON GARCIA 29	30003 MURCIA	02 30 2009 028894133	0109 0109	587,52
30112144476	TAINAMUR,S.L.	AV URUGUAY,PARCELA 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 033151322	0209 0209	950,48
30112367071	QUOMO IBERICA, S.L.	AV PRINCIPE, S/N	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 024143153	0209 0209	1371,79
30112367071	QUOMO IBERICA, S.L.	AV PRINCIPE, S/N	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 024143759	0209 0209	47,26
30112464475	PEDRO J.INVERSIONES, S.L	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2009 028914038	0109 0109	216,48
30112482057	SUDEINSEC 2010, S.L.	CL POLIGONO INDUSTRI	30130 BENIEL	03 30 2009 033166779	0209 0209	2098,03
30112557940	MERCAYSAN CONSTRUCCIONES	CL ANTONIO RAMOS, 15	30593 PALMA LA	03 30 2009 033169813	0209 0209	2855,35
30112770835	CONSTRUCIONES NAFRACAL,	CT DE CENETA 16	30130 BENIEL	03 30 2009 033176984	0209 0209	259,20
30112879858	MARTINEZ GARCIA JESUS	CL SAN LEANDRO 1	30003 MURCIA	03 30 2009 033180018	0209 0209	187,82
30113029402	FRUCTUOSO NORTE JUAN JOS	AV ROLDAN 6	30591 BALSICAS	03 30 2009 033185775	0209 0209	1342,91
30113039607	BALSICAUTO, S.L.	CL DIPUTACION 37	30591 BALSICAS	03 30 2009 033186381	0209 0209	306,77
30113482975	CONINTER, OBRAS Y CONSTR	AV DE MURCIA 10 79	30189 PRADO EL	03 30 2009 033200529	0209 0209	1623,02
30113814896	NOVADERN INSTITUTT, S.L	CL REBOLLOSO 9	30800 LORCA	03 30 2009 033211845	0209 0209	1331,86
30113894520	FERNANDEZ ESPEJO, EMMA M	CL BARTOLOME PEREZ C	30800 LORCA	03 30 2009 033214370	0209 0209	42,20
30113975958	LANALORC, S.L.	UR LA ISLA PINTOR AL	30800 LORCA	03 30 2009 033217808	0209 0209	1010,59
30114225633	GARCIA ALVAREZ RAUL	CL ALEJANDRO MEDINA	30600 ARCHENA	03 30 2009 033231043	0209 0209	312,34

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30114353955	ANTOSIM CONSTRUCCIONES,	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	03 30 2009 033237612	0209 0209	27997,79
30114436205	LIMCOFIL, S.L.	AV DEL REINO 29	30130 BENIEL	03 30 2009 033241652	0209 0209	1515,70
30114674863	RUEDA SOLA RAMON	AV ARQUYITECTO ORTIZ	30800 LORCA	03 30 2009 033253877	0209 0209	311,12
30114801266	FONTANERIA Y CONTRATAS E	CL CRUCERO CANARIAS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 033259941	0209 0209	362,36
30114810259	MARIOS REGALOS, S.L.	AL CERVANTES 55	30800 LORCA	03 30 2009 033260446	0209 0209	52,69
30114821777	RAMUSCHKAT --- CHRISTIAN	CL POETA CARLOS MELL	30800 LORCA	03 30 2009 033261052	0209 0209	456,76
30114906552	PAGAN CONESA FATIMA	CL GRAN VIA 78	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 033264688	0209 0209	237,46
30115218265	SAUNDERS --- LISA MICHEL	CL MAYOR 41002	30334 PALAS LAS	03 30 2009 033280149	0209 0209	720,64
30115264038	SERVICIOS DE HOSTELERIA	CL DEL CABRITO (PARA	30130 BENIEL	03 30 2009 033282371	0209 0209	614,08
30115459957	LORCA DEPORTIVA CF, S.A.	CL RESIDENCIAL SAN J	30800 LORCA	03 30 2009 033293283	0209 0209	22255,14
30115460159	LORCA DEPORTIVA CF, S.A.	CL RESIDENCIAL SAN J	30800 LORCA	03 30 2009 033293384	0209 0209	18219,14
30115465314	CAYERO COBRA JOSE VICTOR	CL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2009 033293788	0209 0209	640,62
30115498454	GARCIA CARBONELL JESUS	CL SALZILLO 10	30191 CAMPOS DEL R	02 30 2009 029055090	0109 0109	1208,84
30115685077	PROMOCIONES INIESTA Y RI	CL MEDITERRANEO 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 029067824	0109 0109	633,90
30115822493	BENOUIS --- RACHID	CL RIO TAJO 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 033317333	0209 0209	754,00
30115852001	RUMATEC SURESTE, S.L.	CL ESTAMBUL 84	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 033318545	0209 0209	2529,74
30115924547	VICENTE TAFALLA MARIA DO	LG TORRE NICOLAS PER	30396 PERIN	03 30 2009 033323292	0209 0209	792,89
30115941927	GALVEZ ESPINOZA ALBINA	CL JOSE MALUQUER 2	30003 MURCIA	03 30 2009 033324407	0209 0209	270,62
30115944149	SUMINISTROS DE PISCINAS	CR DE AGUILAS BUZON	30800 LORCA	03 30 2009 033324912	0209 0209	5015,33
30115988609	MULTISERVICIOS LOPESANZ,	CT CARAVACA 10	30800 LORCA	03 30 2009 033327538	0209 0209	745,09
30115996083	CONFRATO ELECTRICIDAD, S	LG PARAJE CRUCE PASO	30835 SANGONERA LA	03 30 2009 033328043	0209 0209	1336,78
30116074087	CONSTRUCCIONES JOSE MIGU	CL INDUSTRIA	30893 ALMENDRICOS	03 30 2009 033332386	0209 0209	1106,14
30116141886	SORIA LOPEZ MIGUEL	CL SAN LEANDRO 1	30003 MURCIA	03 30 2009 033336127	0209 0209	251,76
30116176545	GRUPO BODYMUR MURCIA S.L	PG IND OESTE C JUBIL	30169 SAN GINES	03 30 2009 033339359	0209 0209	1092,96
30116193117	HERMANOS ARELLANO SALAZA	CL TABLADA 25	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2009 016461864	1108 1108	2218,83
30116193117	HERMANOS ARELLANO SALAZA	CL TABLADA 25	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2009 029101267	0109 0109	1208,84
30116274454	GOMARIZ GARCIA JESUS	CL AFRICA-P.I. LA SE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 033344615	0209 0209	2862,32
30116302948	EDUARDO PADILLA PALAO, S	CL JUAN RAMON JIMENE	30520 JUMILLA	03 30 2009 029108644	0109 0109	162,72
30116442384	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL PARRANDA 11	30835 SANGONERA LA	03 30 2009 033356537	0209 0209	1519,80
30116526250	LACADOS JESUS MARTINEZ,	CL PRIMERO DE MAYO 3	30139 RAAL EL	03 30 2009 033359971	0209 0209	515,47
30116544135	METAL PEREZ CERRAJEROS,S	CL AMISTAD,PARC.19,N	30169 SAN GINES	03 30 2009 033361385	0209 0209	109,13
30116580309	GHEORGHIU --- MIHAELA	AV FUERZAS ARMADAS 1	30800 LORCA	03 30 2009 033363813	0209 0209	454,96
30116586571	BEPAL AUXILIAR CONTINERA	CL DEL CABO 34	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 033364217	0209 0209	1504,36
30116586571	BEPAL AUXILIAR CONTINERA	CL DEL CABO 34	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 033364318	0309 0309	100,46
30116608193	PEREZ TUDELA LARA JESUS	CT MARINSA 9	30800 LORCA	03 30 2009 033365429	0209 0209	649,09
30116793608	ROMANI ASMUR, S.L.	CL CAMPOAMOR 83	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 033377351	0209 0209	1600,21
30116875955	LOPEZ MARIN DOLORES	CL SANTA RITA 3	30006 MURCIA	03 30 2009 033383415	0209 0209	23,63
30116925566	CYPS 2006, S.L.	CL MARQUES 5	30170 MULA	03 30 2009 033387859	0209 0209	5143,19
30116931731	ALIMENTACION VICANFESA,	CL BUENAVISTA 1	30591 BALSICAS	03 30 2009 033388667	0209 0209	51,52
30117011250	LLAMAS MARTINEZ ESTHER	CL RINCON DE TELARES	30800 LORCA	02 30 2009 033393822	0209 0209	921,31
30117011250	LLAMAS MARTINEZ ESTHER	CL RINCON DE TELARES	30800 LORCA	02 30 2009 034158203	0309 0309	1020,05
30117017415	ROMANI ASMUR, S.L.	CL CAMPOAMOR 83	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 033394428	0209 0209	445,14
30117084810	GARCIA CASCALES CONRADO	CL ASTURIAS 5	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2009 033401094	0209 0209	941,68
30117084810	GARCIA CASCALES CONRADO	CL ASTURIAS 5	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2009 034164768	0309 0309	831,82
30117120980	GLOVER --- PETER	CL PARAJE NOGALTE, 9	30800 LORCA	02 30 2009 033404734	0209 0209	224,59
30117249609	MULTISERVICIOS LOPESANZ,	CT CARAVACA 10	30800 LORCA	03 30 2009 033412414	0209 0209	495,52
30117266985	JESUS GOMARIZ GARCIA, S.	CL AFRICA, PG.IND.LA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 033413727	0209 0209	2741,52
30117337414	FRUTAS Y HORTALIZAS RAMO	CT PULPI POZO HIGUER	30813 LORCA	03 30 2009 033419686	0209 0209	492,06
30117337818	MURASTUR 16, S.L.	CL OBISPO FRUTOS 12	30003 MURCIA	03 30 2009 033419787	0209 0209	150,37
30117369241	PILOZO ZAMORA JOSE LUIS	CL BOTICA 22	30170 MULA	03 30 2009 033421811	0209 0209	13,42
30117447346	GARCIA PARRA AGUSTIN	PZ DE LA ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2009 029200085	0109 0109	710,46
30117530303	SERVICON LEVANTE S.L.	CL ESTAMBUL 84	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 033437470	0209 0209	3463,07
30117597189	ZAMORA BERNAL JAVIER	CL SIMON GARCIA 7	30003 MURCIA	03 30 2009 033444241	0209 0209	643,01
30117603455	GONZALEZ YAGUE FRANCISCO	AV EL PUERTO 17	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 033444847	0209 0209	304,13
30117677621	BENRACHED --- AMIN	CL ORILLA DEL AZARBE	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 033453234	0209 0209	906,11
30117760069	GARCIA BONAQUE JUAN ANTO	CL GERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 033459601	0209 0209	717,84
30117776641	SANCHEZ BAELLA VERONICA	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2009 033460914	0209 0209	51,52
30117789876	SANCHEZ QUIÑONERO MARIAN	CL CALDERON 26	30800 LORCA	03 30 2009 033461520	0209 0209	72,05
30117808670	ORTEGA GARCIA JOAQUIN	CL RIO JUCAR 11	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 033463742	0209 0209	1220,02
30117894859	ELYAN TELECOM	CL CORREDERA BAJO, 4	30800 LORCA	03 30 2009 033472129	0209 0209	472,44
30117975085	MORALES TERRONES GERMAN	AV EUROPA, EDIF PARI	30800 LORCA	03 30 2009 033485768	0209 0209	621,13
30118249315	ABELLAN ARRONIZ JOSE	CL MAYOR 12	30162 SANTA CRUZ	10 30 2009 034382212	1205 1205	3644,04
30107592449	ESQUIVA ESQUIVA FRANCISC	CL BRFAZAL DE LA RAJ	30130 BENIEL	03 30 2009 033010468	0209 0209	190,21
300051140469	CORREAS FERNANDEZ JUAN	M AV LA FAMA 5	30006 MURCIA	03 30 2009 033503148	0109 0109	97,91

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
R.E. AUTONOMOS						
020032190214	MOLINA VARGAS BIENVENID	O PZ LA ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2009 027680724	0209 0209	14,24
020032190214	MOLINA VARGAS BIENVENID	O PZ LA ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2009 031940842	0309 0309	8,71
021000021868	CAVA BUENDIA ANTONIO	CL ANDALUCIA 7	30179 BARQUEROS	03 30 2009 032361679	0309 0309	299,02
021004577333	CARRION HERRERO FRANCIS	C CL CALVARIO 52	30520 JUMILLA	03 30 2009 031941448	0309 0309	299,02
021008309510	CRUZ GAONA ANIBAL	AV DE LA ASUNCI¾N 7	30520 JUMILLA	03 30 2009 031941953	0309 0309	299,02
030069868932	SAURA SOLER JOSE ANTONI	O CL VILLAS DE MADRID	30139 RAAL EL	03 30 2009 031655502	0309 0309	299,02
030100997848	FRANCO CAMPILLO JOSE AN	T CL CALVO SOTELO 62	30130 BENIEL	03 30 2009 031657320	0309 0309	299,02
031007835608	GARCIA PARRA AGUSTIN	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2009 027686279	0209 0209	368,03
031007835608	GARCIA PARRA AGUSTIN	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2009 031946296	0309 0309	368,03
031019479143	HERENCIA COLL CRISTIAN	CL VEREDA DEL ROLLO	30130 BENIEL	03 30 2009 031660047	0309 0309	299,02
031028579864	MONTESINOS MURCIA RAMON	CL VEREDA DEL REINO	30130 BENIEL	03 30 2009 031660754	0309 0309	299,02
031032270009	COULALI --- ABDELLATIF	CL LOS TINTES 2	30800 LORCA	03 30 2009 032117159	0309 0309	299,02
031048834777	PETROVA --- SNEZHINA PE	T AV DEL REINO 23	30130 BENIEL	03 30 2009 031661764	0309 0309	299,02
031061796506	GARCIA BONAQUE JUAN ANT	O CL GERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 032117967	0309 0309	299,02
040028136275	LOPEZ JIMENEZ JUAN JOSE	CL SUBIDA AL CASTILL	30334 PALAS LAS	03 30 2009 031826159	0309 0309	299,02
040036697840	CARMONA CARRILLO JOSE	CL ESCUELAS-ALMENDRI	30800 LORCA	03 30 2009 032120290	0309 0309	299,02
041005247207	SOSA MARTINEZ MARIA CAR	M CL MAZARRON ED.J SAN	30800 LORCA	03 30 2009 032122112	0309 0309	299,02
080259347209	ROS GARCIA JUAN JOSE	TR CAMINO VIEJO DEL	30800 LORCA	03 30 2009 032126960	0309 0309	591,80
080500042201	DOMINGUEZ ALVAREZ FERNA	N CL OBISPO FRUTOS 12	30003 MURCIA	03 30 2009 031666212	0309 0309	299,02
080524217732	JIMENEZ JIMENEZ JUAN	CL DEL CEDRO, 46	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 031666313	0309 0309	315,02
080546823984	BOSCH SOLANES JUAN VICE	N PZ TORREL (DE LA), 1	30800 LORCA	03 30 2009 032129788	0309 0309	322,72
140058557883	GONZALEZ GARCIA FELIX	AL CERVANTES EDF. BE	30800 LORCA	03 30 2009 032131610	0309 0309	299,02
180052340806	MESA SANCHEZ FERNANDO	CL VEREDA DE LA BARC	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 031668434	0309 0309	329,03
180063030307	LOPEZ SANCHEZ JESUS	AV LIBERTAD 12	30180 BULLAS	03 30 2009 031954380	0309 0309	310,02
180066517758	GONZALEZ SORIA ANTONIA	A CL JOSE MARCOS 10	30593 PALMA LA	03 30 2009 031829896	0309 0309	299,02
251008885971	ROBREDO LAPEÑA LUIS	CM DEL CEMENTERIO 26	30600 ARCHENA	03 30 2009 031954885	0309 0309	299,02
260013756656	ALONSO GIL ANTONIO LUIS	CL DOCTOR FLEMING 10	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 032370874	0309 0309	299,02
270040915423	JUL LOPEZ LUIS ANGEL	CL RONDA DE GARAY 13	30003 MURCIA	03 30 2009 031669040	0309 0309	299,02
280210844446	MORENILLA TORRES VICTOR	I CL LOS GALINDOS, 1	30609 ALGAIDA	03 30 2009 031955087	0309 0309	299,02
280358232007	BOND --- KEITH PETER	CL DOS DE MAYO 60	30593 PALMA LA	03 30 2009 031831314	0309 0309	319,52
281016305312	BADENJKI MUKEL BADREDDI	N PZ CRUZ ROJA-ESQ. CA	30003 MURCIA	03 30 2009 031670555	0209 0209	9,25
281016305312	BADENJKI MUKEL BADREDDI	N PZ CRUZ ROJA-ESQ. CA	30003 MURCIA	03 30 2009 031670656	0309 0309	317,65
281152560606	GANCHOZO BUSTE MARITZA	A CL GENERAL SANJURJO	30130 BENIEL	03 30 2009 031671565	0309 0309	299,02
281225358803	VALENTI --- ALEJANDRO	CL ABETO	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 050325292	0908 0908	293,22
281225358803	VALENTI --- ALEJANDRO	CL ABETO	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 057712955	1008 1008	293,22
281225358803	VALENTI --- ALEJANDRO	CL ABETO	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 014274011	1108 1108	293,22
281225358803	VALENTI --- ALEJANDRO	CL ABETO	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 015881379	1208 1208	293,22
300033398664	CEBALLO CERVERA FRANCIS	C CL RIO LUCHENA 13	30800 LORCA	03 30 2009 032140704	0309 0309	299,02
300033894475	GARCIA SANTOS PATRICIO	CL RAIQUERO DE BENIE	30130 BENIEL	03 30 2009 031674191	0309 0309	299,02
300036922087	BAIJON DEL TORO ANTONIO	RD GARAY, 37	30003 MURCIA	03 30 2009 031675306	0309 0309	299,02
300039749639	MADRID PASTOR JOSE	CL JOSE ANTONIO 12	30591 BALSICAS	03 30 2009 032687237	0309 0309	60,00
300040311734	LOPEZ ORTUÑO GINES	ZZ CAMPILLO,PUENTE B	30813 PUENTE BOTER	03 30 2009 032143027	0309 0309	247,51
300042532327	ABENZA AYALA ANTONIO	CL LOS RODEOS 1	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 031960949	0309 0309	299,02
300042687931	FERNANDEZ HERNANDEZ MAR	I CL PUERTO ESPAÑA 4	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 031838384	0309 0309	317,65
300042739562	ALEDO PEREZ ANTONIO	AV CALVO SOTELO 36	30130 BENIEL	03 30 2009 031678336	0309 0309	299,02
300044412511	TERRONES ABELLANEDA JOS	E AL CERVANTES BL. 14	30800 LORCA	03 30 2009 032146057	0309 0309	475,42
300045339061	PEREZ MORENO FELIX	CL SAN JOSE 134	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2009 032377443	0309 0309	299,02
300045903883	LOPEZ SANCHEZ ESTEBAN	CL CANALEJAS 155	30520 JUMILLA	03 30 2009 027701437	0209 0209	612,98
300046951382	ZAMORA GRACIA JOSE	CL VALENCIA 5	30003 MURCIA	03 30 2009 031681467	0309 0309	299,02
300047070614	NAVARRO SEMITIEL MATILD	E CL CURTIDORES 2	30800 LORCA	03 30 2009 032148077	0309 0309	317,65
300047095771	CANOVAS SANCHEZ ANTONIO	CL JUAN CIERVA, 26 5	30169 SAN GINES	03 30 2009 032379463	0309 0309	299,02
300047172361	SERRANO LUCAS JUAN FRAN	C CL INDUSTRIA 10	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 031681669	0309 0309	299,02
300047891676	ABELLAN MARTINEZ MANUEL	CL MAYOR 3	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 031682073	0309 0309	354,34
300048040412	LORENTE TORRECILLAS VIC	E CL EL CIGARRAL 2	30003 MURCIA	03 30 2009 032380271	0309 0309	319,52
300048110231	SANCHEZ MARTINEZ ANTONI	O AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2009 032148784	0309 0309	299,02
300048280282	MARTINEZ MARTINEZ ANTON	I CL MANUEL DE FALLA 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 032380372	0309 0309	299,02
300048815200	SANCHEZ TUDELA JOSE ANT	O CL BRAZAL DE ALAMOS	30130 BENIEL	03 30 2009 031682578	0309 0309	299,02
300050508858	CORTES RULL SALVADOR JE	S AV JURISDICCION 38	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 031683487	0309 0309	299,02
300050610003	FRUCTUOSO SANCHEZ JUAN	AV ROLDAN 24	30591 BALSICAS	03 30 2009 032690267	0309 0309	299,02
300051403177	LOPEZ MATEOS MANUEL	CT DE CARAVACA 10	30800 LORCA	03 30 2009 032151010	0309 0309	299,02
300051442381	OTALORA OTALORA JOSE	AV DE MURCIA,S/N	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032381988	0309 0309	645,84
300053139578	MARTINEZ PEREZ JOSE	PD STA CRUZ-POLIDEPO	30162 MURCIA	03 30 2009 031685612	0309 0309	299,02
300053407643	CARRASCO GIMENO JERONIM	O CL MURILLO 3	30800 LORCA	03 30 2009 032152222	0309 0309	317,65

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300055006729	REYES MARTINEZ JOSEFA	PL SAN JUAN EDF.MED	30003 MURCIA	03 30 2009 031688036	0309 0309	299,02
300055188706	PARRAGA GUILLEN FRANCIS	C CL MAYOR 147	30139 RAAL EL	03 30 2009 031688137	0309 0309	299,02
300056584391	NAVARRO PEREZ JOSE ANTO	N CM .ENMEDIO 81	30139 RAAL EL	03 30 2009 031689551	0309 0309	299,02
300056609754	CORDOBA ORTIZ ANTONIA	CL CATALAN 7	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 031689753	0309 0309	299,02
300056849931	MARTINEZ SANCHEZ MARI C	A CM DE ENMEDIO 15	30139 RAAL EL	03 30 2009 031689854	0309 0309	299,02
300056950668	SANCHEZ TOVAR FRANCISCO	CM ACEQUIA NUEVA, 2	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 031689955	0309 0309	299,02
300057529335	ALCAZAR LOPEZ BEATRIZ	CL SUTULLENA CAMINO	30800 LORCA	03 30 2009 032387244	0309 0309	299,02
300058622708	PELLICER IBAÑEZ ANTONIO	CL MAYOR 3	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 031690662	0309 0309	299,02
300059624030	BOLUDA SANCHEZ JUAN	CL PARRAS BAJAS	30170 MULA	03 30 2009 031980046	0309 0309	576,85
300059831063	GARCIA GUILLEN JUAN ANT	O CL ENTRADA AL PUERTO	30202 SANTA LUCIA	03 30 2009 031848185	0309 0309	299,02
300060726089	GIL MARTINEZ FRANCISCO	CL DOÑA ELVIRA 28	30170 MULA	03 30 2009 031981864	0309 0309	299,02
300060885737	MESEGUER ALMELA JOSEFA	CL ISAAC PERAL 28	30600 ARCHENA	03 30 2009 031981965	0309 0309	299,02
300060962327	GARCIA AGUILERA JUAN	CL PRINCIPE ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2009 032161821	0309 0309	299,02
300061234331	SIGUENZA LOZANO JOSEFA	CL VIRIATO 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 027717605	0209 0209	299,02
300061628088	GONZALEZ CORREDOR ANTON	I CL ALBANO MARTINEZ 3	30520 JUMILLA	03 30 2009 031982470	0309 0309	299,02
300062065804	VALERO ELIAS LAZARO	CN LA SILLA, S.N.	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032392702	0309 0309	299,02
300062225751	MAYORDOMO YUSTE JOSE AN	T ZZ LOS MAYORDOMOS, 8	30334 PALAS LAS	03 30 2009 031849805	0309 0309	299,02
300062618704	MANZANARES MULERO ROSA	CL NOGALTE 21	30800 LORCA	03 30 2009 032165558	0309 0309	299,02
300062781176	VALLEJOS GARCIA FRANCIS	C CL RAMON Y CAJAL 12	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 031983480	0309 0309	299,02
300064011258	MARTINEZ FERNANDEZ PEDR	O CL INTENDENTE JORGE	30003 MURCIA	03 30 2009 031696322	0309 0309	299,02
300064640243	LUCAS MOLINA PEDRO	PZ SANTA EULALIA 11	30003 MURCIA	03 30 2009 031697231	0309 0309	299,02
300064680457	MARTINEZ GONZALEZ SALVA	D CL PUERTO ESPAÑA 4	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 031851118	0309 0309	299,02
300065089574	LOPEZ ORTIZ JUAN JOSE	CL PARRANDA 11	30835 SANGONERA LA	03 30 2009 032394520	0309 0309	491,80
300065426852	CAPAZ RUIZ MARIA DOLORE	CL GENERAL SANJURJO	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 031697837	0309 0309	299,02
300066290960	SOLANO IZQUIERDO ISIDOR	O CL ALFONSO X EL SABI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032395530	0309 0309	299,02
300066786367	MARTINEZ LOPEZ FRANCISC	O CL SAGASTA 49	30520 JUMILLA	03 30 2009 027726089	0209 0209	299,02
300066802434	NADAL SANCHEZ JOSE	ZZ VEREDA DEL REINO	30130 BENIEL	03 30 2009 031699251	0309 0309	299,02
300066959048	JACOBO GUILLEN FERMIN D	E CL GENERAL SANJURJO	30130 BENIEL	03 30 2009 031699453	0309 0309	299,02
300067049580	PELLICER SANCHEZ JUAN C	A CL CAMINO CABALLERO	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2009 032173642	0309 0309	299,02
300067369680	VELIZ MARTINEZ MANUELA	CL TURINA 22	30600 ARCHENA	03 30 2009 031991261	0309 0309	299,02
300068538633	ROS GARCIA FRANCISCO JO	A CL MONTEMARES - LA M	30385 BELONES LOS	03 30 2009 032697240	0309 0309	299,02
300068907940	LOPEZ PEREZ JUAN PASCUA	L CL VEREDA DEL CATALA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 032697745	0309 0309	299,02
300069003627	FUENTES DIAZ BERNARDO	CT MAZARRON. PTS SAN	30393 CARTAGENA	03 30 2009 031853744	0309 0309	299,02
300069134272	ANDRADA GARCIA FRANCISC	O CL MAYOR 44	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 031701675	0309 0309	299,02
300069447605	GARCIA CARBONELL JESUS	CL SALZILLO 10	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 031994796	0309 0309	299,02
300069875718	CARRILLO ANDREU ANTONIO	CL TORREVIEJA 5	30130 BENIEL	03 30 2009 031702281	0309 0309	299,02
300069918962	SANCHEZ ROS JUAN JOSE	CL SAN ROQUE 2	30591 BALSICAS	03 30 2009 032698452	0309 0309	299,02
300070429123	MARTINEZ MARIA MANUEL	ZZ TORRE NICOLAS PER	30396 PERIN	03 30 2009 031855158	0309 0309	311,03
300070894319	ALBADALEJO CAÑAVATE ANT	O ZZ LOS MARTINEZ, 1	30396 CUESTA BLANC	03 30 2009 031855461	0309 0309	299,02
300071130250	MORENO SANCHEZ RENE	CT ALQUERIAS 60	30139 RAAL EL	03 30 2009 031704002	0309 0309	299,02
300071293837	MELGAREJO BUENDIA AGUST	I CL ESPERANZA 32	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 031704305	0309 0309	299,02
300071528657	MUÑOZ LATORRE JESUS	CL NUEVA 24	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 032547090	0309 0309	299,02
300071559979	SANCHEZ HERNANDEZ MARCE	L CL HERRERIA 16	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 028131772	0209 0209	299,02
300072117327	HERRERO HERRERO ANTONIO	CL LA SALUD 47	30139 RAAL EL	03 30 2009 031705315	0309 0309	368,03
300072475318	MEGIAS SIGUENZA CRISTOB	A CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 031999244	0309 0309	299,02
300073275667	PALAZON CARRILLO ANTONI	O CL TRAVESIA FERNANDO	30550 ABARAN	03 30 2009 027735789	0209 0209	299,02
300073275667	PALAZON CARRILLO ANTONI	O CL TRAVESIA FERNANDO	30550 ABARAN	03 30 2009 032001163	0309 0309	299,02
300073612945	ASENSIO MANUEL FRANCISC	O CL SANTIAGO APOSTOL	30176 PLIEGO	03 30 2009 032001971	0309 0309	299,02
300073819776	PEREZ CUENCA MARIA CARM	E CL MAYOR 145	30139 RAAL EL	03 30 2009 032550427	0309 0309	299,02
300073907985	CARRILLO ROBLES JOAQUIN	CL ROCASA 6	30130 BENIEL	03 30 2009 031708345	0309 0309	299,02
300074078444	BARRERAS SANCHEZ MARIA	C CL VEREDA LOS SILVES	30139 RAAL EL	03 30 2009 031708547	0309 0309	299,02
300074418853	SANCHEZ LOPEZ PEDRO	CL BLASCO IBANEZ 37	30180 BULLAS	03 30 2009 032002476	0309 0309	299,02
300074443812	CAVA ALCARAZ GABRIEL	CL CAMPOAMOR, S/N	30176 PLIEGO	03 30 2009 032002678	0309 0309	299,02
300074518580	MARTINEZ MATEO MANUEL	CL HERRERIA 50	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 028136018	0209 0209	368,03
300074590928	MORILLAS LEON GERTRUDIS	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 032191224	0309 0309	299,02
300074988426	SANCHEZ CARRASCO FRANCI	S CL CARRETAS,2.PISOS	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 031709658	0309 0309	299,02
300075241434	SANCHEZ MARTINEZ MARIA	C CL IZQUIERDO, 7	30593 PALMA LA	03 30 2009 031860010	0309 0309	588,10
300076301562	LARA TOBAL SALVADOR	CL MAYOR 25	30396 CUESTA BLANC	03 30 2009 031861626	0309 0309	299,02
300076728867	MONTIEL CORREAS DIEGO	CL MINISTRO PEREZ DE	30800 LORCA	03 30 2009 032197890	0309 0309	299,02
300076840318	MONEDERO PASTOR FRANCIS	C CL SAN MIGUEL 8	30170 MULA	03 30 2009 032006924	0309 0309	8,71
300077216695	SANCHEZ NAVARRO FRANCIS	C CL MARQUES 5	30170 MULA	03 30 2009 032007530	0309 0309	299,02
300077319557	LOPEZ CANDEL ANGEL MANU	E CL LUIS FONTES PAGAN	30003 MURCIA	03 30 2009 032557194	0309 0309	315,02
300077383922	BOUABID --- MUSTAPHA	CL CAMINO CASTILLA,	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 031862636	0309 0309	299,02
300077391804	LEMSADDAQ --- MILOUDI	CL CASTILLA A LOS PI	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 031862838	0309 0309	299,02
300077708264	MARTINEZ GONZALEZ EUSEB	I UR LA ISLA BLQ.A-I	30800 LORCA	03 30 2009 032200015	0309 0309	584,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300079102438	MONEDERO PASTOR FERNAND	O CL SAN MIGUEL 8	30170 MULA	03 30 2009 032011974	0309 0309	8,71
300079536817	PARRAGA RABASCO JUAN	CL VEREDA CATALAN 40	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 031718550	0309 0309	299,02
300079937345	MARTINEZ RUBIO ISABEL	CL JOSE PEREZ MIRALL	30003 MURCIA	03 30 2009 031719964	0309 0309	299,02
300080051220	GIL PARRAGA JOSE	CL GINES PEREZ HITA	30170 MULA	03 30 2009 032013994	0209 0209	48,03
300080510958	SANCHEZ MORA JUAN FRANC	I CL EL PALMERAL 16	30139 RAAL EL	03 30 2009 031722792	0309 0309	299,02
300081309287	ELANZI --- EL HABIB	CL MAR MENOR 15	30591 BALSICAS	03 30 2009 032708859	0309 0309	299,02
300081571995	SAURA MARTINEZ ANTONIO	CL CASA MONTAÑEZ 46	30591 TORRE PACHEC	03 30 2009 032709465	0309 0309	299,02
300081631310	LUNA GARRIDO JUAN PEDRO	CL LG LA ANCHOSA- LA	30600 ARCHENA	03 30 2009 032018543	0309 0309	299,02
300081687991	EL ISAOUI --- ABDERRAHM	A CL CASTILLA 64	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 031868696	0309 0309	299,02
300081960807	AZNAR LOPEZ JUAN	CL LAS PALOMAS 3	30800 LORCA	03 30 2009 032211331	0309 0309	299,02
300082089634	GUTIERREZ VIDAL ENRIQUE	CL GONZALEZ JAVALOYA	30610 RICOTE	03 30 2009 032019856	0309 0309	299,02
300082152884	MARTINEZ OLIVA MARIA CA	R CL ROSALIA DE CASTRO	30107 GUADALUPE	03 30 2009 032566389	0309 0309	299,02
300082495721	FRANCO ALCAZAR ANTONIO	CL MAYOR 66	30139 RAAL EL	03 30 2009 031727442	0309 0309	368,03
300082576149	PEREZ JIMENEZ MATEO	CL SILVA MUÑOZ 20	30591 BALSICAS	03 30 2009 032710980	0309 0309	299,02
300082833403	VIGUERAS MUÑOZ PEDRO	ZZ CARRIL LOS VIGUER	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 031728654	0309 0309	299,02
300083018713	ESCOBAR MARTIN JAVIER	CL MONTE OPE,BLOQUE	30600 ARCHENA	03 30 2009 032022381	0309 0309	368,03
300083091966	RUSSO --- MARCO FRANCES	C CL CAÑOS 21	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 031729361	0309 0309	299,02
300083673562	ORTIZ MADRID ZACARIAS	CL VEREDA CATALAN 9	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 032570332	0309 0309	299,02
300083748738	ROMAN BAEZA YOLANDA	CL TRINIDAD 14	30003 MURCIA	03 30 2009 031730775	0309 0309	368,03
300084421371	MARTINEZ AMOROS BARTOLO	M CL SANTO DOMINGO 9	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 032571443	0309 0309	299,02
300084560003	LOPEZ MARTINEZ MARIA LO	U ZZ CAMPILLO PUENTE P	30800 LORCA	03 30 2009 032218405	0309 0309	299,02
300084630933	ZAMORA REQUIEL DIEGO	CL SANTIAGO 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032423620	0309 0309	299,02
300084945979	ARMERO MUÑOZ FERNANDO	CL CARMEN, 6	30591 BALSICAS	03 30 2009 032713105	0309 0309	299,02
300084990439	PEREZ PALENCIA PEDRO JO	S CL CANOVAS DEL CAST	30520 JUMILLA	03 30 2009 027758526	0209 0209	299,02
300085133616	MEROÑO GARCIA EUGENIO	CL SAN ISIDRO 5	30591 BALSICAS	03 30 2009 032713509	0309 0309	299,02
300085366820	INIESTA MURCIA TOMAS	CL ESPERANZA 43	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 031734516	0309 0309	299,02
300085587795	ESQUEMBRE GOMEZ FERNAND	O LG C.C.ATAMARIA GOLF	30385 BELONES LOS	03 30 2009 032714721	0309 0309	299,02
300086137059	FERNANDEZ LOPEZ JOSE LU	I CL MEDICO GOMEZ 9	30550 ABARAN	03 30 2009 027760748	0209 0209	299,02
300086137059	FERNANDEZ LOPEZ JOSE LU	I CL MEDICO GOMEZ 9	30550 ABARAN	03 30 2009 032028950	0309 0309	299,02
300086442308	PASCUAL PEREZ ALONSO	AV ALHAMA 52	30176 PLIEGO	03 30 2009 032029859	0309 0309	299,02
300086521928	LOPEZ LOPEZ JUANA	CL ISIDORO 5	30593 PALMA LA	03 30 2009 031876376	0309 0309	299,02
300086598114	DIAZ MARTINEZ ANTONIO	CL ASILO ASILO SAN D	30800 LORCA	03 30 2009 032225475	0309 0309	299,02
300086789383	MORALES RUIZ JUAN	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2009 032225778	0309 0309	299,02
300086945189	LOPEZ GUILLEN MANUEL	CL ANTONIO TORRECILL	30003 MURCIA	03 30 2009 031736637	0309 0309	299,02
300087151216	REYES VIDAL JOSE LUIS	CL COLLADO ARJONA, S	30396 CARTAGENA	03 30 2009 031876982	0309 0309	299,02
300087370979	MARTINEZ LOPEZ JOAQUIN	CL SAN JERONIMO 15	30830 ORA LA	03 30 2009 032577810	0309 0309	299,02
300087831832	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL MURILLO_(ALGAIDA)	30609 ARCHENA	03 30 2009 032032182	0309 0309	299,02
300087858104	ANDREO BAÑOS JUAN	CL LA LOMA, S/N	30334 PALAS LAS	03 30 2009 031878194	0309 0309	299,02
300087867194	JIMENEZ FENOR JOSE	AV JAVIER PAULINO TO	30006 MURCIA	03 30 2009 031739465	0309 0309	299,02
300088039269	PUCHE FEREZ JUAN MIGUEL	CM DE LA SILLA 60	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032427761	0309 0309	299,02
300088123842	CONESA FUENTES JOSE	CL RONCEVALLES 3	30591 BALSICAS	03 30 2009 032717852	0309 0309	321,02
300088398977	LOPEZ CASCALES ANTONIO	CL PROCESION 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032428266	0309 0309	299,02
300088457682	ORTUÑO SANCHEZ JOSE	AL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2009 032230024	0309 0309	299,02
300088598435	SORIA LOPEZ MIGUEL	CL SAN LEANDRO 1	30003 MURCIA	03 30 2009 031740576	0309 0309	299,02
300088673712	LOPEZ VALERO ALFONSO	CL CASAS ABAJO-YECHA	30193 MULA	03 30 2009 032033802	0309 0309	247,51
300088759089	MARROQUI NAVARRO JOSE	CL BRAZAL DE LA RAJA	30130 BENIEL	03 30 2009 031740980	0309 0309	299,02
300088890950	VALERA GARCIA PEDRO ANT	O CL LOS LUCIOS,2	30139 RAAL EL	03 30 2009 031741283	0309 0309	299,02
300089057567	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	CL PEDRO LUIS 5	30170 MULA	03 30 2009 032035317	0309 0309	311,11
300089066459	BELCHI MARTINEZ GINES	CL MAYOR 25	30179 BARQUEROS	03 30 2009 032429377	0309 0309	299,02
300089430817	MARTINEZ PEREZ FRANCISC	O CL CRUCERO BALEARES	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 032719266	0309 0309	299,02
300090052324	GARCIA MORALES CARMELO	CL JUAN PEREZ 10	30800 LORCA	03 30 2009 032234973	0309 0309	299,02
300090070714	FERNANDEZ TORREGLOSA CL	E CL TRINIDAD 7	30003 MURCIA	03 30 2009 031743913	0309 0309	299,02
300090395561	SANCHEZ VAZQUEZ FRANCIS	C ZZ RIO MENDOZA S/N	30396 PERIN	03 30 2009 031881531	0309 0309	299,02
300090458108	TOVAR LOPEZ JOSE ANTONI	O CL EL TRENQUE 15	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 031744620	0309 0309	299,02
300090526513	PEREZ TOVAR ENCARNACION	ZZ VEREDA DE LOS CIP	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 031745125	0309 0309	299,02
300090587440	GARCIA PADILLA JUAN	AL CERVANTES E. PALM	30800 LORCA	03 30 2009 032236084	0309 0309	299,02
300090597342	ROMERA RUBIO ALFONSO	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2009 032236488	0309 0309	299,02
300091316253	SANCHEZ BERMUDEZ CATALI	N CL SAN LEANDRO 10	30003 MURCIA	03 30 2009 031746135	0309 0309	299,02
300091863594	SALINERO SANCHEZ EVARIS	T AV JUAN CARLOS I 27	30800 LORCA	03 30 2009 032240229	0309 0309	299,02
300092197842	JIMENEZ FENOR DAVID	CL JAVIER PAULINO TO	30006 MURCIA	03 30 2009 031747953	0309 0309	299,02
300092480556	RUIZ MARIN JOSE URBANO	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	03 30 2009 032241542	0309 0309	299,02
300092862900	JIMENEZ CELDRAN JOSE FR	A CL LOS MARZOS 2	30139 RAAL EL	03 30 2009 031749367	0309 0309	299,02
300093382353	HERNANDEZ AGUADO MANUEL	CL SANTIAGO 3	30202 SANTA LUCIA	03 30 2009 031885773	0309 0309	299,02
300093613133	CORBALAN MARIN DAVID	PZ CANTO 5	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 032723815	0309 0309	299,02
300094384180	PLAZA RODRIGUEZ FRANCIS	C PZ SANTA EULALIA 11	30003 MURCIA	03 30 2009 031752906	0309 0309	392,06

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300094480170	TERRONES HERNANDEZ JUAN	AV PASO ENCARNADO 8	30800 LORCA	03 30 2009 032248010	0309 0309	299,02
300094638101	CONESA LUCAS PEDRO	CL PUERTO RICO 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032437865	0309 0309	299,02
300094899900	GALLEGO PAREDES DAVID	CL SAN GONZALO, S.N	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 032438370	0309 0309	299,02
300095139164	VALERO DIAZ MARIA DOLOR	E CL RIO PLIEGO	30176 PLIEGO	03 30 2009 032047037	0309 0309	299,02
300095499781	HERNANDEZ INIESTA JUAN	A CL ROSALINDA, S.N.	30833 MURCIA	03 30 2009 032438976	0309 0309	299,02
300095511909	ROCA ALEMAN FRANCISCO	CL B.SAN JOSE OBRER	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 031755431	0309 0309	299,02
301000064850	ELBARNAOUI --- RAHAL	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2009 032251141	0309 0309	299,02
301000230053	HAOUAM --- AHMED	CL CARMEN PEREZ 8	30593 PALMA LA	03 30 2009 031888504	0309 0309	299,02
301000466085	CASTRO SANCHEZ ANTONIO	J CL HERRADURA 2	30003 MURCIA	03 30 2009 031757148	0309 0309	299,02
301001242994	GOMEZ MERIDA MARIA PILA	R CL CEHEGIN 5	30800 LORCA	03 30 2009 032254373	0309 0309	299,02
301001796807	MARTINEZ ALARCON ANTONI	O CL EMIGRANTES 8	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 032051178	0309 0309	299,02
301001961505	MADRID PEREZ LUIS MARIA	N CL JOSE ANTONIO 12	30591 BALSICAS	03 30 2009 032728562	0309 0309	299,02
301002216836	MARTINEZ BERNAL MIGUEL	A CL CARLOS VALCARCEL	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 031761390	0309 0309	299,02
301002259878	AGUILAR CABRERA INMACUL	A CL RIO EBRO 26	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 032729168	0309 0309	299,02
301002590890	TUDELA LOPEZ ALICIA	AV NIÑO DE BALATE 17	30194 NI O EL	03 30 2009 032256801	0309 0309	299,02
301002650104	LIDON TRAPERO FRANCISCO	AV EUROPA.RES.EUROPA	30800 LORCA	03 30 2009 032257205	0309 0309	299,02
301003175520	GONZALEZ AYALA JOSE JOA	Q CL VEREDA CATALAN 54	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 032601654	0309 0309	299,02
301003390637	TERRONES HERNANDEZ MANU	E AL CERVANTES BLOQUE	30800 LORCA	03 30 2009 032259730	0309 0309	299,02
301003887256	MARTINEZ PALAZON FRANCI	S CL PINTOR MUÑOZ BARB	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 032444939	0309 0309	299,02
301004409743	AZUAR CHICLANO PEDRO AN	T CL CONDE DE CAMPOHER	30612 ULEA	03 30 2009 032056030	0309 0309	299,02
301004677202	REVUELTA GARCIA ALBERTO	CL ANTONIO SERRANO 5	30593 PALMA LA	03 30 2009 031895574	0309 0309	299,02
301004789861	JIMENEZ SANCHEZ MARIA M	A CL NICOLAS DE LAS PE	30130 BENIEL	03 30 2009 031766949	0309 0309	299,02
301005131886	SANCHEZ SANCHEZ GINES	CL LAS CARRILLAS 65	30893 ALMENDRICOS	03 30 2009 032265588	0309 0309	299,02
301005151589	BERHMANI --- AHMED	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2009 032265790	0309 0309	317,65
301006442093	BURILLO VIVES JOSE FRAN	C CL LOS CUENCAS 13	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 031770888	0309 0309	299,02
301006732689	CONESA BALLESTER LEANDR	O CL ALCALDE CLEMENTE.	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032450902	0309 0309	303,83
301006774321	GONZALEZ ALARCON JAVIER	CL CEUTA 12	30003 MURCIA	03 30 2009 031771292	0309 0309	299,02
301007554058	ESTEBAN ATERO RUBEN	CL CRUZ DE SOLA 47	30800 LORCA	03 30 2009 032271854	0309 0309	299,02
301007885272	SANCHEZ SANCHEZ BARTOLO	M AV EUROPA	30800 LORCA	03 30 2009 032272965	0309 0309	299,02
301007891538	RUIZ VAZQUEZ JUAN JOSE	ZZ ALMENDRICOS LAS C	30893 ALMENDRICOS	03 30 2009 032273066	0309 0309	299,02
301008459390	DIAZ GUARDIOLA MARIA DO	L CL CALVARIO 169	30520 JUMILLA	03 30 2009 027793787	0209 0209	299,02
301009280355	NICOLAS GARCIA GINES FR	A CL JOSE ANTONIO 36	30130 BENIEL	03 30 2009 031775639	0309 0309	51,50
301009489311	PALAZON HERVAS JOSE ENR	I CL PARAGUAY 12	30600 ARCHENA	03 30 2009 027795205	0209 0209	299,02
301009998761	LOPEZ MARTINEZ RICARDO	CL CAMINO DE ENMEDIO	30139 RAAL EL	03 30 2009 031776952	0309 0309	299,02
301010002195	FERNANDEZ GARRIDO SEBAS	T CL RIO MUNDO 6	30006 MURCIA	03 30 2009 031777053	0309 0309	299,02
301010061409	SANCHEZ TOLEDO DOLORES	CL MAYOR 351	30139 RAAL EL	03 30 2009 032613778	0309 0309	299,02
301010572778	ORTEGA RUIZ LAZARO	AV EUROPA. EDIF MOND	30800 LORCA	03 30 2009 032281554	0309 0309	299,02
301010835082	FERNANDEZ GARRIGA JUAN	F CL CORREAS 5	30800 LORCA	03 30 2009 032282766	0309 0309	368,03
301010854078	ALEDO ALEMAN JOSE MANUE	L AV CALVO SOTELO 42	30130 BENIEL	03 30 2009 031778164	0309 0309	299,02
301012408102	GARCIA GONZALEZ MIGUEL	A CM HONDO LOS CHARCOS	30800 LORCA	03 30 2009 032283978	0309 0309	299,02
301013028902	ALARCON LOPEZ MARIA TER	E CL MAESTRO JAVIER PA	30006 MURCIA	03 30 2009 031780891	0309 0309	315,02
301013053150	AMOROS TERUEL SERGIO	CL DESAMPARADOS 11	30004 MURCIA	03 30 2009 032457972	0309 0309	299,02
301013518447	ABAD GONZALEZ JAVIER MO	N CL MEDINA VERA 11	30600 ARCHENA	03 30 2009 027800457	0209 0209	299,02
301013643537	RUIZ SANCHEZ ROSARIO	CL SAN MIGUEL 8	30170 MULA	03 30 2009 032071689	0309 0309	9,25
301013643739	SANDOVAL MUÑOZ MARIA DO	L CL SAN MIGUEL 8	30170 MULA	03 30 2009 032071790	0309 0309	8,71
301013730736	BERNAL PACHECO FRANCISC	O CL GIBRALTAR ESPAÑOL	30591 BALSICAS	03 30 2009 032741292	0309 0309	299,02
301013813285	OLIVA NICOLAS ANTONIO	PZ BOHEMIA 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032459487	0309 0309	299,02
301013974549	DONISANU DONISANU LORIN	PZ CRISTO DEL RESCAT	30003 MURCIA	03 30 2009 032072400	0309 0309	299,02
301014371643	LOPEZ MARTINEZ JOSE	CL MANUEL BOBADILLA	30593 PALMA LA	03 30 2009 031904870	0309 0309	299,02
301015403984	SANCHEZ MARTINEZ ISMAEL	CL HERRERIA 16	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 028192501	0209 0209	299,02
301017081579	GARCIA LOPEZ JOSE ANTON	I CL CARLOS BARBERAN 1	30800 LORCA	03 30 2009 032291557	0309 0309	311,03
301017324079	BUENDIA MARTINEZ SANTOS	CL MOLERA, 28	30593 PALMA LA	03 30 2009 031909015	0309 0309	299,02
301017505147	SAURA GOMEZ JOSE ANTONI	O CL ESCUELAS 1	30139 RAAL EL	03 30 2009 031786147	0309 0309	299,02
301017794430	AYALA GARCIA LUIS MARIA	AV SALUD 12	30800 LORCA	03 30 2009 032292668	0309 0309	299,02
301018221432	JARA ESCUDERO JOSE ANDR	E CL DR. RIQUELME 17	30130 BENIEL	03 30 2009 031787359	0309 0309	368,03
301018805957	KLINSERER --- ENGELBERT	CL LOS MOLINOS -LA M	30385 BELONES LOS	03 30 2009 032746750	0309 0309	317,65
301018979244	JURSCHIK BADSCHING ---	C UR LAS BRISAS-LA MAN	30385 BELONES LOS	03 30 2009 032746851	0309 0309	299,02
301019132828	OLIVER FERNANDEZ JUAN T	O CL AGUSTIN ESCRIBANO	30740 PAGAN LO	03 30 2009 032747154	0309 0309	299,02
301019155157	RODRIGUEZ BERMEJO DIEGO	AV ANTOLINOS, 15	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 032747255	0309 0309	299,02
301019706340	CASTRO --- LAURENT PIER	R PJ DE LA BARCA 5	30800 LORCA	03 30 2009 032296207	0309 0309	299,02
301020469509	SANCHEZ SAEZ EDUARDO	CL ESTAMBUL 84	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 032748770	0309 0309	368,03
301020895501	CAMPILLO FRANCO MARIA E	N CL LA CRUZ 23	30834 CASILLAS LU	03 30 2009 031791605	0309 0309	317,65
301021028469	ESPINOSA GALVEZ JAVIER	A CL SANTIAGO 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032468581	0309 0309	311,03
301021412227	PEREZ GALINDO RAMON	CL JOSE M GRAJERA 1	30593 PALMA LA	03 30 2009 031912954	0309 0309	299,02
301021418186	DEL TORO GARCIA JUAN	PJ TRASCASTILLO 96	30194 NI O EL	03 30 2009 032080480	0309 0309	299,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301022650894	TAVENDER --- MAX RAYMON	D UR EL RANCHO -LA MAN	30385 BELONES LOS	03 30 2009 032750386	0309 0309	299,02
301023027073	HERNANDEZ CAMPILLO JOSE	CL BARRIO SAN JOSE O	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 031794332	0309 0309	299,02
301023707689	PEREZ ABAD MARIA ELENA	CL ESCUDERO LO PAGAN	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 032750891	0309 0309	299,02
301023988787	SANCHEZ MENGUAL SUSANA	CL LAS ESCUELAS 16	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 031795241	0309 0309	299,02
301025335976	SANCHEZ MULA JESUS	CL SIERRA DEL ORO 3	30830 ORA LA	03 30 2009 032471110	0309 0309	299,02
301025940915	ASITIMBAY HUIRACOCHA JU	L CL CANALEJAS 86	30520 JUMILLA	03 30 2009 027814302	0209 0209	299,02
301026162092	TRUJILLO TROYA MARTHA C	E CL ESCULTOR LORENZO	30800 LORCA	03 30 2009 032309341	0309 0309	299,02
301027318012	PALACIOS PALLARES BEATR	I CL DEL CABO 34	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032634693	0309 0309	299,02
301027756734	BAENA LEGRAN ANTONIO JO	S CL VISTA ALEGRE, 2	30591 BALSICAS	03 30 2009 032754026	0309 0309	299,02
301027990544	ARBAOUI --- MABROUKA	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2009 027532594	0209 0209	299,02
301028729663	PALAZON MORENILLA EVA M	A CL LOS GALINDOS, S/N	30609 ALGAIDA	03 30 2009 032086746	0309 0309	299,02
301028938417	CASAS VILLA YASIR	CL CALLEJON SEIQUER	30009 MURCIA	03 30 2009 032474746	0309 0309	299,02
301030086754	PARRALES MORA FELIPE JO	A CL VEREDA DE BARTOLO	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 032638636	0309 0309	299,02
301030657842	RIVERA GONZALEZ JACKSON	CN CABEZO 4	30800 LORCA	03 30 2009 032317021	0309 0309	502,61
301031292887	VEINTEMILLAS MENDOZA DE	CL ALFONSO X EL SABI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032476665	0309 0309	299,02
301031348158	FRUCTUOSO NORTE JUAN JO	S AV ROLDAN, 24	30591 BALSICAS	03 30 2009 032756652	0309 0309	299,02
301031864076	ARELLANO SALAZAR DARWIN	CL TABLADA 25	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 032756955	0309 0309	299,02
301031884587	BELHARIZI --- MOHAMED	CL ORILLA DEL AZARBE	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 031801911	0309 0309	299,02
301032189331	MUÑOZ CHAMBA CARLOS ALB	E CL HTOR NICOLAS ACER	30170 MULA	03 30 2009 032089675	0309 0309	317,65
301032565106	GILBERTE SOLER JOSE MAR	I CL PEÑA 8	30800 LORCA	03 30 2009 032319445	0309 0309	299,02
301033350402	ESTRELLA GARCES KATTY M	A CL PAEZ 7	30170 MULA	03 30 2009 032090786	0309 0309	299,02
301034564316	ROBLES GONZALEZ RICARDO	PZ JOSE MARIA ABREU	30520 JUMILLA	03 30 2009 032091493	0309 0309	299,02
301034777918	FERNANDEZ MARIN FELIX	CL PUENTE TOCINOS 10	30006 MURCIA	03 30 2009 031804032	0309 0309	302,00
301035434282	TOMAS VERDU NAZARIO	CL BARRIO IGLESIAS 9	30520 JUMILLA	03 30 2009 027821675	0209 0209	299,02
301036992750	PULGARIN CHAMBA WASHING	T CL CALVARIO 205	30520 JUMILLA	03 30 2009 027823695	0209 0209	299,02
301037208473	SERGHIE --- VIRGIL	CL LOS REMOLINOS 11	30396 PUERTOS LOS	03 30 2009 031924977	0309 0309	299,02
301037886362	ROMERO AZORIN MERCEDES	CL AMARGURA 18	30520 JUMILLA	03 30 2009 032093921	0309 0309	299,02
301038673779	GARCIA DE LA ROSA MARIA	CL DOS DE MAYO 60	30593 PALMA LA	03 30 2009 031925987	0309 0309	319,52
301039314484	PACEVICIUS --- ALGERD	CT AGUILAS-DIP. CAZA	30810 LORCA	03 30 2009 032327832	0309 0309	317,65
301041662692	ESCUDERO CANDEL AGAPITO	CL CRUCERO CANARIAS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 032763322	0209 0209	299,02
301041662692	ESCUDERO CANDEL AGAPITO	CL CRUCERO CANARIAS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 032763423	0309 0309	299,02
301042376351	WILDE --- ERWIM	CL ACADEMIA CARMEN C	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 031810395	0309 0309	317,65
301043267438	VACA CUELLAR MARY	CL SIMON GARCIA 31	30003 MURCIA	03 30 2009 032484446	0309 0309	311,03
301043619870	MEROÑO JIMENEZ JOSE	CL LOS MARINES 11	30396 PUERTOS LOS	03 30 2009 032764534	0309 0309	299,02
301043966242	ALVACORA GUAMAN LUIS ES	T CL PAZ 15	30520 JUMILLA	03 30 2009 032099072	0309 0309	299,02
301044460740	NARANJO DIAZ ESMERALDA	CL ANTONIO TORRECILL	30003 MURCIA	03 30 2009 031811611	0309 0309	308,03
301044510452	MALDONADO QUIZHPI DIANA	CL DOCTOR ARCAS MECA	30800 LORCA	03 30 2009 032333791	0309 0309	299,02
301044550363	RUIZ SANCHEZ MANUEL	CL DIPUTACION 37	30591 BALSICAS	03 30 2009 032765443	0309 0309	299,02
301044762854	HUGHES --- PHILIP	CL ALBATROS-MANGA CL	30385 BELONES LOS	03 30 2009 032765746	0309 0309	317,65
301044855208	MUOLAY DRISS ADLER	CN DE LA SILLA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032486062	0309 0309	299,02
301045304034	LOPEZ BORGES DOMINGOS	CL GENERAL EYTIER 1	30800 LORCA	03 30 2009 032335411	0309 0309	317,65
301045342935	GOMEZ GARCIA ISABEL MAR	I AV JUAN CARLOS I 76	30800 LORCA	03 30 2009 032335714	0309 0309	299,02
301045491263	FUENTES FERNANDEZ PEDRO	CL DEL CAÑO 18	30170 MULA	03 30 2009 032486870	0309 0309	299,02
301046062856	LEMKYS --- SAULIUS	CL HORCAJO PI REGUE	30130 BENIEL	03 30 2009 031812722	0309 0309	349,03
301046363657	BAPTISTA PEREIRA JOSE A	U AL CONSTITUCION 8	30800 LORCA	03 30 2009 032336623	0309 0309	340,86
301048036101	DAVID --- MATEI	LG SANTA BARBARA DE	30396 PUERTOS LOS	03 30 2009 031930839	0309 0309	299,02
301049298616	ADAMS --- PHILIP JOHN	LG LOS PEREZ DE ABAJ	30396 PUERTOS LOS	03 30 2009 031931950	0309 0309	317,65
301049382781	ESCUDERO CANDEL RUBEN	CL CRUCERO CANARIAS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 032769988	0209 0209	299,02
301049382781	ESCUDERO CANDEL RUBEN	CL CRUCERO CANARIAS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 032770089	0309 0309	299,02
301049903652	SORBAN --- DANUT	CL LA HAYA 32	30740 PAGAN LO	03 30 2009 032770901	0309 0309	299,02
301050308628	SANCHEZ CASCALES MARIA	J CL LOS CARRASCOS 61	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 027552503	0209 0209	299,02
301051389065	DAMORE --- GILBERTO	AV JUAN CARLOS I 10	30800 LORCA	03 30 2009 032342380	0309 0309	299,02
301052512548	SAUNDERS --- LISA MICHE	L CL MAYOR (MESON MADE	30334 PALAS LAS	03 30 2009 031933768	0309 0309	299,02
301053084040	BENRACHED --- AMIN	CL ORILLA DEL AZARBE	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 031816156	0309 0309	299,02
301053764252	BORISOVA --- RUZHA ILIE	V CL PRIMERO DE MAYO 5	30139 RAAL EL	03 30 2009 031817065	0309 0309	317,65
301053939054	BOND GARCIA SAMUEL KEIT	H CL DOS DE MAYO 60	30593 PALMA LA	03 30 2009 031934778	0309 0309	319,52
301054937447	CARCELES MARTINEZ ASUNC	I CL SANTA RITA	30006 MURCIA	03 30 2009 032654194	0309 0309	317,65
301055202074	MORALES TERRONES GERMAN	AV EUROPA, EDIF PARI	30800 LORCA	03 30 2009 032347434	0309 0309	311,03
301056187838	RUBIO TORAL ALMUDENA	CL VEREDA JURISDICCI	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 031817772	0309 0309	299,02
301058379533	FORD --- GREG MATTHEW	UR BELLALUZ-MANGA CL	30385 BELONES LOS	03 30 2009 032779385	0309 0309	318,02
301058807343	ESCOBAR LOPEZ JAVIER	CL VALLE DE RICOTE 1	30600 ARCHENA	03 30 2009 032107560	0309 0309	299,02
301059992561	BALLESTER BALLESTER CAR	M CT DE LORCA A MORATA	30878 MORATA	03 30 2009 032351575	0309 0309	247,51
301060165343	ASENOVA TOPALOVA MARIYA	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2009 032351878	0309 0309	342,44
301060517876	BANITA --- MARIUS AUREL	LG LOS CAÑAVATES-LOS	30396 PUERTOS LOS	03 30 2009 031936600	0309 0309	299,02
301060592648	COMAN --- ALEXANDRU	CL OBISPO PEDRO BARR	30002 MURCIA	03 30 2009 031819792	0309 0309	317,65

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301061494849	FULGA --- MARIN ADRIAN	CL JUAN JOSE MARCO 1	30600 ARCHENA	03 30 2009 027840166	0209 0209	52,97
301061762914	ASENOV --- RASHKO ASENO	V CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2009 032353292	0309 0309	299,02
301061831117	HERTA ANTON FIRICEL DAN	I CL ESTACION 50	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032493237	0309 0309	299,02
301061888206	HALIL SALI --- SALI	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2009 032353494	0309 0309	337,02
301062495363	LOPEZ MARIN DOLORES	CL SANTA RITA 3	30006 MURCIA	03 30 2009 032657935	0309 0309	302,00
301062783737	FANTIN --- PAOLO	CT AGUILAS_KM. 3 29	30800 CAZALLA	03 30 2009 032354710	0309 0309	299,02
301070533532	VAN VEEN THIERRY JEAN	CL LA FLORIDA 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 032659248	0309 0309	299,02
390049427012	LORCA GARCIA JOSE	AV DE LA FAMA 10	30003 MURCIA	03 30 2009 032495863	0309 0309	299,02
510003974063	LEON VEGA FRANCISCO	CL JUAN BELMONTE 19	30176 PLIEGO	03 30 2009 032114331	0309 0309	335,52
R.E. AGRARIO	CUENTA AJENA					
021010276182	ESPINOZA MANTUANO SILVI	A AV LA ASUNCION 11	30520 JUMILLA	03 30 2009 030001044	0209 0209	100,48
021014357054	AWAK UNKUCH ANTONIO PED	R CL ALBANO MARTINEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 030003872	0209 0209	50,24
021014396359	ED DAHBY --- RACHID	CL SAN ANDRES 15	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030003973	0209 0209	29,30
021015467096	JAOUAD --- MHAMED	LG EL ALBAIDAL-EDF.	30870 MAZARRON	03 30 2009 030386923	0209 0209	83,74
031027284916	MEHDID --- EL HASSANE	CL ROLDAN 25	30593 PALMA LA	03 30 2009 029752783	0209 0209	87,92
031040315349	HASSANI --- KARIM	CL AMADEO 4	30139 RAAL EL	03 30 2009 029586267	0209 0209	79,55
031041764689	OUDDOU --- ABDELLAH	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2009 030390862	0209 0209	100,48
031041934845	MOURAM --- EL ARBI	CL GREGORIO GARCIA 2	30800 LORCA	03 30 2009 030390963	0209 0209	100,48
031043339628	BAYOUD --- BACHIR	CL ZAMBRAM 2	30800 LORCA	03 30 2009 030391569	0209 0209	83,74
031043617490	MORALES MUYULEMA MARIA	D CL CONVADONGA 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 025719001	0109 0109	83,74
031043746927	BASTIDA MANZANO RAQUEL	CL LAS CASILLAS 69	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 031074310	0209 0209	13,39
031044713489	CALVA JARAMILLO ZOILO R	A TR CAMINO VIEJO DEL	30800 LORCA	03 30 2009 036526922	0209 0209	16,75
031048264400	KOLIEL BENGABOU --- MIL	O CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2009 025302507	0109 0109	54,42
031049910568	CHEGRI --- YOUSSEF	LG VEREDA LA BASCA 2	30130 BENIEL	03 30 2009 029587782	0209 0209	20,93
031051462669	ASTUDILLO CUSCO CRISTOB	A CL ALM DE CERVANTES	30800 LORCA	03 30 2009 030393286	0209 0209	37,68
031052377604	EL HASNAOUI --- BONABID	PZ RELOJ 1	30564 LORQUI	03 30 2009 030010946	0209 0209	37,68
031054361757	MORENO RODRIGUEZ JOSE M	I CL CAUDILLO 31	30130 BENIEL	03 30 2009 031295588	0209 0209	33,49
031057737458	SAHRAOUI --- NOREDDIN	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	03 30 2009 025303214	0109 0109	16,75
031059320073	GUALLPA SALDANA MARIO A	L CL PORTILLO DE LA GL	30520 JUMILLA	03 30 2009 025722031	0109 0109	25,12
031059604205	EL MANSOURI --- MUSTAPH	A CL ANTONIO MACHADO	30600 ARCHENA	03 30 2009 030012562	0209 0209	75,36
031059845489	KHRISSI --- EL HAJ	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2009 025303820	0109 0109	100,48
031061113159	ABDELILAH --- OURDI	CL LUGAR DONDOMINA 3	30815 MARCHENA	03 30 2009 030394401	0209 0209	54,42
031062619891	KOUADRI --- DAHOU	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	03 30 2009 025304931	0109 0109	46,06
031064196749	OUGGAD --- HADJ	CL CARRIL DE LOS FOR	30130 BENIEL	03 30 2009 029590109	0209 0209	20,93
031069117881	DAHOUA --- HADJ ALI	CL GRUPO ROCASA 3	30130 BENIEL	03 30 2009 029590715	0209 0209	92,10
041000472884	ALLOUDA --- AHMED	ZZ BAR PERICHALO	30815 MARCHENA	03 30 2009 030397431	0209 0209	100,48
041022476932	SAFRIOUI --- OUSSAID	CT DE ZENETA 3	30130 BENIEL	03 30 2009 029592634	0209 0209	100,48
041022485723	ALARCON VILLACIS MILTON	CL LOS POZOS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2009 025727788	0109 0109	100,48
041022502901	AKRACH --- LEKBIR	CL ALAMEDA CERVANTES	30800 LORCA	03 30 2009 030404909	0209 0209	54,42
041022921617	EL YAKOUT --- BELAID	CL BARRANCO 16	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 030405313	0209 0209	8,38
041023162396	TAOUAF --- CHERKAOUI	CL LUIS DE PERALTA 5	30800 LORCA	03 30 2009 030405414	0209 0209	71,17
041023233027	INGA PULLA ROSA ANGELIC	A AL CERVANTES 42	30800 LORCA	03 30 2009 030405818	0209 0209	100,48
041024359641	VALAREZO DAVILA PAULINA	CL PEREZ CASAS 25	30800 LORCA	03 30 2009 030407333	0209 0209	100,48
041024615881	SABBOUH --- AMEUR	CL LUIS DE PERALTA 5	30800 LORCA	03 30 2009 030408141	0209 0209	92,10
041024785532	MEDINA SARANGO VICTOR M	A CL LOS POZOS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2009 025728394	0109 0109	25,12
041025390770	LEMROUMED --- ABDELKHAL	E AV DE ZAMORA 3	30800 LORCA	03 30 2009 030409555	0209 0209	37,68
041025700867	KABAL --- JAOUAD	CN TORRE VISEDO 60	30835 SANGONERA LA	03 30 2009 031075623	0209 0209	100,48
041025861323	TORRES LOJANO DIEGO ORL	A CJ CANALEJAS 29	30520 JUMILLA	03 30 2009 030019232	0209 0209	100,48
041026625094	NASSOU --- ABDELHADI	CL MAESTRO NICOMEDES	30550 ABARAN	03 30 2009 025730216	0109 0109	83,74
041026625094	NASSOU --- ABDELHADI	CL MAESTRO NICOMEDES	30550 ABARAN	03 30 2009 030019838	0209 0209	100,48
041026650255	AL MOTAKI --------- ABD	E CL ORTEGA Y MELGARES	30800 LORCA	03 30 2009 030412181	0209 0209	100,48
041026814044	BELKASMI --- ABDESLEM	PZ VISTABELLA 18	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 031075724	0209 0209	41,87
041026953682	YOUSSEF --- ABDELGHAFOU	R CL PONCE DE LEON 15	30800 LORCA	03 30 2009 030412787	0209 0209	12,56
041026960756	MIHALACHE --- GHITA	CL SAN MIGUEL 21	30800 LORCA	03 30 2009 030412888	0209 0209	100,48
041032166020	ECHAVARRIA VERA ANA MER	C AL MENCHIRON 16	30800 LORCA	03 30 2009 030415316	0209 0209	33,49
041034496040	BOURROUSSE --- MUSTAPHA	CL ZAMBRANA 1	30800 LORCA	03 30 2009 030415922	0209 0209	92,10
041034525241	EL BOUZIDI --- EL MOLOU	D CL POZOS 22	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030022060	0209 0209	25,12
041035851919	PEÑA CASTILLO ELQUIN SE	G AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2009 030417336	0209 0209	37,68
041035954575	CHRIKI --- ALLAL	CL SAN PEDRO 18	30179 BARQUEROS	03 30 2009 030022464	0209 0209	20,93
041036440989	KHALIFI --- MHAMMED	CL VIEJO PUERTO 8	30800 LORCA	03 30 2009 030419659	0209 0209	20,93
041036722390	MISKINE --- REDOUANE	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2009 030420366	0209 0209	79,55
041037069570	DANSOKO --- MADY	CL CAÑADA SEBURCO 30	30800 LORCA	03 30 2009 030421477	0209 0209	16,75
041037094529	ALOUAN --- EL MOULOUDI	CL PUREZA 4	30170 MULA	03 30 2009 030023575	0209 0209	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
041037297219	LAOURIKI --- ABDELFATTA	H AV DEL REINO 38	30130 BENIEL	03 30 2009 029594654	0209 0209	25,12
041037560836	RADI --- HAMID	CL ORTEGA MELGARES 7	30800 LORCA	03 30 2009 030422588	0209 0209	96,29
041037963283	NASSER --- KHALID	CL SANTA RITA-LA FAM	30006 MURCIA	03 30 2009 020816558	1208 1208	16,09
041038073926	SALLAMI --- NABIL	CL SAN JUAN 5	30591 BALSICAS	03 30 2009 031307009	0209 0209	37,68
041038150819	LAAOUINA --- SAID	CL DOCTOR MARAÑON 4	30130 BENIEL	03 30 2009 029595260	0209 0209	100,48
041038797887	BOUABBADI --- ABDELJALI	L CL NARCISO YEPES 10	30800 LORCA	03 30 2009 030426026	0209 0209	100,48
041038859424	EL HASSANI --- HICHAM	CL BARCELONA 15	30139 RAAL EL	03 30 2009 029595866	0209 0209	79,55
041044286673	NASRI --- KARIMA	CL ANTONIO MACHADO 8	30800 LORCA	03 30 2009 030429864	0209 0209	75,36
050050953482	SALINAS BERNAL JUAN ANT	O AV ESTACION 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031187474	0209 0209	100,48
071017312036	FERNANDEZ HEREDIA JUAN	A CL PEDRO LUIS 9	30170 MULA	03 30 2009 030032265	0209 0209	100,48
071023392219	BARASSA --- MHAMED	AV FUERZAS ARMADAS 1	30800 LORCA	03 30 2009 030431076	0209 0209	100,48
080492376975	RODRIGUEZ BOLIVAR ROSA	CL LAS VENTICAS 59	30334 PALAS LAS	03 30 2009 029760362	0209 0209	79,55
081060510766	ZAAOUATI --- NOUREDDINE	CL CARRIL ANETOS 52	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 031077340	0209 0209	75,36
081170399339	LOTFI --- EL HOUSSAINE	CL CARMEN 33	30170 MULA	03 30 2009 030034285	0209 0209	71,17
081171922643	MEDICHE --- RACHID	CL JUAN SEBASTIAN EL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031314281	0209 0209	79,55
101000135712	BEN YAMNA --- ABDELHAKE	M CL HERMITA DE MORATA	30800 LORCA	03 30 2009 030435524	0209 0209	100,48
101000224830	HAMDACH --- ISMAEL	AV LA LOMA 31	30366 ALGAR EL	03 30 2009 031316002	0209 0209	37,68
101007087376	MESBAHI --- KHALIDA	CL ROBLE 24	30593 PALMA LA	03 30 2009 029764406	0209 0209	29,30
101008874705	ALLAI --- EL MEKKI	CL AGUILAS 4	30600 ARCHENA	03 30 2009 030036511	0209 0209	20,93
101009646964	HADOITI - - - JAMAL	CL MAYOR 41	30800 LORCA	03 30 2009 036570065	0209 0209	41,87
121022082736	RABI --- ABDELOUAHAD	CL GRUPO ROCASA 9	30130 BENIEL	03 30 2009 025314934	0109 0109	54,42
131011827901	GUALAN --- CARLOS MONFI	L CL POZOS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2009 025749818	0109 0109	33,49
131011856492	BENITEZ TAGUADA NELSON	CL DE LOS SASTRES 16	30170 MULA	03 30 2009 030038733	0209 0209	8,38
161007120016	HASANOV --- MEZHDUN GYU	N CL MIGUEL DE UNAMUNO	30180 BULLAS	03 30 2009 030043480	0209 0209	54,42
161010640510	OUAKILI --- HICHAM	CL FORTUNA 14	30600 ARCHENA	03 30 2009 025756585	0109 0109	100,48
171026453110	ENNAKAA --- LARBI	CL FUENTE ALAMO 6	30800 LORCA	03 30 2009 030446436	0209 0209	29,30
171027875370	AYAT --- ABDESLEM	CL SAN JUAN 13	30330 ALBUJON	03 30 2009 029771880	0209 0209	66,98
181047695181	PINTADO JIMENEZ MANUEL	F AV JUAN CARLOS I 41	30800 LORCA	03 30 2009 030448456	0209 0209	33,49
181048325580	HICHAME --- DAKER	CL DIP. PASTRANA	30876 MAZARRON	03 30 2009 030449567	0209 0209	100,48
191007377622	CHAABI --- ABDERRAHIM	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 030451284	0209 0209	58,61
201017286154	NAIB --- MOHAMMED	CL ROCASA 3	30130 BENIEL	03 30 2009 029602334	0209 0209	83,74
211017014134	EJAMLI --- AZIZ	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2009 029602637	0209 0209	100,48
211020257267	AADOMI --- HAMMOU	CL IFRE CAZADORES KM	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 030452702	0209 0209	41,87
211020509265	PULLAGUARI TAMAY SONIA	M AL CERVANTES 65	30800 LORCA	03 30 2009 030452904	0209 0209	41,87
211020509669	ASTUDILLO CUSCO MANUEL	AL DE CERVANTES 65	30800 LORCA	03 30 2009 030453005	0209 0209	37,68
211032211509	ZAYDAN --- ISSAME	CL MIGUEL DE OLORIZ	30800 LORCA	03 30 2009 030455328	0209 0209	41,87
221005019662	BENSERYA --- MOHAMMED	CL TRINIDAD MARTINEZ	30593 PALMA LA	03 30 2009 029776328	0209 0209	100,48
230066965263	BOUMDIL --- EL MAMOUN	CL SOL 10	30593 PALMA LA	03 30 2009 029776934	0209 0209	100,48
231037802414	SEHIHE --- MOHAMED	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2009 029604152	0209 0209	66,98
231037891633	CUENCA LOPEZ ALVARO RAM	I CL TORNERO 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 030053281	0209 0209	22,61
231038009952	ECHCHAMI --- AHMED	CL IFRE PASTRANA EL	30870 MAZARRON	03 30 2009 030459368	0209 0209	39,35
231040678563	PULLAGUARI PUGLLA JORGE	AL CERVANTES 65	30800 LORCA	03 30 2009 030461186	0209 0209	41,87
241016634267	EL HASNAOUI --- LARBI	CL PRACTICANTE MANOL	30600 ARCHENA	03 30 2009 030056820	0209 0209	71,17
241017287908	EL MANSOURI --- MUSTAPH	A CL NUEVA 21	30170 MULA	03 30 2009 030056921	0209 0209	25,12
251012256622	TAUOFIQ --- ABDERRAHIM	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2009 030463614	0209 0209	96,29
251012570456	RHAZAOUNI --- BOUAZZA	LG CASA ROJA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 030463715	0209 0209	100,48
251015017381	NAHDAOUI --- AHMED	CL PUENTE GIMENO 6	30800 LORCA	03 30 2009 030464927	0209 0209	46,06
281111541124	TANDAZO LAPO JORGE EDUA	R CL DOCTOR ARCAS MECA	30800 LORCA	03 30 2009 030469270	0209 0209	54,42
281123306214	TORRES ALFONZO JORGE LU	I CL DON PEDRO LUIS 2	30170 MULA	03 30 2009 030061466	0209 0209	12,56
281135800925	DELGADO PITA OLINDA ROS	A CL SAGASTA 58	30520 JUMILLA	03 30 2009 025773460	0109 0109	43,54
281145734028	INTRIAGO MANZABA JOFFRE	CL DEL PILAR 3	30170 MULA	03 30 2009 030062274	0209 0209	83,74
281148721022	QUINAPANTA CHIMBANA NEL	S CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2009 030473718	0209 0209	41,87
281151673256	APOLO APOLO ALEXANDRA	CL SAN JUAN 30	30330 ALBUJON	03 30 2009 029782893	0209 0209	100,48
281156189820	YABETA VARGAS MANUEL	CL MARQUES 5	30170 MULA	03 30 2009 030062678	0209 0209	46,06
281158794672	VIVANCO DIAZ EDUARDO VI	N CL GRADAS DEL CARMEN	30170 MULA	03 30 2009 030063082	0209 0209	58,61
281171328082	ARROYO TONATO LAURA EUS	T AV DEL CARRIL 12	30600 ARCHENA	03 30 2009 025774773	0109 0109	7,54
281175180501	SANCHEZ SANCHEZ JHOANA	E CL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2009 030477152	0209 0209	41,87
281178569841	ORELLANA FAREZ DIGNA PI	E AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2009 030477556	0209 0209	100,48
281183062658	NEGRETE NAVARRO JOSE AL	F AV LA ASUNCION 11	30520 JUMILLA	03 30 2009 030065106	0209 0209	62,80
281187366933	CONDO DELGADO WILSON GU	S CL SAGASTA 58	30520 JUMILLA	03 30 2009 025776490	0109 0109	16,75
281198604886	MIÑO MIÑO JUAN LEON	CL RAMON Y CAJAL 35	30600 ARCHENA	03 30 2009 025777403	0109 0109	62,80
281201441229	GAVILANES CASTRO DE SAN	C CL CORPUS CHRISTI 71	30600 ARCHENA	03 30 2009 025777908	0109 0109	100,48
281212508121	FERNANDEZ ROA CESAR ANT	O CL CAMINO CAÑARIZON	30600 ARCHENA	03 30 2009 030068439	0209 0209	58,61
281292161891	QUINTEROS CARVAJAL JOHN	Y CL CAMPOY 1	30170 MULA	03 30 2009 030070964	0209 0209	46,06
281304093905	ANIBA --- SAID	CL BARRANCAL 21	30170 MULA	03 30 2009 030071570	0209 0209	37,68

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300043167574	ATO MARIN FERNANDO	BO PURISIMA 19	30193 YECHAR	03 30 2009 030075412	0209 0209	100,48
300045033412	CHUECOS HERNANDEZ JOSE	CL OLIVERICA 3	30176 PLIEGO	03 30 2009 030076725	0209 0209	16,75
300049915037	GARCIA SANCHEZ JUAN	CL BEJAR	30800 LORCA	03 30 2009 030489579	0209 0209	33,49
300076086647	MARIN CAMPOS M CONCEPCI	O ZZ PUNTAS CALNEGRE	30800 LORCA	03 30 2009 030505242	0209 0209	75,36
300078277332	BAUTISTA ARRONIZ JUAN	CL POLIDEPORTIVO 9	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 029613549	0209 0209	46,06
300082675573	SOLER GONZALEZ FRANCISC	O CL JERONIMO, 6	30591 BALSICAS	03 30 2009 031353081	0209 0209	53,59
300086817776	MARIN SOTO FRANCISCO JA	V CL ROCASA 13	30130 BENIEL	03 30 2009 029614761	0209 0209	33,49
300087732206	GARCIA BELMONTE DOLORES	CL MARIN MENU 10	30800 LORCA	03 30 2009 030517871	0209 0209	100,48
300090052223	SIMON ESPEJO PATRICIO	AV EUROPA EDF.EUROPA	30800 LORCA	03 30 2009 030520400	0209 0209	70,33
300090117291	LOPEZ GARRIDO JUAN PEDR	O CL SIRIA 2	30600 ARCHENA	03 30 2009 030103603	0209 0209	20,93
300093575848	MARTINEZ LEYVA FRANCISC	O CL ENCINA 14	30176 PLIEGO	03 30 2009 030106633	0209 0209	83,74
300094873224	SALMI --- ABDELKADER	CL NEFTARINA 3	30593 PALMA LA	03 30 2009 029793102	0209 0209	9,22
300095146238	CHARHI --- ABDELKADER	CL ANTONIO MACHADO 2	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 030108956	0209 0209	25,12
300095448453	AOUICHI --- ALI	CL MARTIN DE PIERNAS	30800 LORCA	03 30 2009 030529490	0209 0209	100,48
301000321801	BENSERYA --- BAKHATTOU	CL CONCEPCION ARENAL	30593 PALMA LA	03 30 2009 029795728	0209 0209	100,48
301000380910	BAIOUI --- MOHAMMED	CL SANTIAGO APOSTOL	30176 PLIEGO	03 30 2009 030110067	0209 0209	20,10
301000460126	EL ASERY --- ABDESLAM	CL LA PAZ 1	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 030110168	0209 0209	46,06
301000481647	ES SADKI --- RACHID	CL ANTONIO RAMOS 17	30593 PALMA LA	03 30 2009 029796132	0209 0209	33,49
301000625935	BERRAFAI --- CHEIKH	CT DE CARAVACA	30800 LORCA	03 30 2009 030531716	0209 0209	37,68
301001164485	EL FARH --- ABDELKRIM	ZZ IFRE	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 030532827	0209 0209	54,42
301001729412	PERIAGO MONTERO ANTONIA	CL SAN ROQUE 16	30800 LORCA	03 30 2009 030533837	0209 0209	20,93
301001749822	EL MAKRINI --- AHMED	PJ HACIENDA EL CORTI	30593 CARTAGENA	03 30 2009 029797748	0209 0209	100,48
301002113469	GARCIA LOPEZ PEDRO	CL NUEVA 33	30170 MULA	03 30 2009 030112693	0209 0209	20,93
301003362446	MIÑANO CARRILLO JESUS	CL PROLONGACION INMA	30600 ARCHENA	03 30 2009 030114111	0209 0209	79,55
301006426737	ALVAREZ GUAMAN RAFAEL M	A CL MAYOR 102	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 029799667	0209 0209	41,87
301008202140	DAHMANI --- EL MILOUD	CL LANUZA, 7	30330 ALBUJON	03 30 2009 029800172	0209 0209	100,48
301008450300	HTIT --- CHEIKH	PZ GARCIA VASO 4	30593 PALMA LA	03 30 2009 029800778	0209 0209	8,38
301008553461	PEREZ GUERRERO DIEGO	CL JUAN RAMON JIMENE	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 030118959	0209 0209	100,48
301008697850	SANCHEZ PAREDES FERNAND	O CL MOLERA, 16	30593 PALMA LA	03 30 2009 029801586	0209 0209	16,75
301008825869	NOUGUIZA --- HAMOU ECH	C CL PERAL 18	30593 PALMA LA	03 30 2009 029802091	0209 0209	100,48
301009010876	SARIDJ --- HANIFI	CL CAUDILLO 13	30130 BENIEL	03 30 2009 029620017	0209 0209	100,48
301009224983	BENJANA --- MOHAMMED	CL TOMAS FRANCO 4	30593 PALMA LA	03 30 2009 029803812	0209 0209	12,56
301009324209	SAID --- MOKHTAR	AV DEL REINO 36	30130 BENIEL	03 30 2009 029620320	0209 0209	100,48
301009621976	TALHA --- MOSTAFA	CL LOS MAYOR 36	30334 PALAS LAS	03 30 2009 029805024	0209 0209	100,48
301009629858	ZAHZAH --- MOHAMMED	ZZ APTADO 1125 OFICI	30800 LORCA	03 30 2009 030547476	0209 0209	41,87
301010127891	EL ASRAOUI --- LAHBIB	PJ FINCA ALMAZARICA	30591 BALSICAS	03 30 2009 031381272	0209 0209	46,06
301010255207	BOUKHRISS --- EL BACHIR	LG LA ALMAZARICA	30591 BALSICAS	03 30 2009 031382080	0209 0209	41,87
301012391530	BELAID --- SAID	ZZ FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2009 031384205	0209 0209	100,48
301013193091	EL HANHAN --- SAID	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2009 030125124	0209 0209	50,24
301013395680	HAMMOUYI --- EL ARBI	CL CARMEN PEREZ 29	30593 PALMA LA	03 30 2009 029812296	0209 0209	8,38
301013415686	PUERTA YELO JOSE MIGUEL	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2009 030125528	0209 0209	66,98
301013842486	MORENO MUÑOZ MARIA	CL BARRANCO 36	30176 PLIEGO	03 30 2009 030126437	0209 0209	100,48
301013917460	HARICH --- ABDELKADER	PJ LOS PALILLOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 029812906	0209 0209	66,98
301013928675	ZEROUALI --- EL AID	PB LA ALMAZARICA, S/	30591 BALSICAS	03 30 2009 031387437	0209 0209	100,48
301014703160	KADDOURI --- ABDELLAH	ZZ TIENDA EL CALAR	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 030557681	0209 0209	54,42
301018016722	BENALI --- ABDALLAR	CL CONCEPCION ARENAL	30593 PALMA LA	03 30 2009 029816744	0209 0209	20,93
301018096746	BOUCHNAFA --- BELKHEIR	PD LA HOYA - BAR CAR	30816 HOYA LA	03 30 2009 030563038	0209 0209	41,87
301018943474	MESSAOUDI --- ABDELKADE	R ZZ IFRE-PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 030564452	0209 0209	100,48
301019033909	MECHID --- BOUALEM	CL PEREZ CASAS 95	30800 LORCA	03 30 2009 030564654	0209 0209	100,48
301019437063	FARID --- MOHAMED	ZZ IFRE PASTRANA TIE	30876 MAZARRON	03 30 2009 030565967	0209 0209	29,30
301020053419	ADAIM --- KACEM	CL SAN RAIMUNDO 1	30591 BALSICAS	03 30 2009 031396632	0209 0209	100,48
301020200535	EL FARH --- EL MAHI	CL LOS LEGACES	30334 PALAS LAS	03 30 2009 029819976	0209 0209	37,68
301020203565	MAZOUZI --- MOHAMMED	AV ROLDAN 14	30591 BALSICAS	03 30 2009 031397238	0209 0209	92,10
301020557314	GAMBIN FERNANDEZ MIGUEL	CL RAMONETE 223	30800 LORCA	03 30 2009 030569607	0209 0209	87,92
301020761216	MEKEMMECHE --- TAHAR	CT DE ZENETA 6	30130 BENIEL	03 30 2009 029625976	0209 0209	66,98
301020786373	BLEHAJIYNE --- YAHYA	CL BARTOLOME FERRO 1	30593 PALMA LA	03 30 2009 029821188	0209 0209	8,38
301021138506	RUIZ GARCIA DAVID	CL MAESTRO PEÑARANDA	30613 VILLANUEVA D	03 30 2009 030136844	0209 0209	100,48
301021639872	OUARRAOUI --- AHMED	ZZ PASTRANA	30876 MAZARRON	03 30 2009 030573344	0209 0209	92,10
301021790931	PEREZ BLANCO ANA MARINA	AV EUROPA BL. 1	30800 LORCA	03 30 2009 030574657	0209 0209	100,48
301021816694	SERRANO SOLAVERA MARIA	A CL SAN PABLO 4	30591 BALSICAS	03 30 2009 031402389	0209 0209	79,55
301021958861	GRICHE --- GHALI	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	03 30 2009 025343933	0109 0109	100,48
301022260167	HERNANDEZ MARTINEZ SONI	A CL HERNANDO DE BURGO	30800 LORCA	03 30 2009 030575566	0209 0209	12,56
301022769217	EL MYLI --- BRAHIM	ZZ IFRE PASTRANA	30870 MAZARRON	03 30 2009 030576576	0209 0209	100,48
301023275334	BLOMNIK --- DZMITRY	ZZ FINCA LA CAMPANA	30813 LORCA	03 30 2009 030579509	0209 0209	8,38
301023441345	ERRADI --- ECHARKI	CL MUNICIPAL 9	30893 ALMENDRICOS	03 30 2009 030579913	0209 0209	43,54

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301023477519	BELKHAOUI --- SALAH	AV AGUILAS 22	30893 ALMENDRICOS	03 30 2009 030580014	0209 0209	100,48
301024055677	LOPEZ ESCAMILLAS DIANA	CL PRIMERO DE MAYO 5	30139 RAAL EL	03 30 2009 029628606	0209 0209	41,87
301024067094	HADIS --- AHMED	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2009 030141894	0209 0209	37,68
301024119133	MENSOURI --- RQUIA	CL TOMAS FRANCO 16	30593 PALMA LA	03 30 2009 029829373	0209 0209	12,56
301024152980	ARMERO MUÑOZ MARIA	CL CARMEN 12	30591 BALSICAS	03 30 2009 031407241	0209 0209	100,48
301024211483	LABLANE --- HASSAN	CL SANTA RITA	30006 MURCIA	03 30 2009 029628808	0209 0209	100,48
301024354357	BOUAMIECH --- ABDERRAHM	A CL PEDRO GARRE 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031407544	0209 0209	12,56
301024629900	RODRIGUEZ FRANCO MARIA	J CL TORNERO 11	30520 JUMILLA	03 30 2009 030143110	0209 0209	83,74
301024872703	NOLE BALCAZAR RICHARD G	E CL PEREZ CASAS 32	30800 LORCA	03 30 2009 030587488	0209 0209	41,87
301024880278	MOUHAD --- BRAHIM	ZZ IFRE-PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 030587589	0209 0209	79,55
301024955959	ROMERA JIMENEZ JOSEFA	CL EL PASO 1	30893 ALMENDRICOS	03 30 2009 030588094	0209 0209	50,24
301025197550	MUÑOZ CHAMORRO MARIA FE	R CL HISTORIADOR NICOL	30170 MULA	03 30 2009 030145332	0209 0209	100,48
301025376901	JIAR --- RABAH	AV TIERNO GALVAN 9	30609 ALGAIDA	03 30 2009 030146645	0209 0209	71,17
301025396200	COTACACHI SANTACRUZ ALO	N CL CUESTA BLANCA 20	30396 CUESTA BLANC	03 30 2009 029833316	0209 0209	41,87
301025547962	MOUHID --- ABDELKADER	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2009 030593552	0209 0209	100,48
301025588681	GZIRT --- ALI	CT CARAVACA, ALMACEN	30800 LORCA	03 30 2009 030593956	0209 0209	100,48
301025896758	SAMANIEGO CASTILLO MOIS	E CL LORENZO VILLANUEV	30800 LORCA	03 30 2009 030598404	0209 0209	66,98
301025907064	CEVALLOS TAPIA NEINER M	A CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 030599010	0209 0209	100,48
301026099044	NOUREDDINE --- KASSID	CL TIMON 7	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 030601636	0209 0209	100,48
301026106320	VELASQUEZ CUENCA STALIN	AV JUAN CARLOS I 18	30800 LORCA	03 30 2009 030601838	0209 0209	50,24
301026124104	YEPES PAREDES JOSE OSWA	L CL ESCULTOR RODRIGUE	30800 LORCA	03 30 2009 030602040	0209 0209	16,75
301026161587	LOPEZ POLIT IVONNE PILA	R CL PEREZ CASAS 32	30800 LORCA	03 30 2009 030602747	0209 0209	29,30
301026392670	ZARHONOUN --- ABDERAZZA	K CL IFRE,PASTANA	30870 MAZARRON	03 30 2009 030605575	0209 0209	71,17
301026392973	KAIDI --- SALAH	ZZ IFRE PASTRANA	30870 MAZARRON	03 30 2009 030605676	0209 0209	100,48
301026624561	EL BAQALI --- EL MAHDI	ZZ PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 030608407	0209 0209	100,48
301026639113	VALVERDE GIL JUAN JOSE	CT ALMENDRICOS LA CA	30800 LORCA	03 30 2009 030608609	0209 0209	100,48
301026704585	PERALTA PULGARIN GLORIA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 030609417	0209 0209	100,48
301026724692	FOURAR --- KHALID	LG IFRE PASTRANA	30870 MAZARRON	03 30 2009 030609922	0209 0209	100,48
301026997710	BERAOU --- MALIKA	CL MULERO 7	30800 LORCA	03 30 2009 030614164	0209 0209	100,48
301027047119	EL ALOUI --- MOHAMMED	ZZ IFRE-PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 030615174	0209 0209	100,48
301027119261	NAOURI --- ABDELALI	ZZ TIENDA JOSEFA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 030617093	0209 0209	41,87
301027308312	ALIBOUT --- BELGACEM	ZZ C.DE LA ESTACION	30800 LORCA	03 30 2009 030620430	0209 0209	8,38
301027347617	GARCIA SOTO RIMER	PZ PZ LA ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2009 030151800	0209 0209	100,48
301027359438	CHUECOS ZAPATA ANDRES	CL OLIVERICA 7	30176 PLIEGO	03 30 2009 030151901	0209 0209	62,80
301027377828	EL WALI --- ABBASS	ZZ TIENDA IFRE-PASTR	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 030621743	0209 0209	83,74
301027378131	FAROUKI --- MUSTAPHA	ZZ LA ESCUELA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 030621844	0209 0209	40,19
301027425722	ALLAOUI --- AHMED	CL PASEO GUERRA 9	30800 LORCA	03 30 2009 030622450	0209 0209	12,56
301027431277	LIVIZACA ABRIGO DIGNA P	I CL JERONIMO SAN FÚ 4	30800 LORCA	03 30 2009 030622551	0209 0209	20,93
301027435927	QUEVEDO TORRES HOVER CO	R CL ROMERO, 3	30800 LORCA	03 30 2009 030622753	0209 0209	41,87
301027636290	LEON CARDENAS ELVIA GUI	L CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 030625682	0209 0209	29,30
301027782501	SOTO ROJAS ANA LUZ	CL ECHEGARAY 8	30800 LORCA	03 30 2009 030627100	0209 0209	25,12
301027800281	SAID --- EL MARJANI	ZZ IFRE PASTRANA	30870 MAZARRON	03 30 2009 030627403	0209 0209	100,48
301027868080	FAROUQI --- MHAMMED	ZZ IFRE-PASTRANA	30870 MAZARRON	03 30 2009 030628716	0209 0209	100,48
301027886369	MALACATUS CHINCHAY JOSE	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2009 030628918	0209 0209	25,12
301027928102	ZARHNOUN --- ABDELGHANI	ZZ RAMONETE	30800 LORCA	03 30 2009 030629221	0209 0209	29,30
301028161912	TORO MATAMOROS NELLI LO	U CL CARRASCOY 5	30800 LORCA	03 30 2009 030632352	0209 0209	25,96
301028172420	TOTS --- MAHJOUB	CL ANTONIO MACHADO 1	30600 ARCHENA	03 30 2009 030154426	0209 0209	20,10
301028491914	LAGSOURI --- EL MILOUD	LG LOS MARTINEZ 87	30591 BALSICAS	03 30 2009 031421688	0209 0209	12,56
301028501917	JIMENEZ PACCHA LORENZO	CL RAMBLA ALTA 51	30800 LORCA	03 30 2009 030634574	0209 0209	16,75
301028509391	YEFREMOV --- ALESANDRO	CL COVADONGA 13	30600 ARCHENA	03 30 2009 025859144	0109 0109	100,48
301028523640	GUTIERREZ CHABLA JONNY	M CL PARRAS BAJAS 17	30170 MULA	03 30 2009 030154931	0209 0209	41,87
301028526670	EL KEBBOURI --- NOREDDI	N ZZ IFRE. PASTRANA	30876 MAZARRON	03 30 2009 030635685	0209 0209	12,56
301028547585	NORONA CADENA SEGUNDO R	E CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	03 30 2009 030636190	0209 0209	54,42
301028548801	UYAGUARI YUNGA ANGEL PO	L CL STO. DOMINGO 10	30800 LORCA	03 30 2009 030636392	0209 0209	29,30
301028596893	JIMENEZ FLORES MERY	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2009 030637507	0209 0209	51,91
301028637111	VALDEZ PARRALES EDIL AN	T CL PIO BAROJA 11	30609 ALGAIDA	03 30 2009 030156042	0209 0209	33,49
301028640747	ESSADDIK --- BOUABID	CL JIMENEZ 2	30600 ARCHENA	03 30 2009 030156244	0209 0209	25,12
301028763817	RAHI --- MOHAMED	CL JOSE ANTONIO 4	30130 BENIEL	03 30 2009 029636585	0209 0209	100,48
301028770786	CHERKAOUI --- NOUR EDDI	N CL EULOGIO PERIAGO 2	30800 LORCA	03 30 2009 030639426	0209 0209	100,48
301028895977	TORRES SIGUENCIA SEGUND	O CL ALCON MOLINA 9	30816 HOYA LA	03 30 2009 030641648	0209 0209	41,87
301028981055	ALVAREZ IGLESIAS LILY G	U CL PADRE JUAN DE QUE	30800 LORCA	03 30 2009 030643365	0209 0209	100,48
301029038346	EJEMALI --- MBAREK	PZ IGLESIA 4	30591 BALSICAS	03 30 2009 031423712	0209 0209	20,93
301029138073	DELGADO PLAZA MERCEDES	C CT PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2009 030645789	0209 0209	100,48
301029205670	AFTI --- MUSTAPHA	CL DUQUE DE RIVAS 73	30609 ALGAIDA	03 30 2009 030158971	0209 0209	29,30
301029244975	BENCHAFI --- EL MAZOUZI	CL SAN ANTONIO 3	30591 BALSICAS	03 30 2009 031424621	0209 0209	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301029256594	RUGEL ORDOÑEZ JHOVER RE	M AV JUAN CARLOS I 45	30800 LORCA	03 30 2009 030647510	0209 0209	58,61
301029322777	MAAZOUZI --- ABDENNABI	CL DOCTOR MARAÑON 13	30130 BENIEL	03 30 2009 029638407	0209 0209	100,48
301029435743	FARFAN APONTE DE GALARZ	A CL HERNAN CORTES 2	30800 LORCA	03 30 2009 030650136	0209 0209	29,30
301029629238	TORO MALLA MARIA CARMIT	A AV JUAN CARLOS I 20	30800 LORCA	03 30 2009 030652358	0209 0209	37,68
301029697542	MENA RAMIREZ GUALTER ED	M CL PEREZ CASAS 5	30800 LORCA	03 30 2009 030653671	0209 0209	100,48
301029768674	COLLAGUAZO MENA ECUADOR	CL CALLEJON DE LOS F	30800 LORCA	03 30 2009 030654378	0209 0209	100,48
301029850116	ESPINOSA PEREZ JOSE ORL	A AV JUAN CARLOS I 39	30800 LORCA	03 30 2009 030655388	0209 0209	75,36
301029872950	LUCIO ALBAN VICENTE MIS	A CL NARCISO YEPES 10	30800 LORCA	03 30 2009 030655590	0209 0209	20,93
301030196383	MOYA GUACHI ENRIQUE ADO	L CL OBISPO ALBURQUERQ	30800 LORCA	03 30 2009 030660240	0209 0209	27,64
301030269842	RAMDAQUI --- ABELHADI	CL IFRE CAZADORES	30876 MAZARRON	03 30 2009 030660745	0209 0209	75,36
301030353304	DAHMANI --- TOUHAMI	CL LANUZA 7	30330 ALBUJON	03 30 2009 029850995	0209 0209	8,38
301030428476	SARANGO GUAMAN DIEGO FE	R CL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2009 030663068	0209 0209	71,17
301030693915	GOUAL --- ALI	AV EL CARRIL 68	30600 ARCHENA	03 30 2009 031434725	0209 0209	100,48
301030696440	GUAMAN GUAMAN MARIA CAR	M CL MAYOR, 102	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 029852413	0209 0209	8,38
301030716042	MEDDICH --- ABDELOUAHED	ZZ ALMAZARICA	30591 BALSICAS	03 30 2009 031434826	0209 0209	16,75
301030729075	CHAREF --- MOSTAFA	CL SAN ISIDRO 46	30330 ALBUJON	03 30 2009 029852817	0209 0209	16,75
301030833048	MESSAOUDI --- MOHAMED	CL FRANCISCO OLIVER	30593 PALMA LA	03 30 2009 029853524	0209 0209	100,48
301030852549	IOURAOUINE --- KHALID	CL PRIMERO DE MAYO 6	30139 RAAL EL	03 30 2009 029641538	0209 0209	62,80
301030872656	DUVAL REBOLLEDO ANGEL R	O CL OBISDPO ALBURQUER	30800 LORCA	03 30 2009 030668021	0209 0209	50,24
301030880639	EL HASNAOUI --- SAID	AV MARIO SPREAFICO 9	30600 ARCHENA	03 30 2009 025874706	0109 0109	100,48
301030929947	MENA NARANJO WILSON FER	N CL SAN ANTONIO 11	30600 ARCHENA	03 30 2009 025875413	0109 0109	83,74
301030963794	GIRON TROYA JOSE DEONIC	I CL NAVARRO 2	30800 LORCA	03 30 2009 030668829	0209 0209	66,98
301030977740	CAMACHO CAPA ROSA MELVA	CL SAN JUAN 29	30330 ALBUJON	03 30 2009 029855241	0209 0209	100,48
301031008254	DAGDAGUE --- RACHID	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 030669233	0209 0209	100,48
301031120614	AGNAOU --- ABDERRAHIM	ZZ IFRE PASTRANA	30876 MAZARRON	03 30 2009 030670546	0209 0209	100,48
301031275814	HAMMOURI --- MOHAMED	CL ROCASSA 2	30800 LORCA	03 30 2009 030673071	0209 0209	79,55
301031286221	KADDOURI --- MILOUD	CL IFRE PASTRANA. ES	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 030673677	0209 0209	70,33
301031306429	ALLA --- ABDULGHANI	CS DIP.IFRE PASTRANA	30870 MAZARRON	03 30 2009 030673980	0209 0209	100,48
301031306631	ENOUAINI --- MOHAMED	ZZ CAZADORES	30870 MAZARRON	03 30 2009 030674081	0209 0209	8,38
301031335630	SANCHEZ CUENCA LUIS UBE	R CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031440381	0209 0209	50,24
301031425556	HASSANI --- MHAMMED	CL TOMAS FRANCO - LA	30395 CARTAGENA	03 30 2009 029856857	0209 0209	100,48
301031519021	GHENDOUR --- ABDELGHANI	CL PRIMERO DE MAYO 1	30800 LORCA	03 30 2009 030676408	0209 0209	100,48
301031808304	TITUAÑA TENELEMA LOURDE	S CL MARQUEZ DE LOS VE	30800 LORCA	03 30 2009 030679741	0209 0209	58,61
301031882971	CUENCA BALCAZAR IVAN AL	F PL CAÑO SAN CRISTOBA	30800 LORCA	03 30 2009 030681054	0209 0209	33,49
301032011802	LLUMILUISA TOAPANTA BLA	N CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2009 030682468	0209 0209	20,93
301032076365	OBELENCIO GUACHIZACA JU	A CL MARTIN MORATA 16	30800 LORCA	03 30 2009 030683276	0209 0209	54,42
301032111933	AGUILAR FEIJOO TITO GUS	T CL DONANTE DE SANGRE	30800 LORCA	03 30 2009 030683680	0209 0209	16,75
301032346955	OMAO --- SAID	AV STA. CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2009 030686916	0209 0209	66,98
301032507007	EL KAJJOUI --- MUSTAPHA	PZ PUERTO PANIZA 5	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 029861204	0209 0209	25,12
301032554392	SLAMA --- ABDERRAHIM	CL PONCE DE LEON 25	30800 LORCA	03 30 2009 030690148	0209 0209	62,80
301032622902	MESSAHEL --- MOHAMED	CL ARTURO PEREZ REVE	30130 BENIEL	03 30 2009 029646285	0209 0209	37,68
301032732531	MONTENEGRO VASQUEZ FERN	A CL CABEZO 19	30170 MULA	03 30 2009 030180896	0209 0209	20,93
301032863883	CABRERA SALINAS SEGUNDO	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 030692976	0209 0209	12,56
301033072031	EL FATNI --- MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2009 030182112	0209 0209	22,61
301033090421	MORAN SANTACRUZ MARIA M	E CL CUESTA BLANCA, 20	30396 CUESTA BLANC	03 30 2009 029864840	0209 0209	20,93
301033112548	ANANEVAS --- POVILAS	CL MAYOR 108	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 029647501	0209 0209	16,75
301033150237	JELLOUL --- SLIMANI	CL CALVARIO 3	30176 PLIEGO	03 30 2009 030182415	0209 0209	30,14
301033291289	BENJANA --- ABDALLAH	CL TOMAS FRANCO, 4	30593 PALMA LA	03 30 2009 029866961	0209 0209	12,56
301033320692	BERRAFAI --- ABDELLAH	CL BETETA 2	30800 LORCA	03 30 2009 030697828	0209 0209	62,80
301033323322	CASTILLO CASTILLO ROLAN	D CL JOSE MATEOS TERRE	30800 LORCA	03 30 2009 030698232	0209 0209	33,49
301033394050	VERGARA LEON DILMA JANE	T CT GRANADA 28	30800 LORCA	03 30 2009 030699040	0209 0209	96,29
301033411935	CARRION MACAS DIEGO PAU	L CL SANTO DOMINGO-_SA	30800 LORCA	03 30 2009 030699444	0209 0209	92,10
301033475791	ACARO JARAMILLO TUESHUA	N CL MINISTRILES 7	30800 LORCA	03 30 2009 030700252	0209 0209	9,22
301033537732	MAAMRI --- SAID	CL FRANCISCO PORTELA	30591 BALSICAS	03 30 2009 031453721	0209 0209	100,48
301033567741	VIDAL VARGAS GERARDO PA	T CL WILAYA DEL AAIUN	30800 LORCA	03 30 2009 030701666	0209 0209	58,61
301033780535	MAHFOUD --- AHMED	CL ANTONIO MACHADO 1	30564 LORQUI	03 30 2009 030185344	0209 0209	33,49
301033834388	CARTUCHE CANGO SEGUNDO	M CL LOS POZOS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2009 025888648	0109 0109	100,48
301033865815	YEFREMOV --- MYKOLA	CL COVADONGA 13	30600 ARCHENA	03 30 2009 025888850	0109 0109	100,48
301033890972	AGUILAR JADAN WILSON MI	G ZZ LA VELA, S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031456953	0209 0209	25,12
301033892386	MENDEZ PICO CARLOS IVAN	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 030705306	0209 0209	41,87
301033984033	FIERRO CHAVEZ GERARDO B	E CL LOS ARCOS EDIF NU	30800 LORCA	03 30 2009 030705811	0209 0209	100,48
301033984235	FIERRO MOLINA GUSTAVO D	A CL DE LOS ARCOS 1	30800 LORCA	03 30 2009 030705912	0209 0209	41,03
301033994844	NUGRA PULLA JAVIER ANTO	N CL ANTONIO MACHADO 8	30800 LORCA	03 30 2009 030706215	0209 0209	100,48
301034134987	YAGLOA CARGUACHI CESAR	A CL FLORIDABLANCA 8	30800 LORCA	03 30 2009 030707629	0209 0209	100,48
301034244923	EJAMALI --- ABDELKADER	CL LA INGLESA 4	30591 BALSICAS	03 30 2009 031458670	0209 0209	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301034449532	MENDOZA MENDOZA LADY DE	L CL BORDADORA NGELES	30800 LORCA	03 30 2009 030711265	0209 0209	29,30
301034649693	CANAR NARVAEZ JOSE MONF	I CL SANTO DOMINGO 12	30800 LORCA	03 30 2009 030714194	0209 0209	8,38
301034858447	TOLEDO GARCIA KLEVER VI	C CL LOPE GISBERT 24	30800 LORCA	03 30 2009 030716218	0209 0209	25,12
301034990712	HICHAM --- MOUDNIB	CL DOCTOR RIQUELME 1	30130 BENIEL	03 30 2009 029651945	0209 0209	62,80
301035522491	EL KIHEL --- DRISS	CL FERROVIARIO 17	30591 BALSICAS	03 30 2009 031464229	0209 0209	100,48
301035583725	DAKIR --- LAKBIR	CL OBISPO ALBUQUERQU	30800 LORCA	03 30 2009 030724302	0209 0209	16,75
301035624040	MARBANE --- RIDOUAN	CM POCICO 314	30815 MARCHENA	03 30 2009 030725716	0209 0209	29,30
301035648995	GAONA TORRES MERCY DOLO	R CL ESPIN ALTA 8	30800 LORCA	03 30 2009 030726423	0209 0209	50,24
301035671833	LAPO QUEZADA SULEMA ESP	E CL MEDRANO 7	30800 LORCA	03 30 2009 030726928	0209 0209	33,49
301035785203	GUAMAN GUAMAN JOSE MARI	A CL PINO 7	30593 PALMA LA	03 30 2009 029876055	0209 0209	50,24
301035806825	MORENO QUICALIQUIN CESA	R CL EULOGIO PERIAGO-2	30800 LORCA	03 30 2009 030729150	0209 0209	29,30
301035898872	VALDEZ BACULIMA MARCELO	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2009 030730665	0209 0209	100,48
301035948483	KELLAY --- RACHID	CL CONCEPCION ARENAL	30593 PALMA LA	03 30 2009 029876156	0209 0209	25,12
301035993347	BERRO ABAD VICENTE BOLI	V PZ DEL CAÑO DE SAN C	30800 LORCA	03 30 2009 030731473	0209 0209	29,30
301036117225	PALIYSKA --- MINKA DINC	H CL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2009 030733695	0209 0209	100,48
301036178960	EL BARNI --- KAMAL	CL ROMANO 1	30800 LORCA	03 30 2009 030734507	0209 0209	100,48
301036255449	TIERRA CALLE RUD ISABEL	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2009 030735012	0209 0209	46,06
301036344163	TALOUK --- MOHAMMED	CL CASA DE LOS GUING	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 030736022	0209 0209	100,48
301036421460	RUIZ SANCHEZ ALBA MARIA	ZZ ALBERCA LA MERCED	30800 LORCA	03 30 2009 030736527	0209 0209	20,10
301036668711	MANDID --- AHMED	CL GABRIEL GONZALO 1	30800 LORCA	03 30 2009 030739557	0209 0209	75,36
301036849573	MOUKHLIS --- FATHELAH	CL LOPE GISBERT 33	30800 LORCA	03 30 2009 030742486	0209 0209	100,48
301036851694	BELLAOUER --- ABDELKADE	R CL CT.STA.CRUZ 142	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 029654672	0209 0209	100,48
301036948795	ENJIJI --- MOHAMMED	ZZ IFRE PASTRANA,TIE	30870 MAZARRON	03 30 2009 030745419	0209 0209	100,48
301036953748	SAOUDI --- MAATI	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2009 030197670	0209 0209	100,48
301037114507	BEN EL MOKHTAR --- MOHA	M CL FRAGUA 3	30591 BALSICAS	03 30 2009 031471505	0209 0209	25,12
301037139159	MOROCHO GUACHIZACA ANGE	L CL PUENTE GIMENO 2	30800 LORCA	03 30 2009 030747136	0209 0209	16,75
301037166845	LOPEZ POLIT MARIA FERNA	N CL PEREZ CASAS 32	30800 LORCA	03 30 2009 030747540	0209 0209	20,93
301037202817	KADRANI --- KHALIFA	CL ROMANOS 1	30800 LORCA	03 30 2009 030748146	0209 0209	16,75
301037246263	MERINO SANCHEZ FRANCISC	O CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2009 030748853	0209 0209	33,49
301037255155	YEPEZ TORRES DANIEL BER	N CL SANTO DOMINGO 12	30800 LORCA	03 30 2009 030749459	0209 0209	16,75
301037295773	POMAQUIZA MAYLLAZHUNGO	M CL MARQUES DE LOS CA	30520 JUMILLA	03 30 2009 025901883	0109 0109	25,12
301037324267	COBEÑA CEVALLOS JOSE LU	I CL DON 14	30800 LORCA	03 30 2009 030749964	0209 0209	20,93
301037379639	PATIÑO CHUCHUCA STEWARD	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 030750974	0209 0209	37,68
301037395504	BONETE RIVERA FLAVIO RO	G CL LAS AMARGURAS 20	30520 JUMILLA	03 30 2009 030199993	0209 0209	96,29
301037396918	SAHILI --- RACHID	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2009 030751479	0209 0209	100,48
301037455320	EL YASINI --- MOUFID	ZZ IFRE (TIENDA JOSE	30870 MAZARRON	03 30 2009 030752186	0209 0209	100,48
301037580208	CAMPOVERDE OCHOA CARLOS	CL ALBANO MARTINEZ 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 030201411	0209 0209	100,48
301037708429	LEBRIKI --- HABID	PP DE GUERRA 9	30800 LORCA	03 30 2009 030757644	0209 0209	20,93
301037751572	SAID --- SALMI	CL GRANADO 1	30593 PALMA LA	03 30 2009 029884038	0209 0209	100,48
301037936781	MOHARRIRE --- EL HABIB	CR ROCASA 1	30130 BENIEL	03 30 2009 029658009	0209 0209	50,24
301037953151	LOOR MEDRANDA GLENDA VA	N CL WILAYA DE AAIUN E	30800 LORCA	03 30 2009 030764718	0209 0209	25,12
301038016102	JAOUANI --- AZEDDINE	CL GRANADO 1	30593 PALMA LA	03 30 2009 029886361	0209 0209	100,48
301038123408	ADNANI --- MOHAMMED	CL LOS CURAS - DIP R	30800 LORCA	03 30 2009 030768051	0209 0209	100,48
301038127549	ALVARRACIN URDIALES JOR	G CL AMARGURA 20	30520 JUMILLA	03 30 2009 030204340	0209 0209	33,49
301038199085	EL GHAZLANI --- L HOUSS	E CL DUQUE DE RIVAS 73	30609 ALGAIDA	03 30 2009 030204744	0209 0209	100,48
301038289722	OULAHRICH --- LHOUSSAIN	E PP BARRIO SAN FERNAN	30800 LORCA	03 30 2009 030771889	0209 0209	79,55
301038351861	MEHDID --- SOUAD	CL CARMEN PEREZ 29	30593 PALMA LA	03 30 2009 029888078	0209 0209	8,38
301038381062	BOUGUETTAOUI --- ABDELA	Z CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2009 030774822	0209 0209	20,93
301038395311	BELAID --- MIMOUNE	ZZ FINCA ALMAZARICA,	30591 BALSICAS	03 30 2009 031480595	0209 0209	100,48
301038550410	MORALES MEDINA MARCO AN	T PZ HERMINIO ALCARAZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031482215	0209 0209	79,55
301038605778	DELGADO ZAMBRANO NEY OR	L CL LOPE GISBERT 33	30800 LORCA	03 30 2009 030778660	0209 0209	58,61
301038715007	KASSID --- ABDELAZIZ	ZZ IFRE PASTRANA	30870 MAZARRON	03 30 2009 030779872	0209 0209	100,48
301038766234	ROLDAN NAULA JULIO DELF	I CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	03 30 2009 030780882	0209 0209	20,93
301038772193	DJERDJERA --- DAHOU	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	03 30 2009 029660837	0209 0209	100,48
301038804630	CABEZAS MORALES MARIA L	O ZZ CUESTA BLANCA DE	30396 CUESTA BLANC	03 30 2009 029892425	0209 0209	41,87
301038818168	EL KHIT --- AZIZ	CL ANTONIO MACHADO,	30600 ARCHENA	03 30 2009 030207572	0209 0209	50,24
301038864951	LABLANE --- ABDELHADI	CL TIENDA CASA JOSEF	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 030782195	0209 0209	100,48
301038873944	BOUKHRISS --- ABDELKADE	R CL ALMAZARICA,	30591 BALSICAS	03 30 2009 031485245	0209 0209	100,48
301038949524	REYES GUAMAN RENE FRANC	E CL RAMBLILLA DE SAN	30800 LORCA	03 30 2009 030783108	0209 0209	62,80
301038980341	HUAJAPE TANGAMASHI AMBR	O CL TRVA CMNO VIEJO P	30800 LORCA	03 30 2009 030783815	0209 0209	66,98
301039189293	BOUAZZA --- ABBI ALI	CL BARRANCO 16	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 030786037	0209 0209	20,93
301039210515	ESSAMI --- EL MEHDI	ZZ IFRE PASTRANA, CT	30870 MAZARRON	03 30 2009 030786138	0209 0209	29,30
301039218902	MOSTAPHA --- GOURARI	PZ CRUZ ROJA 11	30003 MURCIA	03 30 2009 029661746	0209 0209	33,49
301039275583	SANCHEZ DIAZ NADIA	CL DE LAS VENTICAS 4	30334 PALAS LAS	03 30 2009 029893536	0209 0209	100,48
301039408050	ZAGAR --- MOHAMMED	CL MAR MENOR 5	30591 BALSICAS	03 30 2009 031487366	0209 0209	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301039443214	ATHAHMA --- ABDELGHANI	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 029663362	0209 0209	92,10
301039620440	LOPEZ SANCHEZ PEDRO DAV	I CL CINE COPE 61	30800 AGUILAS	03 30 2009 030791188	0209 0209	20,93
301039621854	ZEROUALI --- YOUSSEF	CL ALMAZARICA, 78	30591 BALSICAS	03 30 2009 031488376	0209 0209	100,48
301039754119	QUINATOA QUINATOA SEGUN	D CL VIRIATO 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 025914213	0109 0109	100,48
301040110894	TIBANLOMBO RAMOS SEGUND	O CL PARAGUAY 2	30600 ARCHENA	03 30 2009 030216363	0209 0209	100,48
301040123426	JIKHI --- MOHAMMED	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 029665988	0209 0209	36,00
301040161923	JIMENEZ CHAVEZ FLOR MAR	I CL SAN ISIDRO 5	30330 ALBUJON	03 30 2009 029897980	0209 0209	75,36
301040168286	EL BAGHAZAOUI --- MOHAM	E CL SANTOMERA 7	30003 MURCIA	03 30 2009 029666493	0209 0209	100,48
301040209514	DRIOUCHI --- MOHAMMED	CL DEL ROBLE 24	30593 PALMA LA	03 30 2009 029898384	0209 0209	66,98
301040292669	ZAGAR --- MOHAMED	AV DEL MAR MENOR 5	30591 BALSICAS	03 30 2009 031491814	0209 0209	37,68
301040303884	PATIÑO MENDEZ PABLO FAB	I CL BRASIL 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 031130890	0209 0209	54,42
301040325409	SOTO PANOZO ROSARIO	CL PLAZA DE LA ZARZU	30550 ABARAN	03 30 2009 025920576	0109 0109	100,48
301040325409	SOTO PANOZO ROSARIO	CL PLAZA DE LA ZARZU	30550 ABARAN	03 30 2009 030219090	0209 0209	100,48
301040538506	MOREIRA MOREIRA GREGORI	O CL RAMON Y CAJAL 35	30600 ARCHENA	03 30 2009 025922903	0109 0109	66,98
301040590642	CAPA CHIMBO ALBERTO ERN	E AL DE CERVANTES-EDF.	30800 LORCA	03 30 2009 030803114	0209 0209	10,04
301040631563	BENHADDOU --- MOHAMMED	LG FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2009 031492319	0209 0209	100,48
301040634694	TANTAOUI --- MHAMED	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	03 30 2009 025384248	0109 0109	20,93
301040721287	ZURITA FONSECA CARLOS E	N AV DEL CARRIL 12	30600 ARCHENA	03 30 2009 025923812	0109 0109	29,30
301040820109	MORALES FEIJOO ANGEL QU	E CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 030805740	0209 0209	16,75
301040857693	EL KHAMISS --- AADEL	CL PRACTICANTE MANOL	30609 ALGAIDA	03 30 2009 030224649	0209 0209	16,75
301040859313	PERALTA VILLA JOHNNY FE	R PZ JOSE MARIA ABREU	30520 JUMILLA	03 30 2009 030224750	0209 0209	16,75
301041015624	FAJARDO SAMANIEGO LUIS	F CL MAYOR 35	30800 LORCA	03 30 2009 030808164	0209 0209	25,12
301041042195	APOLO AGUILAR MARIA ELI	N CL ESPLANADA EDIF.VA	30170 MULA	03 30 2009 030226164	0209 0209	29,30
301041083120	TAHRI --- MOHAMED	CL RIO TAJUÑA 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 025927650	0109 0109	87,92
301041157181	DAHMANI --- ABDELAZIZ	CM REAL 9999	30815 ALPORCHONES	03 30 2009 030809780	0209 0209	20,93
301041329256	LOJA MORAN JENNY MAGALI	CL CALLEJON DE LOS F	30800 LORCA	03 30 2009 030811400	0209 0209	22,61
301041476069	SUQUILANDA JUMBO STALYN	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	03 30 2009 030812612	0209 0209	65,32
301041492540	SANTACRUZ RAMOS JOSE AL	B CL MARIANO HERMOSILL	30593 PALMA LA	03 30 2009 029900004	0209 0209	20,93
301041858615	DAIF --- BOUCHAIB	CL DUQUE DE RIVAS 73	30609 ARCHENA	03 30 2009 030234349	0209 0209	75,36
301042118996	LANCHE AGREDA GONZALO	CL POSADA 18	30176 PLIEGO	03 30 2009 030236369	0209 0209	20,93
301042142339	DAVILA CABO PABLO LORGI	O CL DEL PRADO 7	30193 YECHAR	03 30 2009 030236571	0209 0209	23,45
301042211754	GUZMAN YUCTA EDISON AGU	S AV DEL CARRIL 12	30600 ARCHENA	03 30 2009 025936643	0109 0109	71,17
301042233578	VASQUEZ MOROCHO MARIA G	U CL PINO 7	30593 PALMA LA	03 30 2009 029902125	0209 0209	33,49
301042285011	ANKOURI --- AMAR	CL FRANCISCO OLIVER	30593 PALMA LA	03 30 2009 029902731	0209 0209	37,68
301042302690	FUENTES PEREZ CRISTINA	CL FRANCISCO CAMPOY	30593 PALMA LA	03 30 2009 029902832	0209 0209	100,48
301042395650	MAISANCHE CASTRO MARIA	K CL RAMON Y CAJAL 1	30600 ARCHENA	03 30 2009 025938057	0109 0109	71,17
301042592983	EL HANSALI --- FATIMA	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2009 030822817	0209 0209	18,42
301042654217	MESBAHI --- KENZA	CL EL ROBLE 24	30593 PALMA LA	03 30 2009 029904953	0209 0209	8,38
301042838416	FARINO RIERA SONIA GARD	E UR LA ISLA	30800 LORCA	03 30 2009 030825241	0209 0209	100,48
301042872768	EDDERRAZ --- MOHAMMED	CL MAZARICA	30591 BALSICAS	03 30 2009 031501009	0209 0209	75,36
301043037870	PEÑARANDA --- EUSEBIA	CL MARQUES CASTILLEJ	30520 JUMILLA	03 30 2009 025944525	0109 0109	21,77
301043086774	RIVERA CUENCA CARLOS MA	N CL DEL CARMEN 46	30170 MULA	03 30 2009 030246271	0209 0209	46,06
301043167711	EL HAJJAJI --- AHMED	CL LAS VENTAS LAS PA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 029907478	0209 0209	25,12
301043172660	AYNAOU --- KHALIDA	CL ERMITA LOS PUERTO	30396 PUERTOS LOS	03 30 2009 029907579	0209 0209	46,06
301043226921	SANDOVAL PACO IRENE	CL COLOMBIA 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 030830190	0209 0209	25,12
301043235611	GUARANDA BAYAS GILBERTO	CL CALVARIO 193	30520 JUMILLA	03 30 2009 025946949	0109 0109	50,24
301043244705	EL ISSAOUI --- MOHAMMED	CL CAMINO DE CASTILL	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 029907983	0209 0209	100,48
301043347361	EL FAROUQI --- MOHAMED	ZZ IFRE PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 030832012	0209 0209	100,48
301043348371	BELKORCHI --- SAID	ZZ DIP.IFRE PASTRANA	30876 MAZARRON	03 30 2009 030832416	0209 0209	100,48
301043437893	GUERRON TENE HILDA NARC	I CL GENERAL DAVILA 8	30330 ALBUJON	03 30 2009 029908690	0209 0209	20,93
301043475380	VELEZ VIVANCO DARINCA J	I CL ANTONIO ABELLAN A	30006 MURCIA	03 30 2009 029680540	0209 0209	62,80
301043585013	EL OUAFY --- EL MOSTAFA	CM HINOJAR-CASA PASC	30800 LORCA	03 30 2009 030836759	0209 0209	8,38
301043614618	BOHORQUEZ CARDENAS ERIK	A CL DEL CAÑO 18	30170 MULA	03 30 2009 030252638	0209 0209	29,30
301043690602	INGA PULLA MARIA JUANA	AL DE CERVANTES 68	30800 LORCA	03 30 2009 030837870	0209 0209	20,93
301043718991	DIAZ GARCIA NEZZAR ANDR	E CL MIGUEL HERNANDEZ	30180 BULLAS	03 30 2009 030254658	0209 0209	20,93
301043768808	FLORES FLORES RUTH ELIZ	A AV DEL CARRIL 43	30600 ARCHENA	03 30 2009 025953922	0109 0109	100,48
301043838728	UZHO PANGOL JULIO HERNA	N AV EL CARRIL 25	30600 ARCHENA	03 30 2009 030256173	0209 0209	14,23
301043890359	GUERMAH --- ABDEREZAK	CL BLOQUES DE ROCASA	30130 BENIEL	03 30 2009 029682863	0209 0209	16,75
301043910668	UGSHA YANQUI LUIS ALFON	S CL JUAN XXIII 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031505049	0209 0209	75,36
301043974831	RAHHAL --- EL OMARI	CL DOCTOR MARAÑON 9	30176 PLIEGO	03 30 2009 030257385	0209 0209	100,48
301044081329	ALLAMI --- HICHAM	PZ CRUZ ROJA 11	30003 MURCIA	03 30 2009 029684176	0209 0209	58,61
301044147613	TAMBO INGUILLAY EDGAR A	B CL PUENTE GIMENO 21	30800 LORCA	03 30 2009 030844742	0209 0209	20,93
301044262801	EL HADDAR --- ABDERRAHI	M ZZ BAR CARRASCO 9999	30815 MARCHENA	03 30 2009 030846560	0209 0209	25,12
301044300587	EL FALLAH --- EL MILOUD	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031506968	0209 0209	87,92
301044359696	JABRI --- MOHAMMED	CL NOGAL 24	30593 PALMA LA	03 30 2009 029912835	0209 0209	7,54

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301044380716	MAKKAOUI --- ABDELKADER	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2009 030848479	0209 0209	100,48
301044394052	REYES ARMIJOS MANUEL DE	CL GONZALEZ 4	30170 MULA	03 30 2009 030261732	0209 0209	100,48
301044469329	BORDA TORRICO EDDY	CL SANTA RITA 8	30006 MURCIA	03 30 2009 029685994	0209 0209	39,35
301044527529	EL AAMRANI --- OMAR	CL HORNO 70	30815 MARCHENA	03 30 2009 030850705	0209 0209	100,48
301044537229	GUAMAN ZHININ ANTONIO J	O CL MANUEL BOLADILLA	30593 PALMA LA	03 30 2009 029913744	0209 0209	41,87
301044539552	EL KARNI --- MOHAMED	ZZ CASA MARTINEZ.LOS	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 030850907	0209 0209	100,48
301044632512	CHKARA --- MILOUD	CM REAL 9999	30815 ALPORCHONES	03 30 2009 030852725	0209 0209	100,48
301044839949	BENTAYEB --- EL HASSANE	CL ALBERTO COLAO 6	30593 PALMA LA	03 30 2009 029915057	0209 0209	16,75
301045067089	ADLOUNI --- ADIL	CL IFRE PASTRANA_(TI	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 030859189	0209 0209	25,12
301045077601	SANCHEZ PALACIOS LUIS E	S CL MAYOR 31	30800 LORCA	03 30 2009 030859290	0209 0209	16,75
301045098819	BOUABID --- ZAKARIA	CM LAS CASTILLAS LOS	30393 CARTAGENA	03 30 2009 029916168	0209 0209	9,22
301045106394	EL HASNAOUI --- DRISS	CL LA ALMAZARICA 78	30592 SUCINA	03 30 2009 029689331	0209 0209	71,17
301045106701	IBERINE --- JAMAL	CT PEREZ CASA 78	30816 HOYA LA	03 30 2009 030859694	0209 0209	58,61
301045136407	EL KASMI --- MUSTAPHA	LG FINCA ALMAZARICA	30591 BALSICAS	03 30 2009 031512224	0209 0209	58,61
301045139033	SEKNASSI --- HAMID	CL INDUSTRIA 11	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 031245876	0209 0209	50,24
301045223808	GHANNOU --- MOHAMMED	CL PROGRESO 4	30593 PALMA LA	03 30 2009 029917178	0209 0209	25,12
301045481260	AMAR --- ABDELKRIM	CL VENTA CEFERINO, A	30800 LORCA	03 30 2009 030864748	0209 0209	62,80
301045489849	ERRABBANY --- KHALID	CL FINCA LA CASICA L	30800 LORCA	03 30 2009 030864950	0209 0209	8,38
301045629992	EL BRAHMI --- AHMED	ZZ MARCHENA 7	30815 MARCHENA	03 30 2009 030866162	0209 0209	37,68
301045837029	SANCHEZ ALCARAZ ADRIAN	CL FUENTE ALAMO 6	30800 LORCA	03 30 2009 030867475	0209 0209	62,80
301046068920	NOGALES MORENO ANGELICA	CL BORDADORA ANGELES	30800 LORCA	03 30 2009 030868889	0209 0209	96,29
301046320009	MACAS MACAS CELIA DOLOR	E CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 030871216	0209 0209	79,55
301046339510	ORTIZ CHAVEZ JUAN	CL CURA ABELLAN 28	30520 JUMILLA	03 30 2009 025970490	0109 0109	100,48
301046404982	ESPINOZA VEDIA HERMELIN	D CL MARQUES DE LOS CA	30520 JUMILLA	03 30 2009 025970995	0109 0109	100,48
301046414884	BAKAZZA --- ITTO	CL JACINTO BENAVENTE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031516668	0209 0209	54,42
301046465408	AMBULUDI CRIOLLO BYRON	P CL GIBRALTAR ESPAÑOL	30591 BALSICAS	03 30 2009 031517072	0209 0209	71,17
301046548765	UGARTE --- MARIO	CL RAMON Y CAJAL 25	30520 JUMILLA	03 30 2009 030275371	0209 0209	83,74
301046689215	CLAURE ZURITA JUAN CARL	O CL ALBANO MARTINEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2009 030276684	0209 0209	16,75
301046929489	CONZA CALDERON CALIXTO	H CL DEL CAÑO 18	30170 MULA	03 30 2009 030277896	0209 0209	46,06
301046996076	COTACACHI BURGA CESAR	LG CUESTA BLANCA DE	30396 CUESTA BLANC	03 30 2009 029922737	0209 0209	62,80
301047198665	ABAYAD --- AZEDDINE	CL FRANCISCO SALZILL	30176 PLIEGO	03 30 2009 030278809	0209 0209	37,68
301047204426	LUNA ORTIZ ENMER ENRIQU	E CT SANTA GERTRUDIS	30815 MARCHENA	03 30 2009 030884754	0209 0209	62,80
301047211092	ROSAS MOSTAJO PAMELA NO	E CL MORERAS.EDF.CINE	30170 MULA	03 30 2009 030278910	0209 0209	83,74
301047246458	RODRIGUEZ HURTADO FELIP	E CL MALAGA 2	30006 MURCIA	03 30 2009 029697213	0209 0209	13,39
301047247973	MAZOUZ --- AZEDDINE	CL CARCEL 7	30800 LORCA	03 30 2009 030885461	0209 0209	100,48
301047269595	ZENTENO MARPARTIDA OSBE	N CL MORERAS.EDF.CINE	30170 MULA	03 30 2009 030279213	0209 0209	50,24
301047272730	KHORCHEF --- KAMEL	CM BRAZAL NUEVO - LA	30130 BENIEL	03 30 2009 029697314	0209 0209	100,48
301047308904	CAHIMUEL RUIZ MARIO PAT	R CL CUESTA BLANCA DE	30396 CUESTA BLANC	03 30 2009 029924555	0209 0209	12,56
301047355683	TIHOVA --- MARIYANA ASE	N CL CARCEL 7	30800 LORCA	03 30 2009 030886673	0209 0209	100,48
301047379733	BZIZI --- JAMAL	CL CARCEL 7	30800 LORCA	03 30 2009 030886976	0209 0209	100,48
301047461272	KONE --- BOURAHIMA	CL JOSE MALUQUER 10	30003 MURCIA	03 30 2009 029697920	0209 0209	51,07
301047481884	EL KHAMMAR --- EL KHAMS	S CL EMILIO BOLEA 1	30593 PALMA LA	03 30 2009 029926070	0209 0209	100,48
301047548875	HADIOUI --- GHAZOUANI	CM ZAHURDAS PUENTE P	30800 LORCA	03 30 2009 030890010	0209 0209	100,48
301047564740	ABDUL-MUMIN --- ABDUL-R	A CL JOSE PEREZ MIRALL	30003 MURCIA	03 30 2009 029698324	0209 0209	75,36
301047567063	MENSOURI --- RAHMA	CL TOMAS FRANCO 16	30593 PALMA LA	03 30 2009 029926373	0209 0209	12,56
301047585756	EL AOUANE --- BRAHIM	CL PUENTE JIMENOS 8	30800 LORCA	03 30 2009 030890919	0209 0209	20,93
301047607782	BOUSNASSEL --- HOUSSINE	CL PEREZ DE HITA 8	30800 LORCA	03 30 2009 030891626	0209 0209	16,75
301047730549	HAMZAOUI --- HASSAN	CM ANTENA LOS SALOBR	30813 CAMPILLO	03 30 2009 030893848	0209 0209	83,74
301047870793	ROCHA CLAURE BELTRAN	CL CONQUISTA 14	30800 LORCA	03 30 2009 030896272	0209 0209	16,75
301047949104	MONTAÑO --- DESIDERIO	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 030897484	0209 0209	71,17
301048003361	LLUNDO QUINAPANTA MENTO	R CL JOSE MARIA ZARAUZ	30800 LORCA	03 30 2009 030898902	0209 0209	86,24
301048160177	TRAORE --- HAROU	CL PACO 4	30003 MURCIA	03 30 2009 029702263	0209 0209	50,24
301048165635	ABBI --- NOUREDDINE	CL CARCEL 7	30800 LORCA	03 30 2009 030901326	0209 0209	38,52
301048168867	ARMIJOS SIGCHO WILSON M	A AV JUAN CARLOS I 47	30800 LORCA	03 30 2009 030901528	0209 0209	79,55
301048204839	VEIZAGA GUAMAN FILIBERT	O CL PEDRIÑAN 12	30170 MULA	03 30 2009 030285778	0209 0209	58,61
301048205445	EL ALLAM --- EL HABIB	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2009 030902538	0209 0209	100,48
301048246871	JIMENEZ JIMENEZ JOSE MI	G CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 030903750	0209 0209	50,24
301048331545	ZAPATA SANMARTIN DARWIN	CL VALENCIA 8	30003 MURCIA	03 30 2009 029703778	0209 0209	33,49
301048335383	QUITO MOROCHO EDISON MA	N CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2009 030905568	0209 0209	33,49
301048354985	KEBAILI --- BRAHIM	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2009 025418604	0109 0109	41,87
301048371052	NAULA PILOZO TANIA ELIZ	A CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 030906578	0209 0209	75,36
301048412983	SEFTAOUI --- MOHAMMED	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2009 025418907	0109 0109	46,06
301048442891	EL HASNAOUI --- GHORBAL	CL MADARECA 78	30591 BALSICAS	03 30 2009 031535361	0209 0209	100,48
301048520895	ORDOÑEZ VALAREZO JAIME	T AL CERVANTES 66	30800 LORCA	03 30 2009 025983628	0109 0109	25,12
301048636689	EL GARHI --- MOHAMED	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2009 029706105	0209 0209	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301048646288	KANOUAN --- LEKBIR	CL ESTACION CASA CAR	30816 HOYA LA	03 30 2009 030910420	0209 0209	20,93
301048646389	IQBAL --- MAZHAR	CL COLMENARICO 17	30800 LORCA	03 30 2009 030910521	0209 0209	100,48
301048682058	SLIMANI --- YOUSSEF	LG LA CONDOMINA 404	30815 MARCHENA	03 30 2009 030910723	0209 0209	100,48
301048735208	ESSEHYMY --- ILHAM	CL PRIMERO DE MAYO 8	30800 LORCA	03 30 2009 030911531	0209 0209	79,55
301048737026	VIVANCO DIAZ LEONARDO M	I CL GRADAS DEL CARMEN	30170 MULA	03 30 2009 030289519	0209 0209	46,06
301048740460	MONTACHANA LEMACHE CESA	R AV PORTUGAL 13	30800 LORCA	03 30 2009 030911632	0209 0209	29,30
301048761274	FILIP --- MIHAELA ANUCA	CL ORDOÑEZ 26	30420 CALASPARRA	03 30 2009 025985547	0109 0109	100,48
301048873331	SAID --- OUADID	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2009 025422341	0109 0109	58,61
301048877977	MEHDI --- SALAH	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2009 030913551	0209 0209	46,06
301048885859	AMBULUDI TORRES HERALDO	CL GIBRALTAR ESPAÑOL	30591 BALSICAS	03 30 2009 031540213	0209 0209	75,36
301048896165	GARCES CABRERA EDWIN HU	M ZZ VALDIO 123	30893 ALMENDRICOS	03 30 2009 030913955	0209 0209	100,48
301048923346	SIBA --- NOREDDINE	CL LABERINTO 9	30800 LORCA	03 30 2009 030915066	0209 0209	71,17
301048927588	FRIMPONG --- ATTA	CL FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2009 030915167	0209 0209	100,48
301048973058	NAJM --- AHMED	CT NUEVA 3	30816 HOYA LA	03 30 2009 030916076	0209 0209	37,68
301048983667	GUAROUAL --- SALAH	ZZ MORATA	30800 LORCA	03 30 2009 030916480	0209 0209	37,68
301049018023	CHRIF --- EL KEBIR	CM - MARCCHENA CONDO	30815 MARCHENA	03 30 2009 030917591	0209 0209	16,75
301049031460	ANGELOV PETROV RUMEN	CL SIRIA 2	30600 ARCHENA	03 30 2009 030291943	0209 0209	79,55
301049073694	EL HARDA --- ABDELHADI	AV JUAN CARLOS_I 16	30800 LORCA	03 30 2009 030918605	0209 0209	33,49
301049111989	HOUMMAS --- AZIZ	CL MECA 4	30800 LORCA	03 30 2009 030919009	0209 0209	8,38
301049152409	LAABID --- MOHAMMED	ZZ LAS LEBRILLERAS	30800 LORCA	03 30 2009 030919918	0209 0209	71,17
301049158873	ER RABICHI --- ABDELKRI	M CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2009 030920120	0209 0209	16,75
301049159075	ONTANEDA PARDO OWER PAT	R CL CAMPOY 24	30170 MULA	03 30 2009 030292953	0209 0209	46,06
301049207373	EL HARNANE --- IKHLEF	CL PUENTE GIMENO, 7	30800 LORCA	03 30 2009 030921231	0209 0209	16,75
301049226066	EL AMRANI --- EL MEHDI	LG PUNTAS DE CALNEGR	30876 RAMONETE	03 30 2009 030922241	0209 0209	62,80
301049275576	GUAMAN GUALPA ZOILA MER	C CL VIRIATO 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 030294468	0109 0109	92,10
301049309528	ALLOUL --- ABDESAMAD	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 029709640	0209 0209	12,56
301049344991	BOUJDAR --- ABDELHAFID	ZZ LA CONDOMINA 404	30815 CONDOMINA L	03 30 2009 030923554	0209 0209	100,48
301049353176	HSAINI --- MAATI	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	03 30 2009 025425371	0109 0109	16,75
301049354388	ANSEL --- ABDENNOUR	CL JOSELITO 4	30003 MURCIA	03 30 2009 029710246	0209 0209	100,48
301049437951	CARDENAS CARDENAS ROMAN	CL LUIS DE PERALTA 9	30800 LORCA	03 30 2009 030925675	0209 0209	58,61
301049451994	ABABOU --- MUSTAPHA	CM LA CONDOMINA-BAR	30815 MARCHENA	03 30 2009 030926079	0209 0209	75,36
301049452200	EL HARDI --- MUSTAPHA	LG CONDOMINA 9999	30815 CONDOMINA L	03 30 2009 030926281	0209 0209	46,06
301049486451	EL ALAOUI --- TARIK	CT DE AGUILAS,BUZON	30800 LORCA	03 30 2009 030927796	0209 0209	58,61
301049515753	BAHHAR --- RACHID	ZZ IFRE PASTRANA	30870 MAZARRON	03 30 2009 030928103	0209 0209	100,48
301049537981	MENDOZA BRAVO NUVIA ROS	A PZ HERMINIO ALCARAZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031544354	0209 0209	100,48
301049564253	GHANNOU --- AHMED	CL TRINIDAD MARTINEZ	30593 PALMA LA	03 30 2009 029939612	0209 0209	12,56
301049592141	BELLA --- HICHAM	CL CARCEL 7	30800 LORCA	03 30 2009 030929921	0209 0209	71,17
301049700356	EL HARAMI --- SAID	CL MOLINO 40	30893 ALMENDRICOS	03 30 2009 030931537	0209 0209	100,48
301049707127	RAHI --- ABDELLAH	CL BAR CARRASCO 9999	30815 MARCHENA	03 30 2009 030931739	0209 0209	37,68
301049712884	BAKARRI --- SAID	CL PEDRO GARRE 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031546475	0209 0209	66,98
301049743705	EL OMRANI --- EL BACHIR	CT NUEVA 15	30816 HOYA LA	03 30 2009 030932648	0209 0209	16,75
301049791801	HADRANE --- ZOUHAIRE	CL APARTADO DE CORRE	30130 BENIEL	03 30 2009 029712771	0209 0209	25,12
301049792508	BAROIGUI --- BLAL	CL SAN ANTONIO 6	30591 BALSICAS	03 30 2009 031547081	0209 0209	100,48
301049812716	ELWIZI --- EL HASSAN	LG IFRE PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 030934264	0209 0209	100,48
301049823022	MILOUD --- AMICH	CL JOSELITO 4	30003 MURCIA	03 30 2009 029712973	0209 0209	16,75
301049824840	LAARAJ --- EL HASSANE	ZZ FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2009 031547283	0209 0209	100,48
301049860307	MIZHQUIRI SACA JHONY FE	R AL POETA PARAVICO 59	30800 LORCA	03 30 2009 030935375	0209 0209	12,56
301049975289	AARIFI --- AZIZ	PZ DE ESTRELLA 7	30800 LORCA	03 30 2009 030937803	0209 0209	100,48
301049992568	AJGHAL --- RACHID	CT LAS CUEVAS 383	30815 CONDOMINA L	03 30 2009 030938005	0209 0209	75,36
301050000551	EL HAMANI --- RAHHAL	LG SANTA GERTRUDIS,	30815 MARCHENA	03 30 2009 037013841	0209 0209	100,48
301050016618	MANSORI --- KHALID	LG IFRE PASTRANA CAS	30870 MAZARRON	03 30 2009 030938914	0209 0209	87,92
301050018436	BOUMRANE --- MILOUDA	CL RAMBLA ALTA 51	30800 LORCA	03 30 2009 030939015	0209 0209	57,78
301050026318	MAZOUZI --- KHALID	CL SAN ANTONIO 3	30591 BALSICAS	03 30 2009 031550923	0209 0209	100,48
301050069461	EL BAKALI --- MOHAMMED	ZZ EL CALAR	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 030940934	0209 0209	100,48
301050071481	HAFID --- MUSTAPHA	ZZ EL CALAR	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 030941237	0209 0209	100,48
301050234159	YAHYAOUI --- MAATI	CM CONDOMINA__BUZON	30815 MARCHENA	03 30 2009 030943661	0209 0209	100,48
301050260936	AMMARI --- MBAREK	CL DEL ROBLE 24	30593 PALMA LA	03 30 2009 029944258	0209 0209	62,80
301050361572	BASRI --- ETTOUHAMI	CL EULOGIO PERIAGO 2	30800 LORCA	03 30 2009 030945681	0209 0209	100,48
301050367131	DAHMAN --- ABDERRAZZAK	CL GRADAS DEL CARMEN	30170 MULA	03 30 2009 030304067	0209 0209	12,56
301050379861	ZAHRAOUI --- ABDELMAJID	CM POCICO_MARCHENA L	30815 MARCHENA	03 30 2009 030945883	0209 0209	58,61
301050446246	TAAN --- SAID	CT HINOJAR	30800 LORCA	03 30 2009 030947200	0209 0209	16,75
301050461707	MABROUK --- DRISS	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2009 030947503	0209 0209	46,06
301050499392	AOURARH --- NOUREDDINE	CL ANGEL FERRAN 32	30593 PALMA LA	03 30 2009 029946379	0209 0209	46,06
301050572548	DAOUI --- ABDELHAK	CL FLORIDABLANCA 8	30800 LORCA	03 30 2009 030949523	0209 0209	100,48
301050589524	KAMAL --- JAOUAD	CL SAN FRANCISCO DE	30800 LORCA	03 30 2009 030949826	0209 0209	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301050591140	TEBAI --- JOUAD	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2009 030949927	0209 0209	25,12
301050677228	RHABRI --- KAMAL	CL EUGENIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2009 030950937	0209 0209	96,29
301050829495	TAHIRI --- MOHAMMED	CL SAN FERNANDO 32	30202 CARTAGENA	03 30 2009 029948403	0209 0209	12,56
301050848087	DIARRA --- FOUSSEYNI	CL TORREVIEJA 5	30130 BENIEL	03 30 2009 029717219	0209 0209	73,68
301051024711	LAMKHANTER --- RAHMA	ZZ DP.RAMONETE LOS C	30800 LORCA	03 30 2009 030953967	0209 0209	100,48
301051027741	GARCIA DELGADILLO ANA E	L CL CALVARIO 17	30520 JUMILLA	03 30 2009 030307606	0209 0209	100,48
301051091294	DORMUSHEV --- DORMUSH I	B CL TORNERO 46	30520 JUMILLA	03 30 2009 030308212	0209 0209	79,55
301051178901	FELIPE SARZURI JHONNY	CL CANALEJAS 29	30520 JUMILLA	03 30 2009 030309020	0209 0209	54,42
301051364514	EL HARIRI --- EL MUSTAP	H CL TENIENTE SEVILLA	30130 BENIEL	03 30 2009 029718936	0209 0209	66,98
301051427158	QUINDE BARRETO ANGEL BO	L CL AMARGURA 20	30520 JUMILLA	03 30 2009 030310636	0209 0209	20,93
301051475052	LLANGARI ROMERO MARIA E	R CL TORNERO 11	30520 JUMILLA	03 30 2009 030311242	0209 0209	100,48
301051549521	MOUSTARCHID --- ABDERRA	Z UR CASA ROJA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 022365427	1208 1208	96,59
301051549521	MOUSTARCHID --- ABDERRA	Z UR CASA ROJA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 026638679	0109 0109	100,48
301051549521	MOUSTARCHID --- ABDERRA	Z UR CASA ROJA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 030958516	0209 0209	100,48
301051614185	BALI --- ABDELLAH	CL ALTOS DEL CARMEN	30170 MULA	03 30 2009 030313363	0209 0209	71,17
301051649450	GHANNEF --- RADOUANE	CL SOCOVOS 38	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030313666	0209 0209	12,56
301051692189	AIN ETTOLBA --- ABDERRA	Z PB IBRE PASTRANA-EL	30876 MAZARRON	03 30 2009 030960738	0209 0209	100,48
301051703509	NABATI --- EL MOSTAFA	CL GREGORIO GARCIA 1	30800 LORCA	03 30 2009 030961142	0209 0209	12,56
301051715229	EL HANAFI --- LEKBIR	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2009 030961647	0209 0209	100,48
301051879523	GUALAN GUALAN ANGEL LIR	I CL POZOS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2009 026010708	0109 0109	33,49
301051904175	HALI --- RACHID	CL ESCULTOR REQUENA	30593 PALMA LA	03 30 2009 029954766	0209 0209	100,48
301051963587	BALI --- ABDELHADI	CL LAS MIZAS 20	30170 MULA	03 30 2009 030316595	0209 0209	58,61
301052000367	ELBAQALI --- RACHID	CL PASTRANA	30870 MAZARRON	03 30 2009 030965586	0209 0209	71,17
301052040884	SVILENOV --- KRASIMIR A	S CT ZENETA - EL MOJON	30130 BENIEL	03 30 2009 029722269	0209 0209	46,06
301052065237	ALLOU --- LABRASS	CL LUGAR MORATA 33	30800 LORCA	03 30 2009 030966600	0209 0209	100,48
301052070691	HAJJI --- NAJAT	CL FRAY FRANCISCO 4	30800 LORCA	03 30 2009 030966701	0209 0209	48,56
301052084940	SERBAN --- LIANA MIHAEL	A PZ DE LA HORTALIZA 1	30800 LORCA	03 30 2009 030966802	0209 0209	29,30
301052195781	MOROCHO AREVALO SEGUNDO	CL PUENTE GIMENO 7	30800 LORCA	03 30 2009 030969024	0209 0209	90,43
301052303592	AAROUB --- ABDERRAZZAK	PZ DE LA ESTRELLA 7	30800 LORCA	03 30 2009 030970539	0209 0209	41,87
301052349668	BENZEMMOURI --- OTMANE	AV DEL REINO 36	30130 BENIEL	03 30 2009 029723380	0209 0209	46,06
301052403828	OANCEA --- GHEORGHE	CL JOSE MARIA ABREU	30520 JUMILLA	03 30 2009 030320538	0209 0209	79,55
301052423228	EL OIRDI --- MBAREK	CL LA GUIRRETA 999	30815 AGUADERAS	03 30 2009 030971751	0209 0209	100,48
301052480620	TOMALA PEÑA JOSE JAVIER	CL CABILDO 6	30813 ESCUCHA	03 30 2009 030972761	0209 0209	100,48
301052524874	ERRAFIAI --- ABDELGHANI	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 029724289	0209 0209	25,12
301052536800	BADAL --- BOUZEKRI	CL AZORIN 23	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 029959719	0209 0209	58,61
301052596919	KARIM --- ABDELGHANI	CL SAN ANDRES 15	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030322861	0209 0209	87,92
301052757977	PRISACARU --- CONSTANTI	N ZZ CASAS NUEVAS 28	30800 LORCA	03 30 2009 030976906	0209 0209	7,54
301052908632	KHALOUAD --- NOUREDDINE	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2009 029725202	0209 0209	20,93
301052943893	HIDA --- TARIK	CL VIRIATO 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031265781	0209 0209	20,93
301052960970	SINGH --- NAZAR	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031581740	0209 0209	100,48
301052995831	HIDALGO NUÑEZ LEONIDAS	M CL LA VELA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031582750	0209 0209	20,93
301052998053	TULCAN SANCHEZ GIOVANNY	CL LOS PEREZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031583457	0209 0209	20,93
301052998659	SANCHEZ PERUGACHI ANGEL	CL LOS PEREZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031583760	0209 0209	41,87
301052999366	CALVA ROJAS CESAR MANUE	L LG LA VELA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031584164	0209 0209	37,68
301053099396	EL OIRDI --- AZIZ	CL GUIRRETA 9999	30815 ALPORCHONES	03 30 2009 030981350	0209 0209	25,12
301053106167	HALLABAOU --- MUSTAPHA	ZZ PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 030981552	0209 0209	25,12
301053246415	ABIDI --- YAHYA	CL SAN PATRICIO, 5	30591 BALSICAS	03 30 2009 031586588	0209 0209	100,48
301053270663	RAGHAY --- EL HABIB	CL BARRIO 27	30800 LORCA	03 30 2009 030983168	0209 0209	12,56
301053331893	ES SAID --- NAIMA	CL PORTIJICO 20	30800 LORCA	03 30 2009 030983875	0209 0209	71,17
301053405453	KARAM --- ABDELJALIL	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	03 30 2009 025443761	0109 0109	100,48
301053479417	LOPEZ HERNANDEZ ANA BEL	E CL ALEDO 2	30800 LORCA	03 30 2009 030984986	0209 0209	37,68
301053736364	LAARAJ --- EL MEHDI	LG CASERIO FINCA LA	30591 BALSICAS	03 30 2009 031591036	0209 0209	92,10
301053740307	THABIT --- HAMADI	CL INDUSTRIA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 029728434	0209 0209	100,48
301053854986	MOLINA SALAZAR ALFREDO	F CL ANTONIO MACHADO 8	30800 LORCA	03 30 2009 030986505	0209 0209	83,74
301053961383	HAKMI --- TAYEB	LG FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2009 031592248	0209 0209	100,48
301054512162	GOLOGAN --- IONEL	AL DE CERVANTES 89	30800 LORCA	03 30 2009 030990040	0209 0209	25,12
301054697674	EL HADI --- KHALID	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031595076	0209 0209	29,30
301054821047	AMEQDOUF --- ABDESSALAM	ZZ MARCHENA	30815 MARCHENA	03 30 2009 030990646	0209 0209	58,61
301055619881	KUCWAJ --- WIESLAW STAN	I CT DE CARAVACA 23	30800 LORCA	03 30 2009 030992565	0209 0209	50,24
301056329601	MEHDID --- FATIMA	CL ROBLE 16	30593 PALMA LA	03 30 2009 029970934	0209 0209	46,06
301056667582	MARACINE --- FLOAREA	CL PINTOR 3	30800 LORCA	03 30 2009 030996205	0209 0209	79,55
301056678902	HERBAS COPACALLE MONICA	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2009 030997114	0209 0209	62,80
301056679205	RIOS --- SAULO	AL DE CERVANTES 67	30800 LORCA	03 30 2009 030997215	0209 0209	75,36
301057251101	OCHEA --- GABRIEL	CM CASA CASTILLO DIP	30816 HOYA LA	03 30 2009 030999841	0209 0209	79,55
301057281716	MIRLOGEANU --- DANUT	CM CASA PEÑA	30816 HOYA LA	03 30 2009 031000447	0209 0209	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301057629906	EZZAHRA AZIZI FATIMA	CL BRUSELAS 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 026032229	0109 0109	54,42
301057629906	EZZAHRA AZIZI FATIMA	CL BRUSELAS 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 030341352	0209 0209	79,55
301058004465	CHERKEZOV --- MEHMED HA	S CL MIGUEL DE UNAMUNO	30180 BULLAS	03 30 2009 030343473	0209 0209	87,92
301058015680	MEROÑO FUENTES JOSE FRA	N CL SAN ISIDRO 5	30591 BALSICAS	03 30 2009 031602150	0209 0209	29,30
301058116522	FRAITISS --- ABDELLAH	LG EL SURTIDOR.IFRE	30876 MAZARRON	03 30 2009 031004184	0209 0209	100,48
301058177752	RACHDI --- KHADIJA	ZZ BAR LAYBA MORATA	30800 LORCA	03 30 2009 031004790	0209 0209	66,98
301058461476	ZERROUAL --- FATIHA	CL TRINIDAD MARTINEZ	30593 PALMA LA	03 30 2009 029975883	0209 0209	100,48
301058740958	BOUSSAT --- MOHAMED	AV MULA 7	30176 PLIEGO	03 30 2009 030345493	0209 0209	96,29
301058956883	GEROV DIMITROV LAZAR	CL ANTONIO MANCHAU 7	30800 LORCA	03 30 2009 031009036	0209 0209	58,61
301058957186	ANGELOVA DIMITROVA ANKA	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2009 031009137	0209 0209	71,17
301058999222	KVIESKIENE --- SANDRA	CL COLMENARICO 1	30800 LORCA	03 30 2009 031009642	0209 0209	66,98
301059116329	EL YAMANI --- ABDERRAHI	M CL LOS INGLESES 31	30800 LORCA	03 30 2009 031010147	0209 0209	66,98
301059291232	DOS REIS MORGADO RICARD	O CL HIGINIO GARCIA 20	30420 CALASPARRA	03 30 2009 031011359	0209 0209	16,75
301059993773	EL GUENFOUD --- KARIMA	CL MAYOR 35	30334 PALAS LAS	03 30 2009 029978210	0209 0209	58,61
301060233445	PAVEL --- MARIAN	AV DE EUROPA 3	30800 LORCA	03 30 2009 031017120	0209 0209	100,48
301060325795	ICHMAWIN --- RACHID	AV ALHAMA 50	30176 PLIEGO	03 30 2009 030349032	0209 0209	100,48
301060341963	POVEDA CABRERA TATIANA	L CL MANUEL DE FALLA 1	30800 LORCA	03 30 2009 022422617	1208 1208	96,59
301060360959	AHMEDOV MYUMYUNOV SELYA	H AL CORREGIDOR LAPUEN	30800 LORCA	03 30 2009 031017928	0209 0209	37,68
301060666208	DIAZ CENTURION MARIO AN	T AV DEL CARRIL 68	30600 ARCHENA	03 30 2009 030350244	0209 0209	58,61
301060771187	EL KHADRA --- BAHIJA	LG TIENDA JOSEFINA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 031020958	0209 0209	37,68
301060848484	VARGA --- DANIEL	CL IGLESIA 29	30550 ABARAN	03 30 2009 026040515	0109 0109	79,55
301060848484	VARGA --- DANIEL	CL IGLESIA 29	30550 ABARAN	03 30 2009 030350547	0209 0209	92,10
301060907900	BORDEIANU --- CATALIN	CL MAZARRON 4	30800 LORCA	03 30 2009 031021867	0209 0209	37,68
301061161817	CASTILLO GRANDA GUIDO L	E CL JUAN DE LA CIERVA	30176 PLIEGO	03 30 2009 030351456	0209 0209	7,54
301061232242	ZIANI --- ABDELAZIZ	AS DE CORREOS 29	30360 UNION LA	03 30 2009 029980432	0209 0209	37,68
301061361574	GHANNEF --- FOUAD	CL SOCOVOS 38	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030352062	0209 0209	100,48
301061541430	TRUJILLO TROYA JOHNNY P	A CL ESCULTOR LORENZO	30800 LORCA	03 30 2009 031024493	0209 0209	62,80
301061819696	BAQQALI --- MOHAMED	CL ORDOÑEZ 30	30420 CALASPARRA	03 30 2009 026043545	0109 0109	87,92
301061889822	OPARIUC --- MARINA MARI	O LG DON GONZALO 3	30812 PACA LA	03 30 2009 031027628	0209 0209	41,87
301061889923	OPARIUC --- VICTOR	LG DON GONZALO 3	30812 PACA LA	03 30 2009 031027729	0209 0209	41,87
301061909626	BISTRITAN --- MARINELA	CL MAZARRON 4	30800 LORCA	03 30 2009 031028335	0209 0209	33,49
301061962873	AL MECHKOR --- ALI	CL RAMON Y CAJAL 29	30520 JUMILLA	03 30 2009 030354587	0209 0209	9,22
301062215174	GONZALEZ AVILA PAUL ANT	O CL ESCULTOR LORENZO	30800 LORCA	03 30 2009 031029345	0209 0209	71,17
301062525574	STALTARI --- GABRIEL JO	S CL DOCTOR ARCAS MECA	30800 LORCA	03 30 2009 031031870	0209 0209	29,30
301062542449	LUCA --- GHEORGHE	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	03 30 2009 031032173	0209 0209	36,00
301062602972	LUNGU --- NICOLETA EMIL	A CM CASA PEÑAS	30816 HOYA LA	03 30 2009 031032779	0209 0209	20,93
301062603275	HARNAU --- ILEANA	CM CASA PEÑA	30816 HOYA LA	03 30 2009 031032880	0209 0209	20,93
301062664004	AOURARH --- HAKIM	CL ANGEL FERRAN 32	30593 PALMA LA	03 30 2009 029983260	0209 0209	50,24
301062748472	PRICOP --- PETRU	LG CARRASQUILLA 9999	30815 CARRASQUILLA	03 30 2009 031034496	0209 0209	29,30
301062889528	CARPIO FREIRE NORMAN RO	M CL MANUEL BANDIN 1	30170 MULA	03 30 2009 030358732	0209 0209	50,24
301062898016	MOMEN --- MOHAMMED	CL MONTE PIRINEOS 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 029983866	0209 0209	100,48
301063151226	MONTOYA SANMARTIN JUAN	P CL NICOLAS ACERO 34	30170 MULA	03 30 2009 030359540	0209 0209	66,98
301063295110	VEGA VEGA JUAN ALBERTO	CL FERNANDEZ CABALLE	30870 MAZARRON	03 30 2009 031037328	0209 0209	62,80
301063393019	BLAZQUEZ ESPARZA JOSE A	N CL ABANILLA 2	30593 PALMA LA	03 30 2009 029985280	0209 0209	100,48
301063563070	BOURHARARA --- EL GHAZI	CL SAN FERNANDO 70	30202 CARTAGENA	03 30 2009 029985785	0209 0209	100,48
301063947434	SALIMOV --- SALIM MELYA	T AV MURCIA 71	30180 BULLAS	03 30 2009 030362974	0209 0209	87,92
301063948747	CHAKAROVA --- SEVDA VEN	T AV DE MURCIA 71	30180 BULLAS	03 30 2009 030363176	0209 0209	87,92
301064156386	SOULTANI --- CHERKAOUI	CM DE LOS VAQUEROS C	30800 LORCA	03 30 2009 031044301	0209 0209	12,56
301064223276	HASANOV --- MELYATIN SA	L AV DE MURCIA 71	30180 BULLAS	03 30 2009 030364287	0209 0209	87,92
301065085869	CARRANZA ORELLANA EDWIN	CL SANTA RITA 6	30006 MURCIA	03 30 2009 029744602	0209 0209	100,48
301070549393	RUIZ SANCHEZ ROSA MARIA	CL DIPUTACION 37	30591 BALSICAS	03 30 2009 031627614	0209 0209	7,54
301070722377	EL BARNI --- AHMED	CL ESCALANTE 20	30800 LORCA	03 30 2009 031054506	0209 0209	62,80
301070743696	ACHOUR --- MAROUANE	CL FRANCISCO MEROÑO	30591 BALSICAS	03 30 2009 031627917	0209 0209	66,98
301070761682	ABRAMOVAS --- MINDAUGAS	CL VEREDA RUBIRAS 19	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 029745309	0209 0209	16,75
311017058426	LAARAJ --- MOHAMMED	CL TAIBILLA 19	30591 BALSICAS	03 30 2009 031629230	0209 0209	100,48
311017921524	ESSOUBAI EL IDRISSI AHM	E CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2009 029746319	0209 0209	16,75
341003181011	CHAKOURI --- HASSAN	CL BRAZAL NUEVO	30130 BENIEL	03 30 2009 029746622	0209 0209	41,87
341005637333	EL AYSSAOUI --- AZIZ	CL POTIJICO 2	30800 LORCA	03 30 2009 031059556	0209 0209	25,12
391006711121	MECHYCH --- ABDELKARIM	CL ANTONIO MACHADO 1	30600 ARCHENA	03 30 2009 030372876	0209 0209	20,93
391013046736	NADIR --- TOURIA	CL MULERO 7	30800 LORCA	03 30 2009 031060970	0209 0209	100,48
391018158232	SALIH --- LEKBIR	AV MARIO SPREAFICO 9	30600 ARCHENA	03 30 2009 026062541	0109 0109	96,29
391018252404	HALLOUMI --- MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO 1	30600 ARCHENA	03 30 2009 030375001	0209 0209	66,98
401004425541	DELGADILLO TAMAYO FRANC	I CL PEDRIÑAN 17	30170 MULA	03 30 2009 030375405	0209 0209	66,98
411078004974	FALCONES LOPEZ PEDRO IG	N CL VOLUNTARIOS 1	30800 LORCA	03 30 2009 031063192	0209 0209	100,48
411104304506	MESRAF - - - ENBYA	AV SANTA CLARA 14	30800 LORCA	03 30 2009 031063701	0209 0209	33,49

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
421002584529	BASTOS --- MARIA RUTY	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2009 031064206	0209 0209	62,80
421003183000	EL BAKALI --- HICHAM	CL EMPEDRADA 22	30800 LORCA	03 30 2009 031064509	0209 0209	100,48
451019791873	VALLEJOS ALTAMIRANO ROS	A AV SANTA CLARA 14	30800 LORCA	03 30 2009 031067539	0209 0209	25,12
461073529857	AOUICHI --- HAMID	CL MARTIN DE PIERNAS	30800 LORCA	03 30 2009 031069963	0209 0209	41,87
501026954332	KONARE --- DIOKING	CL HUELVA 24	30006 MURCIA	03 30 2009 029750157	0209 0209	8,38
501027437413	EL GUENFOUD --- ABDERRA	H CL MAYOR 35	30334 PALAS LAS	03 30 2009 029998216	0209 0209	8,38
501030478159	AMANKWAA --- CHARLES	AL CERVANTES 68	30800 LORCA	03 30 2009 031072690	0209 0209	46,06
R. E. EMPLEADOS DEL HOGAR						
30110415553	TORNERO ABELLAN PILAR TR	CL MEDICO GOMEZ 70	30550 ABARAN	03 30 2009 029311637	0109 0109	78,10
30110415553	TORNERO ABELLAN PILAR TR	CL MEDICO GOMEZ 70	30550 ABARAN	03 30 2009 029538171	0209 0209	75,86
30113071232	FARFAN CEVALLOS IVAN ART	CL EJERCITO DEL AIRE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 02956151	4 0209 0209	193,09
080470246730	MAJAR SANCHEZ MARIA NUR	I CL VIRIATO 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 029305068	0109 0109	193,09
281176990256	MACAS MALDONADO CARMEN	D CL RODRIGO LAS ROSAS	30800 LORCA	03 30 2009 029540700	0209 0209	115,86
300085043989	MARTINEZ MADRONA MARIA	A CL RIO MULA BL.A-8 E	30006 MURCIA	03 30 2009 029499472	0209 0209	193,09
301027094912	AGUIRRE CAJAMARCA ANA C	E CL LAS PALMERAS 67	30012 BARRIO DEL P	03 30 2009 029500381	0209 0209	193,09
301028834646	FERNANDEZ DE MENDOZA BE	D CL MAYOR 46	30334 PALAS LAS	03 30 2009 029521704	0209 0209	193,09
301035211081	SEPULVEDA VELEZ MARIA E	U CL DEL POZO, 11	30202 CARTAGENA	03 30 2009 029522411	0209 0209	193,09
301039332470	SIMBA ALCOCER MARIA TER	E CL INT.JORQUE PALACI	30003 MURCIA	03 30 2009 029503213	0209 0209	193,09
301039562038	TORO CELI ROSA EMERITA	AV PORTUGAL 30	30800 LORCA	03 30 2009 029544639	0209 0209	38,63
301040607416	SVYSTUN --- OKSANA	PZ SANTA EULALIA 15	30003 MURCIA	03 30 2009 029504021	0209 0209	193,09
301040649650	OMELCHENKO --- LYUDMYLA	CL CEBALLOS 4	30003 MURCIA	03 30 2009 029504122	0209 0209	193,09
301041611667	NASALYK --- LIDIYA	CL MESEGUERES 1	30003 MURCIA	03 30 2009 029504829	0209 0209	193,09
301042552567	MUÑOZ RIOS LUZ ANGELA	AV CANTERAS 35	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 029524330	0209 0209	193,09
301042668260	SALAZAR TOBAR ROSA ELEN	A CL TABLADA 25	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 029580207	0209 0209	193,09
301048980839	ORDOÑEZ LUZUIRIAGA PAOL	A CL CARMEN PEREZ 12	30593 PALMA LA	03 30 2009 029526249	0209 0209	193,09
301053867417	LINTIS --- ADRIANA	CL GALICIA 1	30740 PAGAN LO	03 30 2009 029581520	0209 0209	193,09
RECURSOS DIVERSOS						
301006449571	MORALES MAYOR OLAYA	CL SAN JUAN 12	30835 SANGONERA LA	08 30 2004 053426653	0101 1102	161,12
301011164781	TORRES MUÑIZ MARIA	CL ANTONIO SEGADO DE	30005 MURCIA	08 30 2003 027571629	0199 0201	105,56

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

16779 Autos 202/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0003065

N.º Autos: Dem. 428/2009

N.º Ejecución: 202/2009

Materia: Despido

Demandantes: Enrique Ramiro Pérez

Demandado: Montajes Metálicos de Murcia, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 202/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique Ramiro Pérez contra la empresa Montajes Metálicos de Murcia, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución de fecha siete de octubre de dos mil nueve, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón y dése traslado. Se acuerda registrar la ejecución solicitada correspondiéndole el número 202/09. Cítese a la parte actora, Fogasa y ejecutada Montajes Metálicos de Murcia, S.L., a comparecencia para el próximo día treinta de octubre de dos mil nueve y hora de las 9,10 de su mañana en el Juzgado de lo Social numero Dos de Murcia, sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, advirtiendo a las partes que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse tendentes a acreditar si se ha producido o no la readmisión y las condiciones en las que tuvo lugar.

Adviértase a las partes que la incomparecencia del demandante sin alegar justa causa producirá el desistimiento de la acción y el consiguiente archivo del proceso, y si no compareciere el demandado sin alegar justa causa, se seguirá adelante con la tramitación de la ejecución pudiendo tenerla por confesa, y dictándose resolución a la que se refiere el artículo 279.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días, contados a partir de la presente notificación y anunciándolo ante este Juzgado.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Montajes Metálicos de Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 21 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Veintinueve de Barcelona

16570 Despido 718/2009.

Procedimiento Despido 718/2009

Parte actora: Francisco Torvisco Villafaina

Parte demandada: Estructuras Nane, S.A., Country Wide Duquesa S.L., Interior Plus Tecnologistica, S.L., Flamonet Constructions, S.L., Parity Bit, S.L., Harbour Construmat, S.L., Cadena Licer, S.L. y Fons de Garantía Salarial

Secretaria Judicial Amalia de la Peña Martín

En Barcelona, a 8 de octubre de 2009

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha de hoy en autos instruido por este juzgado de lo social a instancia de Francisco Torvisco Villafaina contra Estructuras Nane, S.A., Country Wide Duquesa S.L., Interior Plus Tecnologistica, S.L., Flamonet Constructions, S.L., Parity Bit, S.L., Harbour Construmat, S.L., Cadena Licer, S.L. y Fons de Garantia Salarial en reclamación de Despido seguido con el número 718/09 se cita a la mencionada empresa Interior Plus Tecnológística SL de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 29 de octubre de 2009 a las 10:35 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquéllas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

La Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Abanilla

16812 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Junta de Gobierno Local

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Obtención de documentación e información: Perfil del Contratante/ Secretaría

1) Dependencia.

2) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n

3) Localidad y código postal: 30640 – Abanilla (Murcia)

4) Teléfono: 968.68.00.01

5) Fax: 968.68.06.35

6) Correo electrónico: miguelcastillo@abanilla.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.abanilla.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información.

d) Número de expediente: 11/09

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras

b) Descripción: Edificio de Usos Múltiples en Abanilla

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades.

d) Lugar de ejecución/entrega: Abanilla

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal: 30640 –Abanilla

e) Plazo de ejecución/entrega: 18 Meses

f) Admisión de prórroga.

g) CPV: 45210000

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios de adjudicación, en su caso: Varios.

Baja sobre el presupuesto base de licitación, reducción plazo de ejecución y mejoras.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto 430.316,37 euros. IVA (%) 68.850,63 euros.

Importe total 499.167 euros.

5. Garantías exigidas. Provisional No se exige. Definitiva (%) 5%

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo C, subgrupo Todos y categoría D).

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales desde el siguiente a su publicación en el B.O.R.M.

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación: Registro General

1. Dependencia: Ayuntamiento de Abanilla

2. Domicilio: Plaza Constitución, s/n

3. Localidad y código postal: 30.640 Abanilla (Murcia)

8. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario.

Abanilla a 21 octubre de 2009.—El Alcalde. P.D firma (Decreto núm. 306 de fecha 29/04/09), Miguel Castillo López.

IV. Administración Local

Cartagena

16807 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

c) N.º de expediente: OP/09/4689.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de construcción de glorieta en La Manga del Mar Menor, ubicación "Las Triolas".

b) División en lotes: No se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: La Manga del Mar Menor, Cartagena.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 255.780,46 €.

Valor estimado: 220.500,4 €.

Valor añadido (IVA): 35.280,06 €.

5. Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: el 5% del precio de adjudicación, (excluido el IVA).

6. Clasificación.

No se exige.

7. Criterios adjudicación.

Precio del contrato.

8. Obtención de documentación e información:

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es. servicios online. Perfil del contratante.

9. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

10. Apertura de ofertas: Día y hora señalados en el perfil del contratante. www.cartagena.es

11. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 13 de octubre de 2009.—El Concejal del Área, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cehegín

16810 Anuncio de licitación.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía número 1302/2009 de fecha 19 de octubre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación, a través de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, para la adjudicación del contrato de obras de "Urbanización de la Unidad de Actuación P.A.-8", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 15/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Urbanización de la Unidad de Actuación P.A.-8.

b) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 468.974'81 euros y 75.035'97 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 2 de la Ley 30/2008, de 30 de octubre, la revisión de precios no tendrá lugar en la contratación de referencia dado el plazo de ejecución previsto para la misma así como la falta de complejidad técnica que lo justifique.

5. Garantía provisional: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional por importe del 3 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.

b) Domicilio: C/López Chicheri, n.º 5

c) Localidad y código postal: Cehegín (Murcia) 30430

d) Teléfono: 968740400

e) Telefax: 968740003

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, categoría b

8. Criterios de Valoración de las ofertas. No se exigen.

9. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Registro General).

2. ª Domicilio: C/. López Chicheri, n.º 5

3. ª Localidad y código postal: Cehegín (Murcia) 30430

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Sala de Concejales)

b) Domicilio: C/. López Chicheri, n.º 5

c) Localidad: Cehegín (Murcia)

d) Fecha: El día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12'00 horas.

11. Gastos de anuncios y otros. El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación.

Son de cuenta del contratista, los gastos, impuestos o tasas correspondientes al anuncio o anuncios de licitación y adjudicación, de la formalización del contrato, carteles anunciadores de la obra así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen. En caso de que lo exija alguna de las Administraciones que financia la obra, el contratista instalará a su costa carteles de identificación de la obra, con las características que se establezcan. Así mismo, vendrá obligado a la retirada del cartel una vez finalizada la ejecución de las obras.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.cehegin.com (Archivo documental).

En Cehegín a 19 de octubre de 2009.—El Alcalde, José Soria García.

IV. Administración Local

Cehegín

16814 Anuncio de licitación.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía número 1300/2009 de fecha 19 de octubre de 2.009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación, a través de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del suministro de "Vehículo Recolector-Compactador de Residuos Sólidos Urbanos", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 16/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un Vehículo Recolector-Compactador de residuos sólidos urbanos, nuevo, conforme a las características establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas con todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento.

b) Lugar de entrega: Instalaciones que el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín dispone en el Polígono Industrial Matadero.

c) Plazo de entrega: Cuatro meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa y varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 129.310'34 euros y 20.689'66 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, la revisión de precios no tendrá lugar. En consecuencia, la presente contratación no se encuentra sujeta a revisión de precios.

5. Garantía provisional: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional por importe del 3 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.

b) Domicilio: C/López Chicheri, n.º 5

c) Localidad y código postal: Cehegín (Murcia) 30430

d) Teléfono: 968740400

e) Telefax: 968740003

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. No se establecen.

8. Criterios de valoración de las ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, con arreglo a lo establecido en el artículo 134 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

- Menor precio. Hasta 20 puntos

- Antecedentes caja compactadora. Hasta15 puntos

- Antecedentes marca chasis. Hasta 15 puntos

- Menor plazo de entrega (Meses completos). Hasta 15 puntos

- Mejoras técnicas idóneas, valoradas, sobre las mínimas exigidas en el Pliego (*). Hasta 15 puntos

- Mejora en plazo de garantía (Años completos). Hasta 10 puntos

- Mejor servicio postventa acreditado. Hasta 10 puntos

Puntuación total máxima: 100 puntos

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Precio:

POA = (T – OA)/(T – OB) X 20, siendo:

POA puntos asignados a la oferta A

T, tipo de licitación.

OB, oferta mas baja.

Plazo de entrega:

POA = (4 -PzB)/4 -PzA) x15, siendo:

POA puntos asignados a la ofera A

PzA plazo entrega oferta A

PzB plazo entrega oferta menor plazo entrega.

Mejoras técnicas, idóneas, valoradas:

POA = OA/OB X 15, siendo:

POA puntos asignados a la oferta A

OA Oferta idónea valorada del licitador A

OB Mayor oferta idónea valorada

Mejoras en plazo de garantía:

POA = (OA – 1)/(OB- 1) X 10, siendo:

POA puntos asignados a la oferta a

OA, tiempo plazo garantía oferta A

OB, tiempo oferta mayor plazo de garantía.

El resto de los criterios de valoración no pueden ser objetivos por la gran dispersión de datos a tener en cuenta.

(*) Se entenderá por mejoras técnicas aquellas que superen a las características técnicas mínimas exigidas en el apartado III que antecede. Sólo serán puntuadas aquellas mejoras técnicas que, por informe de la Oficina Técnica Municipal, sean reconocidas como idóneas considerando como tales aquellas que resulten útiles desde el punto de vista funcional y práctico atendiendo a la finalidad

propia a la que va destinado el vehículo. Las mejoras deberán ser debidamente valoradas motivadamente por los licitadores si bien la valoración a puntuar será la que, por informe de la Oficina Técnica Municipal, sea considerada.

9. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 7.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Registro General).

2. ª Domicilio: C/López Chicheri, n.º 5

3. ª Localidad y código postal: Cehegín (Murcia) 30430

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Sala de Concejales)

b) Domicilio: C/. López Chicheri, n.º 5

c) Localidad: Cehegín (Murcia)

d) Fecha: El día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12'00 horas.

11. Gastos de anuncios y otros. El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.cehegin.com (Archivo documental).

En Cehegín a 19 de octubre de 2009.—El Alcalde, José Soria García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

16811 Anuncio de modificación Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la licitación del contrato para la ejecución de la obra: "Instituto de Educación Secundaria, (12+0+6), en Las Torres de Cotillas".

Presentadas alegaciones al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación de la obra: "Instituto de Educación Secundaria, (12+0+6), en Las Torres de Cotillas", y estimadas parcialmente por el Pleno municipal, éste aprobó la modificación de dicho Pliego, en sesión plenaria celebrada el 21 de octubre de 2009, procediéndose a la nueva publicación del mencionado Pliego en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento.

Se establece un nuevo plazo de presentación de ofertas de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el caso que el plazo de presentación finalizara sábado, quedará automáticamente prorrogado al primer día hábil siguiente.

Las Torres de Cotillas a 21 de octubre de 2009.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

IV. Administración Local

Molina de Segura

16808 Convocatoria de subvenciones en materia de bienestar social.

El Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el pasado 16 de Septiembre de 2.009, acordó aprobar la convocatoria de subvenciones en materia de Bienestar Social (publicadas las bases reguladoras en B.O.R.M. n.º 40 de 18 de febrero de 2005), por los siguientes conceptos y cantidades:

- 25.000 € para subvenciones para Asociaciones que desarrollen actividades tendentes a la integración de Discapacitados.

- 16.000 € para subvenciones para Organizaciones No Gubernamentales.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

El modelo de solicitud de subvenciones, así como las bases de la convocatoria, se encuentran a disposición pública y se facilitarán en el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Molina de Segura, sito en Avda. de Madrid, 68 "La Cerámica" y en el Ayuntamiento de Molina de Segura.

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en el Registro de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Molina de Segura, en el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Segura a 1 de octubre 2009.

IV. Administración Local

San Javier

16813 Orden a la provisión en propiedad mediante promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición de dos plazas de Administrativo.

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento en orden a la provisión en propiedad mediante promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición de dos plazas de Administrativo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y considerando que esta Alcaldía es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispongo:

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
23229892-F	DIAZ NAVARRO, MARIA ANTONIA
22915620-F	ESCUDERO SALAS, JOSE MARIANO
22959092-D	GALLEGO ROS, MARÍA HUERTAS
21364950-C	LOPEZ MARTINEZ, JOSE ANDRES
22963852-P	VIVANCOS SAURA, MARÍA DOLORES

Aspirantes excluidos:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Códigos de exclusión
48390801-C	LOPEZ PEÑALVER, FRANCISCA ESTHER	1
79104886-C	LORENTE MARTINEZ, Mª DEL MAR	1, 2

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

1.- Solicitud manifestando que reúne cada uno de los requisitos debidamente cumplimentada.

2.- Fuera de plazo.

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conceder un plazo de diez días a los aspirantes para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de los interesados.

San Javier, 21 de octubre de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474